



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

AQUÍ
SI PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

BOGOTÁ



PS01 - FO866

Informe de gestión

Contenido

INFORME DE GESTIÓN	6
1. DATOS GENERALES	6
2. INFORME DE GESTIÓN	7
2.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LA DEPENDENCIA Y FUNCIONES PRINCIPALES.....	7
2.2 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA DEPENDENCIA	9
2.3 ESTADO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE REFERENCIA.....	9
2.4 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO A SU CARGO	11
2.4.1 Proyecto 8084: Asistencia técnica para la habilitación de suelo y la gestión de los trámites de los proyectos que promuevan la generación e iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá D. C.....	11
2.4.2 Proyecto 8091: Mejoramiento de la prestación y acceso de los servicios públicos domiciliarios, en especial en suelo rural y hogares en condición de vulnerabilidad de Bogotá D.C.....	13
2.4.3 Proyecto 8125: Implementación de las estrategias de generación y difusión del conocimiento e innovación para la toma de decisiones en política pública sobre las dinámicas del hábitat en Bogotá D.C.	15
3. INFORME DE LA GESTIÓN ADELANTADA DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES, LAS METAS ESTRATÉGICAS, LOS LOGROS OBTENIDOS, RELACIONANDO LOS PROGRAMAS ESTUDIOS Y PROYECTOS ADELANTADOS	18
3.1 GESTIÓN DEL SUELO:.....	18
3.2 INFORMACIÓN SECTORIAL	43
3.3 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	53
3.4 PROGRAMAS Y PROYECTOS	79
4. ACTIVIDADES Y/O ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO	87
5. BALANCE DEL ESTADO DE LA DEPENDENCIA Y DIFICULTADES SUPERADAS: 88	
6. MANUALES DE OPERACIÓN	88
7. INFORME DEL ESTADO DE LA CORRESPONDENCIA ASIGNADA MEDIANTE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE LA ENTIDAD (SIGA Y BOGOTA TE ESCUCHA Y OTRAS).	89
8. ESTADO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.	91
9. SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE UTILIZA PARA OBTENER, ALMACENAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR Y/O PROCESAR LA INFORMACIÓN.	91

10.	INFORME DE ENLACES CON OTRAS ENTIDADES.....	91
11.	SUGERENCIAS ADICIONALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS Y LECCIONES APRENDIDAS	92
12.	RESULTADO DEL ACUERDO DE GESTIÓN.....	93
13.	INFORMES ENTES DE CONTROL	93
14.	INVENTARIOS A SU CARGO.....	97
15.	OTROS PROCESOS O SITUACIONES A SU CARGO:	98
16.	RELACIÓN DE LOS ENCARGOS DE OTROS SERVIDORES EN SU EMPLEO, DURANTE EL PERIODO DE SU GESTIÓN	101
17.	RELACIÓN DE LOS ARCHIVOS DIGITALES Y ANEXOS A ESTE DOCUMENTO 101	

Tablas

Tabla 1	Personal de planta	9
Tabla 2	Relación de contratos de prestación de servicios (Histórico del periodo del informe).....	9
Tabla 3	Ejecución Actividades Meta Proyecto de Inversión 8084	13
Tabla 4	Ejecución presupuesta Proyecto de inversión 8084	13
Tabla 5	Ejecución Actividades Meta Proyecto de Inversión 8091	14
Tabla 6	Ejecución presupuesta Proyecto de inversión 8091	14
Tabla 7	Ejecución Actividades Meta Proyecto de Inversión 8125	15
Tabla 8	Ejecución presupuesta Proyecto de inversión 8125	16
Tabla 9	Planes Parciales vinculados como PAV con corte al 4 de noviembre de 2025	20
Tabla 10	Vinculación como Proyectos Asociativos de Vivienda – del 4 de abril de 2024 al 4 de noviembre de 2025	20
Tabla 11	Ampliación de Vigencia Como Proyectos Asociativos De Vivienda – PAVS de abril de 2024 a octubre de 2025	21
Tabla 12	Listado de Políticas Poblacionales e Instancias de Participación	46
Tabla 13	Acueductos Comunitarios beneficiarios de PTAP.....	59
Tabla 14	Población Beneficiada.....	61
Tabla 15	Presupuesto del Programa FISYO.....	61
Tabla 16	Cantidad de personas caracterizadas.....	64
Tabla 17	Resumen - Resultados Evaluación de Alternativas de Focalización del Beneficio de Mínimo Vital para el Servicio de Acueducto	72
Tabla 18	Empresas Prestadoras que Presentaron Cuentas.....	74
Tabla 19	Empresa Prestadoras de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	76
Tabla 20	Programas PIGA	81
Tabla 21	Radicados de entrada	90

Tabla 22 Sistemas de Información.....	91
Tabla 23 Plan de mejoramiento	94
Tabla 24 Plan de mejoramiento interno	95
Tabla 25 Entes de control gestión 2024.....	96
Tabla 26 Entes de control gestión 2025.....	96
Tabla 27 Relación de gestión Control Político	99
Tabla 28 Sesiones del Comité Directivo vigencia 2024 - 2025.....	99
Tabla 29 Sesiones del Comité Consultivo del Hábitat vigencia 2024 - 2025.....	100

Ilustraciones

Ilustración 1 Estructura de la Subsecretaría de Planeación y Política	7
Ilustración 2 Tipo de Actor	25
Ilustración 3 Áreas de Interés	25
Ilustración 4 Numero de proyectos en curso.....	25
Ilustración 5 Tipo de vivienda	26
Ilustración 6 Estrategia de Fortalecimiento Técnico y Organizacional.....	54
Ilustración 7 Acueductos Comunitarios Identificados.....	55
Ilustración 8 Procesos planta compacta de potabilización contratadas.....	58
Ilustración 9 Planta compacta de potabilización Instalada – Asoaguas Claras Sumpaz.....	58
Ilustración 10 Equipos de medición de caudal.....	60
Ilustración 11 Conexión a sistema de Alcantarillado.....	64
Ilustración 12 Conexión servicio de energía eléctrica.....	65
Ilustración 13 Servicio formal de recolección de basuras	65
Ilustración 14 Uso de combustible	66
Ilustración 15 Propuesta Metodológica escenarios Mínimo Vital.....	72
Ilustración 16 Forest.....	90
Ilustración 17 SIGA	90



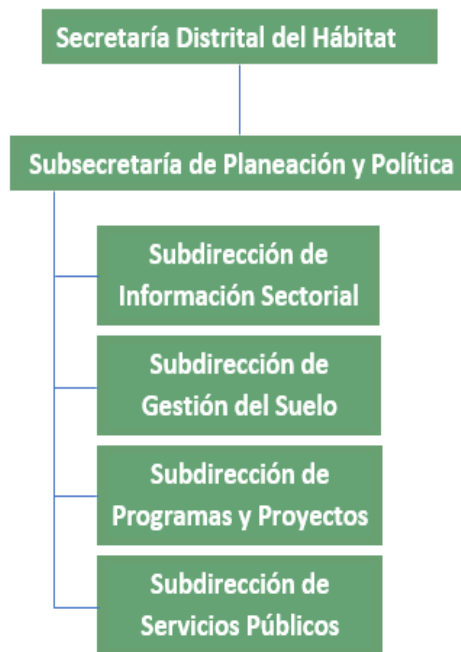
INFORME DE GESTIÓN		
1. DATOS GENERALES		
Periodo del informe de gestión:	Desde: 29/01/2024	Hasta: 06/11/2025
Nombre del Servidor(a) Público(a):	REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ	
Identificación:	79628796	
Cargo desempeñado:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS	
Dirección de correspondencia:	Calle 52 No. 13 - 64, Bogotá D.C., Colombia	
Ciudad:	BOGOTA	
Teléfonos de contacto:	3175254667	
Motivo de retiro:	Actualización del empleo por Rediseño	
Fecha:	12/12/2025	
Firma:		

2. INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión se elabora teniendo en cuenta la Resolución 058 del 29 de enero de 2024, mediante la cual se efectuó el nombramiento de Subsecretario Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat.

2.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LA DEPENDENCIA Y FUNCIONES PRINCIPALES

Ilustración 1. Estructura de la Subsecretaría de Planeación y Política



De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 121 de 2008 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat” son funciones para la Subsecretaría de Planeación y política:

- i. Dirigir el diseño de la política habitacional, de mejoramiento integral y de servicios públicos en los ámbitos urbano, rural y ciudad región, en coordinación con las demás dependencias misionales y las entidades adscritas y vinculadas a la Secretaría.
- ii. Garantizar la información de soporte a las políticas, programas y proyectos del Sector del Hábitat y dirigir el desarrollo y actualización de los sistemas de información del Sector del Hábitat.
- iii. Asesorar al Despacho de la Secretaría en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas adoptados para el cumplimiento de la misión del Sector del Hábitat y de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Secretaría.
- iv. Coordinar y apoyar la elaboración, evaluación y seguimiento de la política sectorial y

de los Planes de Acción y de los Planes Operativos de las dependencias.

- v. Coordinar el diseño de normas, métodos y procedimientos que garanticen la planeación integral en la Secretaría y el Sector del Hábitat.

A continuación, se relaciona un breve resumen de las funciones principales cada subdirección que hacía parte de la Subsecretaría:

- **Subdirección de Gestión del Suelo**

Encargada de apoyar la habilitación de suelo en el área urbana y de expansión, destinada al desarrollo de productos inmobiliarios definidos en las normas aplicables para cada caso, tiene como objetivo específico la aplicación de los instrumentos de gestión del suelo necesarios para la ejecución de la política del Sector del Hábitat y para viabilizar los programas, proyectos y acciones de las operaciones estratégicas, estructurantes, macro proyectos, operaciones integrales y Planes definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital.

- **Subdirección de Información Sectorial**

Encargada de desarrollar los procesos de construcción de indicadores, estadísticas y líneas de base del sector del hábitat, como también de identificar las necesidades de información, elaborar los estudios especializados y de prospectiva y desarrollar los modelos para la formulación y ejecución de la política del sector del hábitat. Además, administra el Sistema de Información del sector del hábitat.

- **Subdirección de Servicios Públicos**

Encarga de coordinar y armonizar las políticas del Sector Hábitat con las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios y la comunidad, así como de promover la ejecución de los planes, programas y proyectos de los Planes Maestros de servicios públicos. Además, apoya la política de otorgamiento y financiación de los subsidios a los usuarios de menores estratos, de acuerdo con la normatividad vigente. Trabaja en el fortalecimiento y apoya la coordinación de los acueductos comunitarios de la ciudad.

- **Subdirección de Programas y Proyectos**

Orienta su gestión en tres líneas principales: i) el Sistema de Gestión de Calidad, que integra las responsabilidades del MIPG, la Norma ISO 9001:2015 y la Política Distrital de Transparencia, liderando o co-liderando políticas como planeación institucional, integridad, contratación, participación ciudadana, simplificación de procesos, racionalización de trámites, transparencia, seguimiento al desempeño, gestión del conocimiento y control interno, según la Resolución SDHT 910 de 2023; ii) el Sistema de Gestión Ambiental, mediante el liderazgo en la implementación del PICA y el cumplimiento de la Norma ISO 14001:2015 para gestionar impactos ambientales, mejorar el desempeño, reducir riesgos y promover la sostenibilidad; y iii) la línea de Proyectos de Inversión, en la cual brinda asesoría para la formulación del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura, articulando información con las secretarías de Hacienda y Planeación, apoyando la formulación y seguimiento de proyectos, reportando productos, metas y resultados (PMR), elaborando informes de gestión y la cuenta anual, y gestionando modificaciones presupuestales y solicitudes de vigencias

futuras.

2.2 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA DEPENDENCIA

La Subsecretaría de Planeación y Política cuenta con un (1) funcionario de libre nombramiento y dos (2) empleos de planta, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1. Personal de planta

Empleo Público	Funcionario	Fecha Posesión del Cargo
Subsecretario de Planeación y Política – Libre Nombramiento	Redy Adolfo López López	29-01-2024
Profesional Especializado Grado 22	Edgar Andrés Ortiz Vivas	20-11-2020
Técnico Administrativo Grado 12*	Mary Luz Quintero	02-01-2024

* Técnico Administrativo Grado 12 – Mediante la Resolución No. 1088 del 14 de diciembre de 2023, La funcionaria Mary Luz Quintero es nombrada en encargo en el empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 12, con ubicación en la Subsecretaría de Planeación y Política de la Planta Global de la Secretaría Distrital del Hábitat, inició funciones desde el 2 de enero de 2024.

2.3 ESTADO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE REFERENCIA

Tabla 2. Relación de contratos de prestación de servicios (Histórico del periodo del informe)

No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Valor	Objeto
029-2024	12/02/2024	04/07/2024	\$29.996.633	Prestar servicios profesionales para realizar el acompañamiento en la formulación y estructuración del plan de desarrollo del sector hábitat en el marco de los requisitos de la ley 152 de 1994.
084-2024	16-02/2024	30/06/2024	\$64.890.000	Prestar servicios profesionales para realizar las acciones requeridas en apoyo a la formulación estructuración y gestión de proyectos o instrumentos relacionados con desarrollo urbano y la habilitación de suelo para vivienda vis/vip y usos complementarios.
107-2024	16-02/2024	15/06/2024	\$53.600.000	Prestar servicios profesionales especializados a la Subsecretaría de Planeación y Política en la coordinación de las acciones misionales tendientes a la implementación de las políticas públicas, así como en la elaboración, revisión y análisis de documentos técnicos en materia de gestión integral del hábitat en el marco del plan de desarrollo distrital.
111-2024	20/02/2024	08/07/2024	\$42.951.000	Prestar servicios profesionales para realizar la estructuración, gestión y seguimiento transversal a las actividades con componente urbanístico que se desarrollan para viabilizar los planes, programas y proyectos en responsabilidad del área.



No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Valor	Objeto
141-2024	19/02/2024	22/06/2024	\$37.080.000	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subsecretaría de Planeación y Política y sus subdirecciones en asuntos de carácter jurídico de acuerdo a las competencias y necesidades del área.
322-2024	12/03/2024	24/06/2024	\$16.480.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa para el desarrollo de los procesos y procedimientos y facilitar la ejecución de las actividades de seguimiento, trazabilidad y actualización de la información del área.
417-2024	22/01/2024	30/06/2024	\$50.190.000	Prestar servicios profesionales especializados para el acompañamiento en la implementación de los instrumentos de planeación, gestión de suelo y gestión financiera en proyectos estratégicos y proyectos con áreas de oportunidad para el desarrollo de vivienda en la ciudad.
853-2024	11/07/2024	31/12-2024	\$59.280.000	Prestar servicios profesionales para realizar actividades transversales relacionadas con el seguimiento a los instrumentos de gestión y/o planeación con componente urbanístico que se desarrollen para viabilizar los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad.
988-2024	22/07/2024	21/12/2024	\$62.500.000	Prestar servicios profesionales para la elaboración de análisis, documentos técnicos e investigaciones que permitan la formulación y seguimiento de los componentes financieros, sociales y económicos relacionados con políticas e instrumentos de planeación, en el marco de la implementación del laboratorio de innovación de políticas e instrumentos del sector hábitat.
1019-2024	22/07/2024	31/12/2024	\$66.000.000	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico a la Subsecretaría de Planeación y Política o área que haga sus veces y a sus subdirecciones de acuerdo con las competencias y necesidades del área.
1143-2024	24/07/2024	12/11/2024	\$57.500.000	Prestar servicios profesionales especializados a la Subsecretaría de Planeación y Política o área que haga sus veces, en actividades relacionadas con las acciones misionales tendientes a la implementación de las políticas públicas, así como en la elaboración, revisión y análisis de documentos técnicos en materia de gestión integral del hábitat en el marco del plan de desarrollo distrital.
1497-2024	21/08/2024	31/12/2024	\$38.666.667	Prestar servicios profesionales para adelantar las actividades de seguimiento, generación de mediciones y análisis de los instrumentos de planeación a cargo de la subsecretaría de planeación y política.
844 -2024	10/07/2024	28/02/2025	\$38.400.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa para el desarrollo de los procesos y procedimientos a cargo de la entidad.
107-2025	27/01/2025	31/12/2025	\$122.031.624	Prestar servicios profesionales para realizar actividades transversales relacionadas con ordenamiento territorial y con el seguimiento al componente urbanístico de los instrumentos de gestión y/o planeación que permitan viabilizar los

No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Valor	Objeto
				planes, programas y proyectos a cargo de la entidad.
243-2025	06/02/25	31/12/2025	\$142.083.333	Prestar servicios profesionales especializados para elaborar documentos técnicos y análisis desde los componentes económico, financiero, de planeación y de gestión, a escala urbana y regional, para la toma de decisiones en política pública del sector.
268-2025	07/02/2025	31/12/2025	\$134.938.815	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento y monitoreo a las acciones misionales relacionadas con las políticas públicas del sector, así como para elaborar, revisar y analizar documentos técnicos en temas del sector hábitat y la región.
468-2025	18/02/2025	31/12/2025	\$86.437.920	Prestar servicios profesionales para adelantar las actividades de seguimiento a los planes, programas, y proyectos de competencia de la subsecretaría de planeación y política; así como apoyar a esta dependencia en las respuestas a las solicitudes presentadas por entidades nacionales, distritales y entes de control.
658-2025	06/03/2025	29/12/2025	\$48.559.392	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa para el desarrollo de los procesos y procedimientos de la dependencia, en el marco de su misionalidad en gestión del hábitat
789-2025	26/03/2025	31/12/2025	\$86.437.920	Prestar servicios profesionales para apoyar a la subdirección de servicios públicos y la subsecretaría de planeación y política en el seguimiento y revisión jurídica de las solicitudes, respuestas, productos, documentos, actos administrativos y demás necesidades jurídicas en materia de servicios públicos y gestión integral del hábitat.

2.4 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO A SU CARGO

A continuación, se detalla el avance presupuestal y de metas/ actividades de los proyectos de inversión Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, cuya gerencia está a cargo de la Subsecretaría y responsabilidad en la ejecución a cargo de las diferentes subdirecciones.

Vale la pena señalar que, el detalle de ejecución de los proyectos de inversión del anterior Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI se encuentra en el **Anexo 1**. Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/05/2024

2.4.1 Proyecto 8084: Asistencia técnica para la habilitación de suelo y la gestión de los trámites de los proyectos que promuevan la generación e iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá D. C.

Descripción del proyecto: asistencia técnica, dirigida a promotores y/o constructores de proyectos de vivienda en la gestión interinstitucional de los trámites ante las diferentes entidades en el marco de la "cadena de trámites de urbanismo y construcción". Se enmarca

desde la formulación, gestión, habilitación, desarrollo y el proceso de licenciamiento (Urbanización y/o construcción), a partir de la coordinación interinstitucional e intersectorial donde se involucran los diferentes actores que intervienen en el desarrollo de proyectos de vivienda en la ciudad, dirigidas a reducir el déficit cuantitativo de vivienda en la ciudad. Para ello, se gestionarán 90 hectáreas de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados, que permitirán el desarrollo concertado de proyectos urbanísticos e inmobiliarios con los propietarios, promotores y constructores, en el cual se garantice la destinación de suelo para la vivienda social en sitio, que se constituye como herramienta para asegurar el acceso a la vivienda de la población más vulnerable, en cumplimiento a la función social de la propiedad. Para lograrlo, se incorporan la aplicación de diferentes instrumentos de gestión y planificación del suelo.

Entre ellos:

- i. Declaratorias de Desarrollo y Construcción, cuyo objeto es movilizar suelo vacante para el cumplimiento de la función social de la propiedad.
- ii. Declaratorias Habilitación de Uso, tiene como objetivo reactivar los usos aprobados en la norma.
- iii. Declaratorias de existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social.
- iv. Constitución de proyectos asociativos para la gestión de suelo destinado a vivienda y usos complementarios con propietarios, promotores y constructores, con los cuales se brinda apoyo técnico para la habilitación normativa de usos. v. Aplicación proceso de enajenación forzosa en pública subasta o expropiación, vi. Elaborar los estudios técnicos para la identificación y seguimiento a los predios, con los cuales se identifica suelo disponible objeto de aplicación de instrumentos de gestión de suelo.
- v. Mecanismos de seguimiento y evaluación al desarrollo y ejecución de los planes parciales y demás instrumentos de planeamiento.

Cada una de estas actividades busca gestionar suelo útil destinado a producción de soluciones habitacionales en proyectos urbanos integrales, con el cual se garantice la provisión de vivienda social para la ciudad, en pro de la disminución del déficit y el acceso desequilibrado a la vivienda social. Adicionalmente, se promoverá la iniciación de 80.000 unidades de vivienda VIS y VIP a partir del apoyo técnico, tecnológico y administrativo dirigido a promotores y/o constructores de proyectos de vivienda en la gestión interinstitucional de los trámites ante las diferentes entidades en el marco de la "cadena de trámites de urbanismo y construcción". Esta gestión se lleva a cabo en todas sus etapas de desarrollo, que van desde el proceso de licenciamiento (Urbanización y/o construcción) hasta la entrega y recibo de las obras de urbanismo y las cesiones obligatorias correspondientes que faciliten su gestión, a partir de mesas de trabajo interinstitucionales e intersectoriales donde se involucran los diferentes actores que intervienen en el desarrollo de proyectos de vivienda en la ciudad. Estas acciones están dirigidas a reducir el déficit cuantitativo de vivienda en la ciudad. Ejecutar 48 trámites y OPAS en la plataforma de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC), coordinada por la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat, que incentiva y promueve la iniciación de proyectos de vivienda y de soluciones habitacionales en el Distrito Capital, mediante la ejecución e incorporación de estrategias de racionalización, simplificación y virtualización en los ámbitos administrativo, normativo y tecnológico.

A continuación, se presenta el avance de las actividades meta del proyecto de inversión y la ejecución presupuestal:

Tabla 3. Ejecución Actividades Meta Proyecto de Inversión 8084

Actividades Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2024	Avance 2024	Magnitud 2025	Avance 2025	Subdirección
Gestionar 90 hectáreas de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados	32,7	32,7	39,4	3,7	Subdirección de Gestión del Suelo

Tabla 4. Ejecución presupuesta Proyecto de inversión 8084

Actividades meta proyecto de inversión	2024 Programación	2024 Ejecución	2025 Programación	2025* Ejecución
Gestionar 90 hectáreas de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados	\$ 1.498.478.667,00	\$ 1.464.432.334,00	\$ 4.846.359.079,00	\$ 3.797.870.402

*Corte: 30 de octubre de 2025

2.4.2 Proyecto 8091: Mejoramiento de la prestación y acceso de los servicios públicos domiciliarios, en especial en suelo rural y hogares en condición de vulnerabilidad de Bogotá D.C.

Descripción del proyecto: El suelo rural presenta una baja cobertura en los Servicios Públicos Domiciliarios, que según la Encuesta Multipropósito 2021 es: Acueducto 76.5%, Alcantarillado (Red Pública) 16.4%, Energía 97.0%, Gas Natural 17.8%, Recolección Residuos sólidos 64.3% e internet 38.3%. En suelo rural el servicio de acueducto es prestado por acueductos comunitarios, conformados por comunidades organizadas que requieren apoyo constante con el fin de garantizar las condiciones de cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio. Por lo cual, se trabajará en el fortalecimiento de estos acueductos y desarrollo de infraestructuras de tratamiento de agua potable y aguas residuales en los centros poblados. Sabiendo que no todas las soluciones para la prestación de los servicios pueden ser convencionales, se plantea el desarrollo de soluciones individuales para el acceso al agua potable, la gestión de aguas residuales, así como de sustitución de leña o combustibles contaminantes.

Se evidencia que existe un alto porcentaje de hogares en la ruralidad que cuentan con GLP como combustible para la cocina, sin embargo, el costo resulta ser alto para las familias por lo que se desarrollaran instrumentos de financiación para amortizar costos.

En suelo urbano, las condiciones de cobertura son cercanas al 100%. El reto se concentra en mejorar las condiciones de cobertura y mejorar la accesibilidad, entendiendo que existen hogares que no pueden acceder al servicio, ya sea por encontrarse en asentamientos de

origen informal o por condiciones socioeconómicas. Por tanto, se plantea el desarrollo de herramientas para ampliar la capacidad de sistemas de generación por Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, la caracterización de las condiciones de la prestación de servicios en asentamientos de origen informal, analítica de datos con Catastro de Redes y Usuarios, ajuste a la metodología de focalización del mínimo vital y un plan interinstitucional que garantice el acceso a SPP.

A continuación, se presenta el avance de las actividades meta del proyecto de inversión y la ejecución presupuestal:

Tabla 5. Ejecución Actividades Meta Proyecto de Inversión 8091

Actividades Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2024	Avance 2024	Magnitud 2025	Avance 2025	Subdirección
Implementar 7 acciones definidas en la hoja de ruta para mejorar la prestación y el acceso a los servicios de agua potable, gestión de aguas residuales y fuentes de energía menos contaminantes para centros poblados y vivienda rural dispersa	1	1	3	2,9065	Subdirección de Servicios Públicos
Diseñar e implementar 5 herramientas de políticas y planeación para fortalecer el acceso a los servicios públicos domiciliarios y tic de la población vulnerable del suelo urbano del distrito capital	0,25	0,5225	0,75	0,675	Subdirección de Servicios Públicos
Desarrollar 1 documento técnico base para la construcción del hecho metropolitano de servicios públicos priorizando el abastecimiento hídrico, tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos,	0,1	0,2237	0,3	0,2697	Subdirección de Servicios Públicos
Caracterizar 1000 hogares rurales en relación a las condiciones de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y tic, incluyendo la consolidación de la información en el catastro unificado de redes y usuarios	0	0	300	280	Subdirección de Servicios Públicos

Tabla 6. Ejecución presupuesta Proyecto de inversión 8091

Actividades Meta Proyecto de Inversión	2024 Programación	2024 Ejecución	2025 Programación	2025* Ejecución
Implementar 7 acciones definidas en la hoja de ruta para mejorar la prestación y el acceso a los servicios de agua potable, gestión de aguas residuales y fuentes de energía menos contaminantes para	\$ 920.549.419	\$ 889.535.615	\$ 2.683.104.809	\$ 848.124.749

Actividades Meta Proyecto de Inversión	2024 Programación	2024 Ejecución	2025 Programación	2025* Ejecución
centros poblados y vivienda rural dispersa				
Diseñar e implementar 5 herramientas de políticas y planeación para fortalecer el acceso a los servicios públicos domiciliarios y tic de la población vulnerable del suelo urbano del distrito capital	\$ 305.301.777	\$ 305.301.777	\$ 2.192.897.360	\$ 683.327.557
Desarrollar 1 documento técnico base para la construcción del hecho metropolitano de servicios públicos priorizando el abastecimiento hídrico, tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos	\$ 359.890.882	\$ 359.890.882	\$ 1.283.939.757	\$ 744.155.757
Caracterizar 1000 hogares rurales en relación a las condiciones de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y tic, incluyendo la consolidación de la información en el catastro unificado de redes y usuarios	\$ 108.338.700	\$ 108.338.700	\$ 215.304.074	\$ 215.304.074

*Corte: 30 de octubre de 2025

2.4.3 Proyecto 8125: Implementación de las estrategias de generación y difusión del conocimiento e innovación para la toma de decisiones en política pública sobre las dinámicas del hábitat en Bogotá D.C.

Descripción del proyecto: Mejorar las capacidades de formulación, seguimiento, evaluación e innovación en políticas públicas del sector mediante el desarrollo de un laboratorio de innovación como mecanismo, de mejora para la formulación, seguimiento, evaluación e innovación para desarrollar instrumentos de política pública, así como generar apropiación de información y conocimiento sobre el sector hábitat por parte de la ciudadanía y grupos de valor para promover una participación activa a través de la consolidación del observatorio del hábitat como el mecanismo de difusión de información y conocimientos producidos desde el sector hábitat para la ciudadanía y grupos de valor y también, consolidar la escuela del hábitat como un espacio de apropiación conocimiento. Finalmente, desarrollar mecanismos que faciliten la gestión y acceso a la información del sector para mejorar la interlocución con diferentes grupos de valor, mediante la centralización de la Información con criterios de calidad e interoperabilidad a través del sistema de información misional.

A continuación, se presenta el avance de las actividades meta del proyecto de inversión y la ejecución presupuestal:

Tabla 7. Ejecución Actividades Meta Proyecto de Inversión 8125



Actividades Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2024	Avance 2024	Magnitud 2025	Avance 2025
Desarrollar 6 procesos de formulación y seguimiento de instrumentos de política pública del sector (DTS de programas, planes, políticas, lineamientos, hechos regionales),	1	0,6	2	1,8
Implementar 2 proyectos de innovación del sector hábitat	0,5	0,3	0,5	0,45
Elaborar 11 documentos entre estudios y evaluaciones sobre las dinámicas y programas del hábitat de Bogotá y la región,	1	1	4	2,7
Actualizar 1 observatorio del hábitat en sus mecanismos de difusión con la información del sector hábitat de acuerdo al cronograma establecido en cada vigencia (boletines, visores, tableros de control y baterías de indicadores)	1	0,15	1	0,225
Implementar 12 casos de uso en el sistema de información misional del sector hábitat consolidando la información requerida	1	0,15	5	4,5
Actualizar 1 sistema de información misional con los conjuntos de datos de entidades adscritas y vinculadas del sector	1	0,6	1	0,225
Capacitar 3500 personas sobre las temáticas del sector hábitat a través de la escuela del hábitat,	500	300	1000	900
Desarrollar 48 mecanismos de intercambio de conocimiento sobre las temáticas del sector (cursos 16 y hablemos 32)	8	4,8	16	14,4

Tabla 8. Ejecución presupuesta Proyecto de inversión 8125

Actividades meta proyecto de inversión	2024 Programación	2024 Ejecución	2025 Programación	2025* Ejecución
Desarrollar 6 procesos de formulación y seguimiento de instrumentos de política pública del sector (DTS de programas, planes, políticas, lineamientos, hechos regionales),	\$ 253.222.000	\$ 252.320.667	\$ 574.989.120	\$ 556.665.657
Implementar 2 proyectos de innovación del sector hábitat	\$ 269.081.167	\$ 269.081.167	\$ 1.813.901.730	\$ 625.301.730
Elaborar 11 documentos entre estudios y evaluaciones sobre las dinámicas y programas del hábitat de Bogotá y la región,	\$ 211.269.333	\$ 211.269.333	\$ 667.814.545	\$ 667.418.830
Actualizar 1 observatorio del hábitat en sus mecanismos de difusión con la información del sector hábitat de acuerdo al cronograma establecido en cada vigencia (boletines, visores, tableros de control y baterías de indicadores)	\$ 92.622.000	\$ 92.622.000	\$ 363.543.261	\$ 363.543.261
Implementar 12 casos de uso en el sistema de información misional del sector hábitat consolidando la	\$ 70.297.500	\$ 70.297.500	\$ 121.691.143	\$ 121.691.143



Actividades meta proyecto de inversión	2024 Programación	2024 Ejecución	2025 Programación	2025* Ejecución
información requerida				
Actualizar 1 sistema de información misional con los conjuntos de datos de entidades adscritas y vinculadas del sector	\$ 91.253.867	\$ 91.253.867	\$ 278.536.134	\$ 278.536.134
Capacitar 3500 personas sobre las temáticas del sector hábitat a través de la escuela del hábitat,	\$ 102.182.155	\$ 102.182.155	\$ 194.081.540	\$ 194.081.540
Desarrollar 48 mecanismos de intercambio de conocimiento sobre las temáticas del sector (cursos 16 y hablemos 32)	\$ 72.100.000	\$ 72.100.000	\$ 297.982.927	\$ 297.982.927

*Corte: 30 de octubre de 2025

3. INFORME DE LA GESTIÓN ADELANTADA DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES, LAS METAS ESTRATÉGICAS, LOS LOGROS OBTENIDOS, RELACIONANDO LOS PROGRAMAS ESTUDIOS Y PROYECTOS ADELANTADOS

3.1 GESTIÓN DEL SUELO:

Involucra un conjunto amplio de acciones para facilitar la ejecución de la política del Sector del Hábitat; participar en la formulación e implementación de programas, proyectos e instrumentos del ordenamiento territorial definidos en el POT y/o en el PDD. Se destacan los relacionados con la producción de vivienda social, hacer seguimiento a la ejecución instrumentos como los planes parciales, así como adelantar la coordinación intra e interinstitucional necesaria para lograr la efectiva y eficiente ejecución de las medidas requeridas para el cumplimiento de su misionalidad.

Con esa finalidad, la gestión del suelo se estructura en tres (3) líneas que permiten organizar el cumplimiento de funciones y de las metas del PDD, así:

Línea de acción 1. Impulso a proyectos privados generadores de vivienda social.

En lo que respecta a la producción de vivienda, se considera necesario jugar un rol activo en la gestión de proyectos privados que involucren vivienda de interés social y prioritario, con el fin de propiciar condiciones favorables para su formulación y ejecución. Para esto, promueve la asistencia técnica e implementación de instrumentos de gestión de suelo, planificación y financiación.

Línea de acción 2. Acompañamiento a la gestión de proyectos públicos.

Adicional a la gestión de proyectos de iniciativa privada, se hace el seguimiento a la formulación y ejecución de proyectos de vivienda de iniciativa pública desarrollados mediante instrumentos tales como Planes Parciales, Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible y Actuaciones Estratégicas. Entre las acciones en desarrollo se encuentra la iniciativa "Suelo para mi casa" que busca vincular a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C y la Caja de la Vivienda Popular, en su calidad de Operadores urbanos, para adelantar la compra de suelo útil para la producción de soluciones habitacionales de VIS y VIP en Bogotá.

Línea de acción 3. Coordinación interinstitucional para la gestión de suelo y trámites.

Contribuye a generar un marco de gestión propicio para el desarrollo de vivienda y soportes urbanos, mediante la coordinación interinstitucional con actores públicos y privados. Incluye múltiples niveles de coordinación que se desprenden de la Comisión Intersectorial de gestión de Suelo (que pasaría a ser de Suelo e Infraestructura del Hábitat, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Acuerdo 927 de 2024, Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura"). Simultáneamente y con el mismo fin, se promueve la coordinación con entidades del nivel nacional y regional y con los representantes del gremio de la construcción, promotores y desarrolladores de proyectos.

A continuación, el detalle del avance de cada línea de acción:

Línea de acción 1. Impulso a proyectos privados generadores de vivienda social

La primera línea de acción consiste en brindar asistencia técnica especializada y acompañamiento en la generación de proyectos de vivienda, mediante un acuerdo de

voluntades entre la SDHT y los propietarios de suelo, promotores y desarrolladores, a través del mecanismo denominado “Proyectos Asociativos de Vivienda” y la iniciativa de asistencia técnica “Unidos por la Vivienda”, dirigido a todos los constructores de VIP y VIS.

Para ello, la SDHT a través de sus áreas misionales, dispone un equipo de profesionales expertos en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, con el objetivo de cualificar la formulación de los proyectos, acompañar la gestión interinstitucional de los tramites que se deben surtir ante las entidades competentes para viabilizar el desarrollo de estos y así, agilizar y facilitar el proceso de producción de vivienda en la ciudad.

La gestión de este tipo de proyectos incluye la promoción de vivienda en grandes proyectos de vivienda mediante Planes Parciales de desarrollo y renovación urbana, así como pequeños y medianos proyectos en zonas de la ciudad propicias para la revitalización, de manera que se conjugue la producción de vivienda con la generación de soportes urbanos y la calificación del espacio público. En ese mismo sentido, se hace seguimiento a la ejecución de Planes Parciales en la ciudad, para identificar suelo potencial para la construcción de equipamientos públicos y así, garantizar la oferta de servicios urbanos requeridos por los residentes de las nuevas viviendas.

Esta línea de acción comprende las gestiones que se presentan a continuación:

▪ ***Gestión para el desarrollo de Proyectos Asociativos de Vivienda***

Como se ha evidenciado, los Proyectos Asociativos de Vivienda (PAV) son el mecanismo principal para la gestión de suelo y el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo. Con corte al 4 de noviembre de 2025, mediante esta figura se han gestionado 34,73 hectáreas de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados.

La implementación de este mecanismo requiere de una gestión continua y su proyección en varias vigencias, dada la duración de los procesos de gestión de suelo, en particular, la adopción de Planes Parciales. Actualmente tanto la adopción como el posterior licenciamiento urbanístico corresponden a la totalidad de las gestiones adelantadas, muchas de las cuales iniciaron con anterioridad a la actual Administración y así mismo, las gestiones deben proyectarse hacia las siguientes administraciones distritales. En ese sentido, si bien algunos de los proyectos en acompañamiento posiblemente no logren su concreción durante esta Administración, el esfuerzo de asistencia técnica requiere continuidad para que la ciudad cuente con suelo habilitado para la generación de vivienda y soportes urbanos con perspectiva de mediano y largo plazo, con énfasis en la vivienda de interés social y prioritario.

Es así como, a continuación, se presentan las gestiones asociadas a los PAV vigentes y para la vinculación de nuevos proyectos de vivienda.

- ***Proyectos Asociativos de Vivienda vigentes***

En la siguiente tabla, se relaciona el listado de PAV vigentes el suelo útil disponible, la fecha prevista de aporte a la meta, así como el aporte proyectado en la generación de productos inmobiliarios y el total de viviendas por cada proyecto asociativo y plan parcial vinculado mediante el programa de asistencia técnica o acompañamiento a la actuación estratégica Lagos de Torca.

Tabla 9. Planes Parciales vinculados como PAV con corte al 4 de noviembre de 2025

No.	Trat	Nombre	Meta	Carta de Intención	Promotor Constructor-Desarrollador	Suelo HaU	VIP	VIS	NO VIS -VIP	TOTAL Viviendas
1	Desarrollo	Tintalito Mazuera Alsacia Oriental	A2026	18/10/24	Urbanos SAS/ Grupo Maya	22,90	1.536	6.612	4.030	12.178
2		Bosques de San José	A2026	14/06/25	AR Construcciones	4,03	692	1.508	0	2.200
3		Ladrillera Alemana (Usme 66)	*	11/09/23	Ingenal	6,73	345	3.460	0	3.805
4		El Chanco II	B2027	28/03/25	Urbanos SAS / Prodesa	2,05	670	2.493	0	3.163
5		El Consuelo	A2025	10/07/24	C. Bolivar	5,03	583	2.269	0	2.852
6		Rafael Uribe 70	A2026	1/09/23	Suprema	8,50	487	3.120	0	3.607
7		Fabrica Bavaria	B2026	4/04/25	Masterplan	23,95	800	3.635	4.778	9.213
8		El Virrey	*	28/04/25	Urbanos SAS / Prodesa	6,30	1.295	4.597	415	6.307
9	CLDT	Mudela del Rio - No. 29	A2024	14/12/23	Fernando Mazuera	26,51	2.945	3.925	7.938	14.808
10		No. 10 El Rosario	A2026	20/06/25	C. Capital	9,47	1.049	1.813	2.221	5.083
10		Los Ejidos	A2025	2/07/24	Polaris Buenvivir	0,31	0	800	0	800
11		Triangulo Bavaria	A2025	16/08/24	Ingeurbe	6,96	210	2.852	2.600	5.662
12	REN. URB	Triángulo de Fenicia	A2024	7/07/05	U Andes	2,61	108	0	838	946
TOTAL						125,34	10.720	37.084	22.820	70.624

• Proyectos que requieren de tiempo para ajustar y armonizar con el POT (Decreto Distrital 555 de 2021)

Fuente: Elaboración Subdirección de Gestión del Suelo

Actualmente, SDHT cuenta con la vinculación de doce (12) planes parciales como Proyectos Asociativos de Vivienda, a los cuales se hace acompañamiento técnico y de gestión institucional localizados en tratamiento de Renovación Urbana tres (3): 1. Triangulo Bavaria, 2. Triangulo de Fenicia y 3. Ejidos; así como los que se encuentran en tratamiento de desarrollo (8): 1. Consuelo, 2. Bosques de San José. 3. Ladrillera Alemana, 4. Rafael Uribe 70, 5. Tintalito Mazuera, 6. Fábrica de Bavaria, 7. El Chanco II y 8. El Virrey, y finalmente el que se enmarca en la Actuación Estratégica Lagos de Torca: 1. Mudela del Rio.

Con estos proyectos se tiene un potencial de 115,87 ha de suelo útil para la generación de 65.541 viviendas de las cuales 9.671 son VIP y 35.271 VIS.

- *Proyectos Asociativos de Vivienda vinculados*

Durante el periodo del 4 abril de 2024 al 4 de noviembre de 2025 se vincularon como Proyectos Asociativos de Vivienda – PAV los planes parciales Ejidos, El Chanco II, El Virrey, Tintalito Mazuera Alsacia Oriental y El Rosario que suman un área aproximada de 39,16 ha de suelo útil que permitirá la construcción de aproximadamente 26.857 viviendas, de las cuales 5.148 son VIP y 15.458 VIS.

Tabla 10. Vinculación como Proyectos Asociativos de Vivienda – del 4 de abril de 2024 al 4 de noviembre de 2025

No.	PAV	FECHA FIRMA CARTA DE INTENCIÓN
1	TINTALITO MAZUERA ALSACIA ORIENTAL	18/10/2024
2	CHANCO II	28/03/2025
3	EL VIRREY	28/04/2025
4	EJIDOS	2/07/2024
5	EL ROSARIO	29/10/2025

Fuente: Elaboración Subdirección de Gestión del Suelo.

Adicionalmente, los planes parciales de Triangulo de Bavaria, El Consuelo, Fabrica de Bavaria y Bosques de San José ampliaron la vigencia del proyecto asociativo de vivienda a través de otro si para continuar con el acompañamiento de la SGS.

Tabla 11. Ampliación de Vigencia Como Proyectos Asociativos De Vivienda – PAVS de abril de 2024 a octubre de 2025

No.	PAV	FECHA FIRMA CI	CONTINUIDAD OTROSÍ	FECHA	ACEPTACION OTRO SÍ	FECHA	FIRMA OTRO SÍ
1	BOSQUES DE SAN JOSE	14/06/2023	N/A ACLARATORIO				13/06/2025
2	TRIÁNGULO BAVARIA	19/08/2022	2-2024-23333	6/05/2024	1-2024-29220	8/08/2024	19/08/2024
3	EL CONSUELO	11/07/2022	2-2024-23335	6/05/2024	1-2024-19725	15/05/2024	10/07/2024
4	FABRICA BAVARIA	14/06/2023	2-2025-7080	19/02/2025	1-2025-12257	20/03/2025	4/04/2025

Fuente: Elaboración Subdirección de Gestión del Suelo

- *Proyectos Asociativos de Vivienda en proceso de vinculación*

Se encuentran en curso las gestiones para la suscripción de Cartas de intención con los propietarios y promotores de los siguientes proyectos:

i. Plan Parcial el Coral

Los promotores del proyecto presentaron manifestación de interés ante la SDHT. Este Plan Parcial se encuentra en fase de formulación ante la Secretaría Distrital de Planeación. Como se presentó anteriormente, la concertación ambiental del plan parcial requiere adelantar la incorporación de un canal de aguas lluvias en la cartografía del POT, como requisito para la concertación ambiental. Este proyecto aporta aproximadamente 27,93 hectáreas útiles, que corresponden al 31% de la meta del cuatrienio, por lo cual resulta especialmente relevante lograr concretar su adopción. Registra un potencial de 10.225 viviendas, de las cuales 2.009 son VIP y 2.912 son VIS.

Ruta:

1. Vinculación como proyecto asociativo de vivienda.
2. Precisión de la cartografía del POT a cargo de SDP.
3. Finalización de la Concertación ambiental con la CAR.
4. Adopción del Plan Parcial.

ii. Plan Parcial Tequenuza

El proyecto se encuentra en fase de formulación ante la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). En enero de 2025, la SDP emitió las observaciones a la radicación inicial y el promotor del Plan Parcial radico la respuesta a estas observaciones en marzo. Desde la SGS se analizaron las observaciones de Secretaría de Movilidad y Secretaría de Cultura, por solicitud del promotor. Adicionalmente, se ha brindado acompañamiento en el saneamiento predial que requiere los predios que conforman la Unidad de Gestión 1. Este Plan Parcial aporta aproximadamente 2,01 ha útiles y un potencial de 1.100 viviendas, de las cuales 213 son VIP y 338 son VIS.

Ruta:

1. Vinculación como proyecto asociativo de vivienda.
2. Viabilidad ante el comité de planes parciales.
3. Concertación ambiental con la CAR.

4. Adopción del Plan Parcial.
5. Saneamiento predial UG 1.

iii. Unidad Funcional Ciudad Florida

Se encuentra en fase de adopción la Unidad Funcional (UF) ante la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, cuya aprobación se estima para el mes de noviembre. En este contexto, se adelantaron reuniones de articulación interinstitucional entre la SDHT y Renobo, con el propósito de apoyar las gestiones asociadas a la futura radicación de la licencia de urbanismo. Adicionalmente, se remitieron por correo electrónico a la Constructora Ospinas las instrucciones para el inicio de la vinculación del proyecto asociativo, que inicia con la manifestación de interés. En reunión celebrada el 4 de noviembre de 2025 con la SDHT, la constructora confirmó que adelantará la firma de la Carta de intención. Esta UF aportará aproximadamente 3,2 ha. útiles y un potencial de 14.000 VIS y VIP. Según los promotores, la proyección de lanzamiento de viviendas a 2027 será del orden de 4.000 a 4.800 unidades, de las cuales entre de 3.500 y 3.800 VIS y entre 480 y 1.000 VIP.

Ruta:

1. Vinculación como proyecto asociativo de vivienda.
2. Seguimiento a la adopción de la unidad funcional.
3. Gestiones ante la EAAB para establecer:
 - Responsabilidades de la operación de SUDS.
 - Condiciones de conexión con el colector ENCOR.
 - c. Financiación y ejecución de la red matriz de 24 pulgadas para el abastecimiento de la UF y para la ejecución de obras de refuerzo provisional de la infraestructura existente para la habilitación de las primeras unidades de vivienda.
4. Inicio de las gestiones orientadas a la obtención de la licencia de urbanismo.

iv. Plan Parcial El Chanco - Etapa I

En el marco de la formulación de la Declaratoria de Desarrollo Prioritario en Suelo de Expansión Urbana y el envío de la comunicación previa con radicado SDHT n. 2-2025-22663 del 05 de agosto de 2025, la propietaria CONSTRUCTORA J. ORTIZ G. & CIA. S. hizo uso de su derecho de defensa a través de los radicados n. 1-2025-28437 1-2025-28462 del 19 de mayo de 2025, expresando su interés de suscribir un Proyecto Asociativo, motivación que se acogerá una vez se expida el Acto Administrativo de Declaratoria y surtan todas las acciones que se prevén en el marco de notificación y firmeza de dicho acto para la Etapa I de la única Unidad de Gestión del Plan Parcial de desarrollo adoptado “El Chanco” ubicado en la localidad de Fontibón.

Esta etapa del PP tiene una proyección de desarrollo y construcción de aproximadamente 1.000 VIS y aproximadamente 2,29 hectáreas de las cuales se debe precisar el área útil.

Con la Subsecretaría Jurídica se deben establecer las condiciones para la suscripción de cartas de intención con predios objeto de declaratorias de desarrollo, construcción y uso prioritario, de manera que se precise que la responsabilidad en el cumplimiento de la declaratoria recae exclusivamente en los propietarios de los predios declarados y por lo tanto, no el PAV no los exime ante un eventual incumplimiento y el

correspondiente proceso de enajenación forzosa.

Ruta:

1. Expedición del Acto Administrativo de Declaratoria de Desarrollo Prioritario.
2. Vinculación como Proyecto Asociativo.

v. Plan Parcial Tibabita

El proyecto se encuentra en fase de formulación ante la Secretaría Distrital de Planeación. Actualmente, adelanta el proceso de validación con la CAR y SDA de las condiciones para el acotamiento de la quebrada Tibabita, como requisito para adelantar la concertación ambiental. Este Plan Parcial aporta aproximadamente 8,8 ha útiles y un potencial de 6.153 viviendas, de las cuales 1.062 son VIP y 1.884 son VIS.

Ruta:

1. Vinculación como proyecto asociativo de vivienda.
2. Acotamiento ronda quebrada Tibabita.
3. Concertación ambiental con la CAR.
4. Adopción del Plan Parcial.

vi. Plan Parcial San Hilario

En proceso de formulación para su desarrollo mediante licenciamiento urbanístico. El desarrollador PRODESA y CIA. S.A. se encuentra elaborando la Manifestación de Interés y consolidando la documentación solicitada para radicar ante la SDHT.

El predio San Hilario identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50N-564849 de Carmen Stella Rojas de Vela hace parte integral del Decreto Distrital 235 del 31 de julio de 2008 *"Por el cual se adopta el Plan Parcial denominado 'San Hilario – San Cristóbal', ubicado en la localidad de Suba"*. Sin embargo, en los considerandos del mencionado decreto se establece que, dentro de las observaciones, la propietaria del predio "San Hilario" expuso que la formulación del proyecto urbanístico presentada por Contexto Urbano S.A., únicamente correspondía a la voluntad de los propietarios del predio "San Cristóbal". Sugirió una distribución de áreas diferentes a la propuesta por Contexto Urbano S.A., por considerar que la misma le restaría edificabilidad al predio "San Hilario". En cuanto a las áreas de cesión obligatorias, afirmo que estas debían ser analizadas con los propietarios de los predios involucrados, ya que las mismas habían sido ubicadas exclusivamente dentro del predio "San Hilario".

Por lo anterior y dado que la vigencia para el desarrollo del plan parcial esta próxima a cumplir 15 años, actualmente el propietario del suelo y el desarrollador se encuentran consultando y coordinando con la SDP para el desarrollo del predio, acogiéndose al Decreto 555 de 2021, Artículo 277.

Ruta:

1. Vinculación como Proyecto Asociativo.
2. Obtener concepto favorable SDP para su desarrollo por licenciamiento directo.
3. Iniciar el proceso de formulación para el desarrollo del predio urbano en Tratamiento de Desarrollo.
4. Inicio a las gestiones orientadas a la obtención de la licencia de urbanismo.

- ***Lineamientos jurídicos para la revisión de cartas de intención***

En el marco de las consideraciones expuestas por la Subsecretaria Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante el Memorando No. 3-2025-4067 del 30 de abril de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 121 de 2008 y la Resolución 273 de 2023, se establece que la gestión y revisión de los proyectos asociativos generadores de soluciones habitacionales se encuentra a cargo de la Subdirección de Gestión del Suelo y la Subsecretaria de Planeación y Política, quienes en el marco de sus competencias, lideran el procedimiento interno PM02-PR10 “Gestión y seguimiento de proyectos asociativos generadores de soluciones habitacionales”.

En consecuencia, y según lo indicado por la Subsecretaria Jurídica, la remisión de los proyectos a dicha dependencia ya no es requerida, salvo en los casos en que se solicite concepto jurídico por aplicación o interpretación normativa. Por lo anterior, se considera pertinente la emisión de una circular conjunta que establezca los lineamientos y responsabilidades para la revisión y validación de los proyectos asociativos por parte de las dependencias competentes, en sustitución del trámite previo ante la Subsecretaria Jurídica. Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantó la actualización del procedimiento para la gestión y seguimiento de proyectos asociativos generadores de soluciones habitacionales, por lo que la Subdirección de Gestión del Suelo adelantó la revisión jurídica y técnica del procedimiento en cuestión, estableciendo que su alcance es impulsar el desarrollo de vivienda de interés prioritario y social, vinculando a propietarios, promotores y desarrolladores a través de la suscripción de proyectos asociativos de vivienda. Este mecanismo permite brindar asistencia técnica y facilitar la gestión interinstitucional necesaria para la adopción de instrumentos de planificación cuando sea requerido, con el propósito de habilitar suelo y promover soluciones habitacionales enfocadas especialmente en la población vulnerable.

El cambio en el procedimiento se da con el propósito de optimizar los procesos administrativos, haciéndolos más ágiles, eficientes y menos complejos, de manera que se reduzcan los tiempos de trámite y se facilite la articulación entre las distintas dependencias y actores involucrados. Con ello, la Administración busca garantizar una gestión más oportuna y efectiva en la implementación de proyectos habitacionales dirigidos a las familias que más lo necesitan.

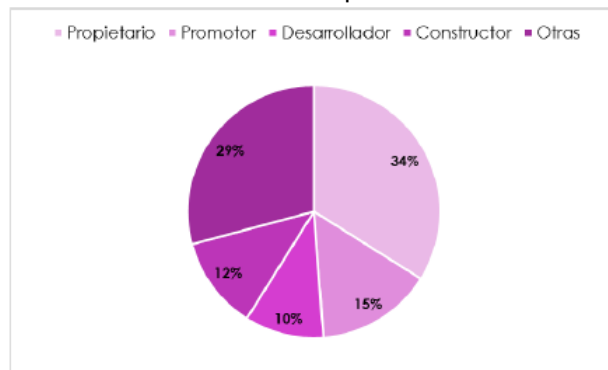
- ***Iniciativa de Asistencia Técnica “Unidos por la vivienda”***

En el marco del Seminario de Actividad Edificadora organizado por la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) el 1 de agosto de 2024, en el cual participaron líderes del sector inmobiliario y de la construcción, la Secretaría Distrital del Hábitat presentó la iniciativa de Asistencia Técnica “Unidos por la vivienda”.

Ésta tiene como objetivo el acompañamiento a propietarios, promotores, constructores y desarrolladores de vivienda de los segmentos VIS y VIP, en la formulación y ejecución de sus proyectos, apoyándolos en los distintos trámites con el fin de agilizar los procesos. Para esto, una vez se inscriben en la plataforma dispuesta para este fin, se determina la dependencia de la entidad que puede acompañarlos en los distintos trámites. Una vez se establecen las necesidades del proyecto, se establece una ruta crítica en la cual se identifican los son los trámites donde necesitan acompañamiento y se brinda la asistencia oportuna.

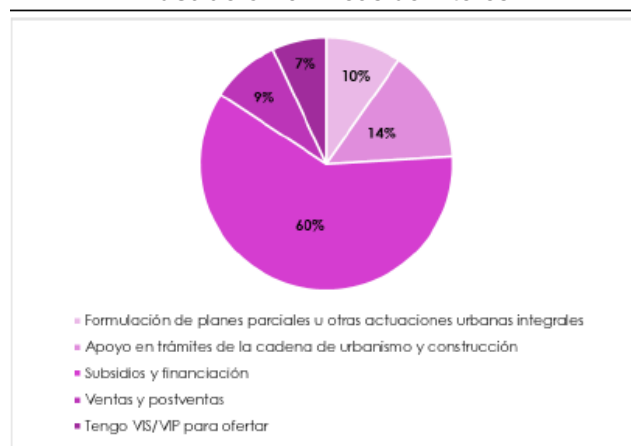
Con corte a 4 de noviembre de 2025, la iniciativa ha cumplido 15 meses de vigencia, durante este tiempo han manifestado interés de acompañamiento un total de 143 personas, naturales y jurídicas. De estas un 34% manifestaron ser propietarios, 15% Promotores, 10% Desarrolladores y 12% constructores.

Ilustración 2. Tipo de Actor



Fuente: Elaboración Subdirección de Gestión del Suelo.

Ilustración 3. Áreas de Interés

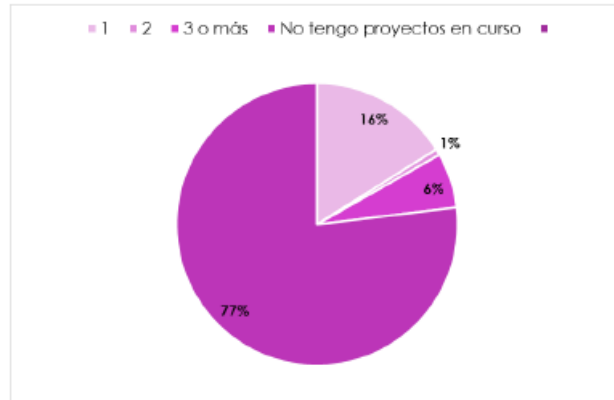


Fuente: Elaboración Subdirección de Gestión del Suelo.

Las áreas de interés en las que manifestaron acompañamiento en el programa de asistencia técnica en su mayoría han sido Subsidios y financiación seguido por acompañamiento en trámites de la cadena de urbanismo y construcción y, finalmente, en tercer lugar con 21 manifestaciones se encuentra el acompañamiento en la formulación de Planes Parciales u otras actuaciones urbanas integrales.

En su mayoría, no tienen proyectos en curso (77%) o tienen menos de 3 proyectos en curso (17%). Tan solo un 6% manifestó tener 3 o más proyectos.

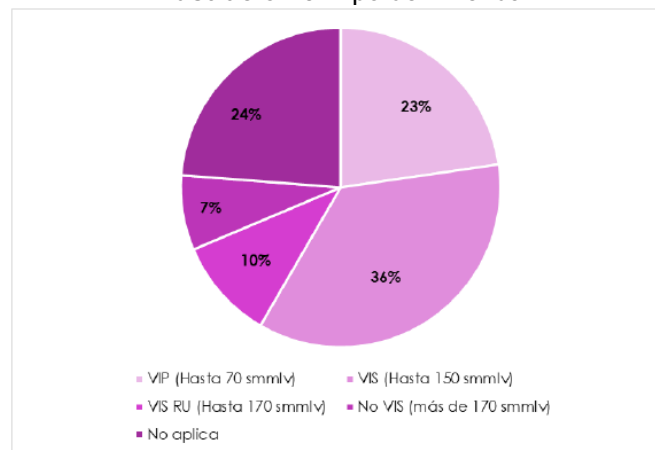
Ilustración 4. Numero de proyectos en curso



Fuente: Elaboración Subdirección de Gestión del Suelo

De los que tienen proyecto, en su mayoría están enfocados en las viviendas de los segmentos VIS, VIP y VIS de Renovación Urbana con un 69% del total.

Ilustración 5. Tipo de vivienda



Fuente: Elaboración Subdirección de Gestión del Suelo

De estos inscritos, se logró la articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Planeación, a través de los comités de planes parciales, así como la Micro gerencia con SDP y Camacol. En particular, sobre las decisiones frente los Planes Parciales inscritos en esta iniciativa: Nueva Aranda, Monterrey y Delta, Silical y Calicanto.

i. Estructuración de la iniciativa de Asistencia Técnica

En el marco del cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría Distrital del Hábitat, se elaboró el documento técnico que estructuró la iniciativa de Asistencia Técnica, estrategia implementada por la actual Administración en el contexto del Plan de Desarrollo Distrital (PDD).

Ésta tiene como propósito fortalecer la gestión, planeación y ejecución de proyectos urbanos y de vivienda, con especial énfasis en la Vivienda de interés Social (VIS) y la Vivienda de interés Prioritario (VIP). A través de una asistencia técnica especializada, busca articular actores públicos y privados para optimizar la cadena de urbanismo y construcción, facilitar la habilitación de suelo y promover la oferta formal de vivienda,

garantizando la aplicación efectiva de los instrumentos de gestión del suelo.

Su implementación se desarrolló en articulación con la Subdirección de Apoyo a la construcción, mediante la habilitación del enlace de inscripción a través de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC). Para ello, se creó un micrositio especializado que permite la vinculación de propietarios, promotores y desarrolladores de suelo, conforme al estado de avance y requerimiento de asistencia técnica de cada proyecto.

ii. Proyectos vinculados la iniciativa de Asistencia Técnica

Los planes parciales Monterrey y Delta Silical y Calicanto radicaron manifestación de interés para constituir proyectos asociativos de vivienda. No obstante, el equipo de profesionales concluyó que debido al estado de maduración de estos dos proyectos, no era recomendable constituir el PAV. Sin embargo, se invitó a los promotores a inscribir sus proyectos a la iniciativa de Asistencia Técnica “Unidos por la vivienda” que brinda apoyo multidisciplinar en el ámbito normativo, jurídico y financiero, gestionando la articulación institucional, intersectorial e interinstitucional.

▪ ***Gestiones para la implementación de declaratorias de desarrollo y uso prioritario***

Desde la Subdirección de Gestión de Suelo se lideró la implementación de las declaratorias de las que trata el artículo 52 de la Ley 388 de 1997. A la fecha de elaboración de este informe de gestión se encontraba en seguimiento un (1) predio de la Declaratoria de Desarrollo Prioritario Resolución 147 de 2008, cuarenta y cuatro (44) predios de la Declaratoria de Desarrollo Prioritario Resolución 965 de 2023 y está en proceso de expedición de dos nueva declaratorias: una declaratoria de desarrollo prioritario en suelo de expansión urbana en ámbito de planes parciales de desarrollo adoptados y una declaratoria de habilitación y uso prioritario de edificaciones.

▪ ***Seguimiento a la Declaratoria de Desarrollo Prioritario – Res. 147 de 2008***

Producto del proceso de enajenación forzosa en pública subasta, la Constructora Herrera Vargas SAS adquirió el predio con CHIP AAAO142YDWF y matrícula inmobiliaria 50S 901260, el 31 de mayo de 2019 y entregado el 20 de diciembre de 2019. Al adelantar los trámites para el licenciamiento del predio, la constructora debió adelantar los estudios de amenaza por fenómenos de remoción en masa fase II y los estudios requeridos por estar ubicado en zona de influencia de un Bien de interés Cultural, situación que retraso el desarrollo del proyecto. Esta constructora allego a la respuesta No. 1202444748 del 11 de diciembre de 2024 los documentos que acreditan los tramites adelantados.

Al predio le fue otorgada Licencia de Urbanismo mediante al acto administrativo número 11001-5-23-0630 del 7 febrero de 2023, en la modalidad de desarrollo para el desarrollo urbanístico destinado al uso de Vivienda de Interés Social (VIS) denominado San Pedro de Usme.

Según el informe técnico de visita adelantada el 04 de febrero de 2025, el predio se encuentra en el siguiente estado: “con cerramiento en latón, no ha iniciado proceso constructivo. Presenta un aviso de solicitud de licencia de construcción”. Dado que el propietario del predio debe cumplir con los plazos establecidos en la Declaratoria de Desarrollo Prioritario para su urbanización, se deberá llevar a cabo la evaluación técnica

del caso, para determinar las acciones a adelantar.

▪ **Seguimiento a la Declaratoria de Desarrollo Prioritario – Res. 965 de 2022**

La Resolución 965 de 30 de diciembre de 2022 identifico y declaro cuarenta y cuatro (44) predios de desarrollo prioritario en el Distrito Capital.

Teniendo en cuenta que, la Subdirección de Gestión del Suelo tiene dentro de sus funciones “*Adelantar los estudios y tramitar los correspondientes actos administrativos para determinar los inmuebles y áreas objeto de declaratoria de desarrollo o construcción de interés social*”, es el área encargada de desarrollar los instrumentos de seguimiento y monitoreo de los predios declarados.

A continuación, se presentan los capítulos relevantes en el seguimiento de la Declaratoria de Desarrollo prioritario:

i. Estado de vencimiento de los predios

El artículo 52 de la Ley 388 de 1997, establece que:

“(...) habrá lugar a la iniciación del proceso de enajenación forzosa en pública subasta, por incumplimiento de la función social de la propiedad sobre: (...) los terrenos urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano, de propiedad pública o privada, declarados como de desarrollo prioritario que no se urbanicen dentro de los dos (2) años siguientes a su declaratoria.”, que corresponde al termino de ejecutoria de la Resolución No 965 de 30 de diciembre de 2022.

A la fecha, se encuentran con vencimiento de términos el 100% de los predios declarados mediante resolución 956 de 2022.

ii. Visitas efectuadas en el seguimiento

Conforme con el “Procedimiento - Seguimiento al cumplimiento de la declaratoria de desarrollo o construcción prioritaria (Código PM02-PR06)”, semestralmente se deben adelantar visitas para verificar el estado de desarrollo físico de los predios. Es así como, se llevaron a cabo la totalidad de las visitas del segundo semestre en agosto del presente año.

iii. Conceptos elaborados y en proceso de elaboración. Priorización y programación de envío a Jurídica de conceptos previos a la enajenación forzosa.

Resultado del seguimiento, se identificaron 18 predios susceptibles de iniciar un proceso de enajenación forzosa. No obstante, en el marco del proceso de enajenación forzosa se pueden presentar predios con opción a interrupción o suspensión de términos, la cual se conocerá una vez la Subsecretaría Jurídica se pronuncie para cada caso.

▪ **Formulación de declaratoria de habilitación y uso prioritario de edificaciones**

A continuación, se presenta una síntesis de las gestiones adelantadas para la implementación de una Declaratoria de Habilitación y Uso Prioritario de Edificaciones (DHUPE).

i. Metodología de estudio.

Se elaboró el Documento Técnico de Soporte (DTS) que fundamenta la Declaratoria de Habilitación y Uso Prioritario de Edificaciones, conforme a la Ley 388 de 1997, adicionada por la Ley 1537 de 2012, como un instrumento clave para la gestión eficiente del suelo y aporte a la revitalización urbana. El documento definió entre otros, criterios técnicos, jurídicos y variables de priorización para identificar edificaciones en posible estado de abandono, subutilización o no utilización en más de un 60% de su área construida cubierta. Además, estableció la ruta metodológica para el levantamiento para la expedición del acto correspondiente, consolidando la aplicación del instrumento de gestión del suelo, orientado a promover un desarrollo urbano sostenible, equilibrado y con uso racional del suelo.

Con el fin de garantizar la rigurosidad y confiabilidad del proceso de identificación predial, se gestionó información oficial ante las empresas prestadoras de servicios públicos de agua potable y energía eléctrica — la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y ENEL, para analizar patrones de consumo a partir de datos objetivos y centralizados, complementados con inspecciones oculares y evaluación de las condiciones jurídicas de cada predio. Se estableció un periodo de análisis del consumo de hasta el doble del tiempo previsto en el numeral 4 del artículo 52 de la Ley 388, con el propósito de descartar variaciones temporales. Los predios que registraron un consumo igual o inferior al 15% o un 85% de consumo cero sostenido fueron clasificados como posibles casos de abandono, subutilización o no utilización en más del 60% de su área construida, fortaleciendo la base técnica y verificable para la toma de decisiones y optimizando la gestión de la declaratoria.

ii. Análisis jurídico.

La Subdirección de Gestión de Suelo adelantó el diagnóstico jurídico de 61 predios preseleccionados para la eventual declaratoria de habilitación y uso prioritario de edificaciones. Este diagnóstico se fundamentó en los lineamientos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto Distrital 555 de 2021, el Acuerdo 927 del 2024 y demás normas aplicables. El objetivo principal del análisis jurídico fue determinar la viabilidad jurídica de cada inmueble, garantizando que la actuación administrativa se adelante sobre predios libres de impedimentos normativos, registrales o procesales que limiten el cumplimiento de la función social de la propiedad.

El diagnóstico jurídico se estructuró en fases secuenciales que permitieron obtener una caracterización completa de cada inmueble:

- *Recolección de información registral y documental:* Incluyo la obtención de folios de matrícula inmobiliaria y documentos públicos pertinentes (escrituras, resoluciones, actas notariales, etc.).
- *Identificación de propietarios y titulares:* Se verificó la titularidad y la capacidad jurídica de personas naturales y jurídicas para disponer de los predios.
- *Revisión de mutaciones prediales:* Se analizaron segregaciones, englobes y otras modificaciones, conforme a la Resolución 1055 de 2012 del IGAC.
- *Verificación de medidas cautelares, gravámenes y limitaciones:* Se identificaron embargos, procesos judiciales, declaratorias de utilidad pública, hipotecas, afectaciones a vivienda familiar, servidumbres, propiedad horizontal, entre otras restricciones.
- *Evaluación jurídica final:* Con base en la información anterior, se determinó la viabilidad jurídica de cada inmueble para ser incluido en el listado de predios

objeto de declaratoria.

El diagnóstico jurídico permitió establecer la situación jurídica de 61 predios analizados, identificando aquellos con viabilidad jurídica directa, condiciones mitigables y limitaciones sustanciales que afectan su incorporación a la declaratoria.

- 43 predios con viabilidad jurídica directa.
- 4 predios con condiciones mitigables.
- 14 predios con situaciones que justifican su exclusión.

Las conclusiones del análisis jurídico fueron:

- El diagnóstico jurídico fortalece la seguridad jurídica del instrumento de gestión del suelo, proporcionando un marco claro y documentado para la toma de decisiones.
- La clasificación jurídica de los predios permitió distinguir con precisión aquellos con viabilidad jurídica de los que presentan limitaciones sustanciales, asegurando transparencia y coherencia con la función social de la propiedad.
- La identificación temprana de medidas cautelares, gravámenes y limitaciones permite optimizar recursos institucionales y técnicos en las fases posteriores del procedimiento.
- Se deja consolidada una metodología replicable y trazable que facilita la continuidad de la estrategia institucional en materia de habilitación y uso prioritario de edificaciones.

iii. Identificación predial.

El proceso inició con el cruce de la información oficial suministrada por las Empresas de Servicios Públicos de acueducto y energía eléctrica (EAAB y ENEL), a partir de la cual se identificaron los predios con consumo cero sostenido durante veinticuatro (24) meses. Del total de registros (cuentas contrato) analizados —11.563 en acueducto y 1.416 en energía eléctrica— se consolidó un primer universo predial de análisis, conformado por 1.280 predios. A partir del universo inicial, se aplicaron cinco incidencias sucesivas que permitieron depurar y validar los predios con condiciones favorables para su declaratoria.

En la Incidencia 1-Escala urbana, 376 predios avanzaron aquellos predios localizados en suelo urbano con uso residencial permitido, conforme al POT. En la Incidencia 2-Escala de Edificación, 241 predios continuaron las edificaciones con evidencias de deterioro o subutilización y potencial de reactivación habitacional. La Incidencia 3, (65 predios – 70 registros) priorizó los inmuebles ubicados en polígonos de revitalización urbana con condiciones socioeconómicas favorables. En la Incidencia 4, 61 predios permanecieron los que acreditaron consistencia jurídica y técnica tras la revisión en plataformas bidimensionales. Finalmente, en la Incidencia 5 (29 predios), se verificó en campo y mediante análisis jurídico su idoneidad técnica, legal y urbanística para avanzar en el estudio tendiente a la declaratoria de desarrollo prioritario. Como resultado, 21 predios conforman el conjunto final de edificaciones con condiciones favorables para su reactivación, representando un avance significativo en la identificación de oportunidades para la consolidación urbana, la densificación equilibrada y el aprovechamiento eficiente del suelo urbano.

iv. Comunicaciones previas y atención a derechos de defensa.

En cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución y conforme al procedimiento general de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la Secretaría Distrital del Hábitat, se adelantó la actuación administrativa relacionada con la Declaratoria de Habilitación y Uso Prioritario. Dado que la Ley 388 de 1997 no contempla un procedimiento específico para este tipo de declaratorias, se aplicó el procedimiento común del CPACA, conforme a jurisprudencia vigente y con base en las sentencias del Tribunal Administrativo de Cundinamarca (2019) y del Juzgado 3 Administrativo de Bogotá (2016), las cuales respaldan esta interpretación.

En aplicación del artículo 35 del CPACA, se notificó oportunamente a los propietarios de los predios preseleccionados el inicio de la actuación, garantizando su derecho de defensa y participación. Las observaciones presentadas fueron atendidas de manera clara, oportuna y motivada, explicando las razones por las cuales los predios continuaban en análisis. Se dejó constancia de que cualquier decisión sobre su inclusión en la declaratoria de desarrollo prioritario se adoptará mediante acto administrativo formal y será notificada conforme a la ley.

De acuerdo con lo anterior, se enviaron 126 oficios relacionados a las direcciones catastrales de los predios y a correos electrónicos con comunicación previa a los 29 predios que continuaron en estudio. Los datos de contacto usados para cumplir con dicha actividad fueron levantados con el apoyo de la Secretaría Distrital de Hacienda. Del total de comunicaciones, se recibieron 19 derechos de defensa para los cuales se generarán 43 oficios atendiendo dichos derechos de defensa.

- Numero de comunicaciones previas en físico: 84.
- Numero de comunicaciones previas en correo electrónico: 42.
- Numero de radicados de derechos de defensa: 43.
- Predios que presentaron derechos de defensa: 19.
- Numero de radicados de respuesta a derechos de defensa en físico: 43.
- Numero de radicados de respuesta a derechos de defensa en correo electrónico: 34.

▪ ***Seguimiento a Planes parciales adoptados***

En el marco de las funciones asignadas a la Subdirección de Gestión del Suelo dentro de las cuales se encuentra el diseño de los mecanismos de seguimiento y evaluación al desarrollo y ejecución de los planes parciales adoptados, se adelantaron las siguientes gestiones:

i. **Seguimiento y evaluación del Desarrollo Urbanístico:**

Para esta actividad se adelantaron un total de 182 visitas a terreno para la verificación del desarrollo urbanístico e inmobiliario en los 64 planes parciales adoptados en seguimiento. Esto permitió la actualización de la información de 277 manzanas útiles, las cuales quedaron consignadas en el aplicativo del Sistema de Gestión del Suelo. Este seguimiento permitió la identificación de 3,676 hectáreas disponibles para VIP, 6,994 Hectáreas para VIS y 8,098 hectáreas de vivienda no VIS para un total de 18,767 hectáreas disponibles en uso residencial. También, permitió la identificación de dos (2) predios pertenecientes a los Planes Parciales Portal de San Bernardino y El Chanco, los cuales fueron incluidos en un proceso de Declaratoria de Desarrollo Prioritario.

ii. Cesiones Urbanísticas:

En la pestaña de las cesiones urbanísticas en planes parciales adoptados, se actualizó la información del estado de avance de 157 cesiones (Equipamiento, Parques, vías locales), lo que permitió identificar un potencial de suelo disponible de 92,45 hectáreas para equipamientos

▪ ***Acompañamiento al desarrollo de la Unidad de gestión 2 del Plan Parcial El edén el descanso.***

Por solicitud del Cabildo Muisca de Bosa, el 23 de octubre de 2025 se llevó a cabo una reunión virtual con representantes del cabildo para abordar su interés de contar con el acompañamiento de la SDHT en el desarrollo de la UG-2. Con los representantes del Cabildo se precisó que, este acompañamiento no hace parte de la mesa de seguimiento ni de los acuerdos de consulta previa.

Se acordó entonces, que el cabildo y SDHT buscarían acompañar y facilitar, desde sus competencias y capacidades, el desarrollo de la UG-2, reconociendo que existen motivaciones compartidas para el acompañamiento en cuanto a buscar concretar lo establecido en el Plan Parcial, promover la generación de VIS y VIP y evitar que se sigan presentando ocupaciones informales en la UG-2. Esto, partiendo de clarificar que los propietarios son los únicos que pueden fijar las condiciones de negociación de sus predios.

Se acordaron 3 actividades como inicio del proceso de acompañamiento:

- Por parte del cabildo, hacer un acercamiento a los propietarios para comentar sobre la necesidad de organizarse con el fin de avanzar en una eventual vinculación de un desarrollador inmobiliario, haciendo claridad sobre el alcance del acompañamiento.
- Por parte de SGS, elaborar un listado de potenciales desarrolladores inmobiliarios con experiencia en la ejecución del Plan Parcial que incluyan VIS VIP.
- En el marco del acercamiento del cabildo a los propietarios, avanzar en la definición de las formas de vinculación que contemplan los propietarios ante una eventual negociación con un desarrollador. Se fijó como fecha para la reunión de seguimiento el 19 de noviembre, a las 9 am, en un lugar en Bosa que definirá el cabildo.

Línea de acción 2. Acompañamiento a la gestión de proyectos públicos

En esta línea de acción se adelantaron gestiones relacionadas con la estructuración del Banco de proyectos de gestión de suelo, la identificación de oportunidad para la revitalización urbana, el acompañamiento a la adquisición de predios con recursos del Fondo de Compensaciones Obligados (FCO), la formulación del mecanismo de Gasto publico social, la gerencia publica de las actuaciones estratégicas Ciudadela Educativa y del Cuidado, Reverdecer del Sur y Porvenir, así como el acompañamiento a los acuerdos de consulta previa con el cabildo Indígena Muisca de Bosa, en el ámbito del Plan Parcial El Edén el descanso.

▪ ***Estructuración del Banco de proyectos de gestión de suelo***

La Subdirección de Gestión de Suelo, conforme al Decreto Distrital 121 de 2008, tiene la función de dirigir, coordinar y ejecutar las acciones relacionadas con la gestión, habilitación y aprovechamiento del suelo urbano y urbanizable, con el fin de garantizar la provisión de suelo para la producción de Vivienda de interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), así como la función asignada mediante la Política Publica de

Gestión Integral del Hábitat (PPGIH), adoptada mediante el Decreto 561 de 2022, mediante el Artículo 14. Banco de Proyectos de Gestión de Suelo.

“La Secretaría Distrital del Hábitat conformará y administrará el Banco de Proyectos de Gestión de Suelo, como un instrumento técnico y de gestión de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat, destinado a organizar, identificar y priorizar proyectos estratégicos de habilitación y gestión del suelo urbano y urbanizable. El Banco de Proyectos estará integrado por los proyectos que la Secretaría priorice y acompañe mediante instrumentos de gestión del suelo, y podrá contar con convenios asociativos que faciliten su implementación, seguimiento y financiación.”

Este artículo le asigna expresamente a la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Gestión de Suelo, la responsabilidad de crear, mantener y operar el Banco de Proyectos de Gestión de Suelo, en articulación con los instrumentos de planificación y gestión urbana establecidos en el POT (Decreto 555 de 2021) y en la Ley 388 de 1997.

Durante la vigencia 2025, de la SGS ha avanzado en la estructuración del Banco de Proyectos de Gestión de Suelo, como herramienta estratégica que articula los procesos de identificación, habilitación y vinculación de suelo para la previsión de vivienda y usos complementarios.

- i. Principales acciones desarrolladas:
 - Diseño metodológico y estructuración preliminar del Banco de Proyectos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 561 de 2022.
 - Identificación de suelos estratégicos urbanos y urbanizables no urbanizados, con el fin de ser vinculados a instrumentos de gestión como planes parciales, actuaciones estratégicas, declaratorias de desarrollo prioritario y estrategia de revitalización.
 - Implementación de estructura para el desarrollo de las actividades y función de la SGS.
 - Consolidación de Productos y servicios y creación de inventarios y matrices de seguimiento predios y proyectos en construcción y desarrollo e incorporación al Sistema de información geográficas de la Subdirección, así como en el sistema de información de Gestión de suelo (SIGES).
- ii. Principales logros:
 - Diseño metodológico y estructuración preliminar del Banco de Proyectos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 561 de 2022, con las acciones internas de la SGS, definiendo productos y servicios.
 - Creación de una base técnica (inventario_ banco) de predios y proyectos priorizados para la habilitación de suelo urbano y urbanizable, mediante la conformación de la Geo Data de Bogotá (GDB), que se estructura actualmente con la siguiente información:
 - Planes Parciales: identificación, estado, soporte (acto/normativa) y los campos para metas PDD (suelo programado, suelo reportado, proyección de vivienda y aportes, etc.).
 - Proyectos Asociativos: identificación del proyecto, estado, soporte y observaciones.
 - Programa de Asistencia Técnica.

- Declaratorias (desarrollo/construcción/uso prioritario): identificación y estado.
- Seguimiento de metas PDD: cortes de seguimiento, valores programados vs. reportados y observaciones.
- Portafolio de predios VIP/VIS: identificación predial y datos básicos para gestión.
- Con esto, se pueden alimentar las diferentes fichas y reportes de la SGS desde esta fuente consolidada, manteniendo consistencia y evitando reprocesos.

▪ ***Identificación de áreas de oportunidad para la generación de vivienda social y la revitalización urbana con recursos del FCO***

El proceso de adquisición de predios con recursos del Fondo de Compensación de Obligados VIS/VIP – FCO, corresponde a una estrategia sectorial liderada por la SDHT, a través de las Subdirecciones de Gestión de Suelo, Recursos Privados y Operaciones Estratégicas, en coordinación con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RenoBo y la Caja de la Vivienda Popular – CVP. Se conformo un equipo técnico interdisciplinario responsable de diseñar e implementar una metodología integral de identificación y evaluación de predios, con enfoque técnico, jurídico, financiero y ambiental.

El proceso se estructuro bajo tres líneas de acción principales, orientadas a fortalecer la base predial, técnica y jurídica del portafolio, así:

i. Evaluación e identificación de suelo fiscal

Se trabajó en la identificación, evaluación y clasificación de predios fiscales pertenecientes a la CVP, a RenoBo y a otras entidades públicas distritales. Estas acciones permitieron determinar la disponibilidad de suelo público con vocación para el desarrollo de proyectos de VIS/VIP, mejoramiento integral y renovación urbana, estableciendo su potencial de incorporación al Portafolio Distrital de Suelo.

Se consolidaron inventarios prediales con información catastral, registral y de uso del suelo, identificando predios estratégicos por localización, conectividad y condiciones de urbanización, con el fin de articular su gestión con los instrumentos de planeación territorial y las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

ii. Identificación y evaluación de predios privados

Se adelantó la identificación y análisis de predios privados susceptibles de compra directa, en el marco de la Convocatoria Pública “Suelo para mi Casa”, priorizando aquellos con condiciones técnicas y normativas favorables para el desarrollo de proyectos VIS/VIP. Esta línea permitió:

- Incorporar predios con acceso a servicios públicos, condiciones de movilidad y normatividad aplicable vigente.
- Definir criterios de viabilidad técnica y jurídica para su adquisición mediante el Fondo de Compensación.
- Generar una base predial calificada, con potencial de adquisición directa y rápida gestión fiduciaria.
- Los resultados se integraron al Banco de Proyectos Urbanos, fortaleciendo la programación de inversiones y la planeación del suelo destinado a vivienda de interés social.

iii. Identificación de predios en áreas de oportunidad para la revitalización urbana

Se desarrolló la identificación de predios localizados en Áreas de Oportunidad y dentro de la Estrategia de Revitalización Urbana, con especial énfasis en zonas aledañas al Cable aéreo de San Cristóbal y al sector de Potosí. Estas áreas fueron priorizadas por su potencial de transformación urbana, integración territorial y conectividad con proyectos estratégicos de movilidad, equipamientos y espacio público. La intervención en estas zonas busca potenciar la mezcla de usos, densificar de manera planificada y garantizar la provisión de suelo para VIS/VIP, en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y equidad definidos en el POT vigente.

▪ **Gestión de proyectos con RenoBo y CVP**

Durante el periodo comprendido entre noviembre de 2024 y julio de 2025, se alcanzaron avances significativos en la identificación de predios, en el marco de la estrategia sectorial de adquisición de suelo con recursos del Fondo de Compensación de Obligados VIS/VIP (FCO). Las actividades desarrolladas permitieron consolidar una base predial técnica y verificable, con criterios uniformes de análisis urbanístico, jurídico y catastral, y una clara articulación entre las entidades participantes: SDHT, RenoBo y CVP.

A continuación, se detallan los principales resultados obtenidos:

i. Identificación y evaluación de predios

Entre noviembre de 2024 y julio de 2025, se evaluaron más de 1.600 predios, equivalentes a 145 hectáreas de suelo con potencial para el desarrollo de proyectos VIS/VIP. El proceso permitió conformar una base predial distrital unificada, que integra información sobre localización, accesibilidad, normatividad urbanística, y condiciones de riesgo, facilitando la planeación y priorización de inversiones del FCO en suelo con viabilidad real para desarrollo habitacional.

ii. Áreas de Oportunidad – Cables Aéreos San Cristóbal y Potosí

En el marco de la Estrategia de Revitalización Urbana y la política de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT), se priorizaron 38 polígonos con 1.336 predios que suman aproximadamente 15 hectáreas, ubicadas en los entornos de las estaciones del Cable Aéreo de San Cristóbal y de Potosí.

Los sectores priorizados incluyen La Gloria, La Victoria, Altamira, Jerusalén y Arbozadora Alta, donde se busca promover procesos de integración urbana y mejoramiento barrial, articulados con los programas de la SDHT y los proyectos de movilidad sostenible del Distrito. Estas áreas constituyen Áreas de Oportunidad (AO), clave para potenciar la densificación planificada, la mezcla de usos y la provisión de suelo urbanizado para VIS/VIP, fortaleciendo la cohesión territorial y la renovación del tejido urbano. Del total, RenoBo adquirió y gestionó 14 predios localizados en la Manzana denominada “AO5 – CASC”.

iii. Polígonos de Revitalización Urbana

En coordinación con RenoBo, se evaluaron 3.854 manzanas en tratamientos de renovación y consolidación urbana, identificando 13 predios con una superficie total de 3,9 hectáreas aptas para proyectos VIS/VIP. Los predios se localizan en las localidades de Usaquén, Suba, San Cristóbal, Kennedy, Engativá, Antonio Nariño y Barrios Unidos y representan un conjunto estratégico de suelos con potencial de

transformación urbana. Esta línea contribuye a la activación de operaciones urbanas integrales, orientadas a la densificación equilibrada, la mezcla de usos y la recuperación del espacio urbano, en concordancia con los objetivos de la Estrategia de Revitalización Urbana del POT.

iv. Predios fiscales – CVP y RenoBo

Se hizo la evaluación, normativa, jurídica, catastral y financiera de 15 proyectos identificados para el proceso de convocatoria pública programada por RenoBO. Se trata de predios fiscales propiedad de la CVP y RenoBo, de los cuales se viabilizaron en plan de Gestión de suelo para aplicación de recursos de Fondo de compensación (FCO) 6 proyectos con una extensión total de 26.000 m², y una proyección estimada de 1.030 unidades de vivienda VIS/VIP

▪ **Convocatoria “Suelo para Mi Casa”**

En el marco de la convocatoria pública “Suelo para Mi Casa”, se evaluaron 21 proyectos de los 44 predios inscritos por oferentes privados, con base en la información remitida por RenoBo al corte del 1 de agosto de 2025.

Entre los principales resultados se destacan:

- Validación conjunta de la metodología y sistema de puntaje en mesas técnicas con RenoBo y CVP.
- Consolidación del documento técnico (agosto 2025) con observaciones sobre porcentajes VIP, costos de urbanización y medidas de mitigación de riesgo.
- Siete (7) predios viabilizados por RenoBo, de los cuales cuatro (4) fueron ratificados como técnicamente viables, y tres (3) excluidos por falsa tradición, riesgos o falta de accesibilidad.

▪ **Formulación mecanismo de Gasto Público Social**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Gestión de Suelo (en coordinación con las Subdirecciones de Recursos Privados y de Operaciones Estratégicas) avanzó en la formulación del mecanismo de Gasto Publico Social orientado a la inversión de los recursos del Fondo de Compensación de Obligados (FCO). Para ello se desarrolló un documento técnico de soporte que sustenta el Gasto Publico Social atribuible a la inversión de recursos mediante el FCO.

Este mecanismo busca consolidar una herramienta técnica y de política pública que permita direccionar los recursos del FCO hacia la adquisición, habilitación y gestión de suelo urbano y urbanizable para el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), en cumplimiento de la función social del suelo y del derecho constitucional a la vivienda digna.

i. Contexto y Fundamentación

El gasto publico social en vivienda constituye un instrumento redistributivo esencial para mejorar la calidad de vida de los hogares vulnerables y reducir las brechas territoriales y económicas en la ciudad. En Bogotá, el déficit habitacional asciende a 29.774 unidades, concentrado principalmente en hogares con ingresos inferiores a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), cuya demanda no es

atendida por la oferta formal del mercado.

Frente a este contexto, el FCO se consolida como un instrumento estratégico de gestión del suelo y financiación habitacional, creado en virtud del artículo 556 del POT, con el propósito de administrar los recursos provenientes del pago compensatorio de las obligaciones urbanísticas relacionadas con la destinación de suelo útil y urbanizado a proyectos VIS y VIP.

La inversión de estos recursos se enmarca en los lineamientos de la Resolución SDHT 940 de 2022, la Política Pública Integral de Hábitat, el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, y el CONPES 4080 de 2022, los cuales orientan la acción institucional hacia el cierre de brechas habitacionales y la consolidación de suelo para vivienda social.

ii. Naturaleza del Gasto Social

La inversión del FCO se clasifica como gasto público social de carácter redistributivo, dado que su objetivo central es reducir el déficit habitacional y garantizar el acceso a una vivienda digna para hogares con ingresos de hasta cuatro (4) SMMLV. Los recursos del FCO se destinan a financiar:

- La adquisición de suelo estratégico para proyectos VIS/VIP.
- La ejecución de obras de urbanismo y mitigación de riesgo.
- La estructuración y habilitación de proyectos habitacionales en áreas con condiciones adecuadas de accesibilidad y equipamientos.

De esta manera, el gasto del FCO trasciende la inversión física, al convertirse en una intervención social estructural que promueve la equidad territorial, la revitalización urbana y la inclusión de población vulnerable en entornos consolidados.

iii. Avance en la formulación técnica del mecanismo

El documento técnico que sustenta la formulación del mecanismo de gasto público social presenta un avance del 80% aproximadamente. Su estructuración integra los siguientes componentes:

- Marco jurídico y normativo: revisión integral de la normativa aplicable (POT 555 de 2021, Resolución 940 de 2022, Ley 2079 de 2021 y demás lineamientos del sector hábitat).
- Análisis de política pública: articulación con la Política de Hábitat, los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo y las metas del sector vivienda en materia de provisión VIS/VIP.
- Diagnóstico de oferta y demanda: identificación del déficit habitacional y análisis del mercado de suelo urbano con potencial para proyectos VIS/VIP.
- Metodología de análisis costo-beneficio: diseño de un modelo de evaluación que mide la rentabilidad social de las inversiones, ponderando costos de adquisición, habilitación y beneficios esperados.
- Análisis de cierres financieros: identificación de brechas entre costos totales y fuentes de financiación pública y privada, con escenarios de cofinanciación distrital.

El avance técnico logrado permite contar con un instrumento que respalda la toma de decisiones sobre la destinación y priorización de los recursos del FCO, garantizando

criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

iv. Enfoque de Costo-Beneficio y Sostenibilidad

El análisis costo-beneficio desarrollado tiene como propósito maximizar el impacto social por cada peso invertido del FCO, a través de indicadores de eficiencia y equidad territorial. Los resultados preliminares indican que:

- La inversión en suelo urbano consolidado reduce entre 20% y 30% los déficits de cierre financiero en proyectos VIS/VIP.
- Se fortalecen las condiciones de habitabilidad, acceso a servicios y conectividad urbana.
- Se consolida el suelo público y mixto como un activo social de largo plazo.

En términos de sostenibilidad, la estrategia prioriza el uso eficiente del suelo, la reducción de desplazamientos intraurbanos y la revitalización de zonas con infraestructura existente, contribuyendo al ordenamiento territorial sostenible.

▪ **Análisis de potencial de compra de Derechos Fiduciarios**

Como parte de la estrategia de fortalecimiento del FCO, la SDHT avanzó en la evaluación de la compra de derechos fiduciarios como una modalidad complementaria de inversión pública en proyectos VIS/VIP. Esta alternativa permitiría incorporar recursos del Fondo en proyectos ya estructurados mediante patrimonios autónomos, acelerando la entrega de unidades de vivienda social. El proceso incluye:

- Mesas interinstitucionales con RenoBo, la Subdirección de Recursos Privados y la Subsecretaría Jurídica.
- Elaboración de una matriz de riesgos (jurídico, financiero, de gobernanza fiduciaria, trazabilidad y focalización social).
- Revisión del marco legal (Ley 1328 de 2009, Decreto 555 de 2021, Resolución 940 de 2022).
- Análisis comparado de experiencias nacionales (Findeter y Fonvivienda).

La evaluación está en curso, con el fin de definir los protocolos operativos y medidas de mitigación de riesgo que aseguren el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y destinación social de los recursos. La compra de derechos fiduciarios se perfila como un mecanismo viable y complementario para fortalecer la gestión del suelo y acelerar la provisión de vivienda social, en la medida en que cumpla los principios de gasto público y trazabilidad.

i. Resultados preliminares

De acuerdo con la evaluación económica desarrollada, la inversión en vivienda VIS/VIP es altamente costo efectivo. Según la Secretaría Distrital de Planeación (2024) por cada \$10.000 millones invertidos, los indicadores sociales del sector aumentan en 11,6%, confirmando la rentabilidad social del gasto en vivienda. Los beneficios sociales medidos incluyen ahorro en arriendo, generación de empleo, valorización patrimonial, ahorro en servicios públicos y fortalecimiento de la cohesión territorial.

ii. Conclusiones

- El Fondo de Compensación de Obligados (FCO) se consolida como un instrumento de gasto publico social legítimo y eficiente, en coherencia con las

metas del sector hábitat y el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027.

- El documento técnico que sustenta su operación presenta un avance del 80%, integrando criterios jurídicos, financieros, técnicos y territoriales.
- La inversión proyectada permitirá reducir el déficit habitacional, mejorar la calidad de vida de los hogares más vulnerables y promover la revitalización urbana en áreas estratégicas de la ciudad.

▪ ***Gerencia Pública para la formulación de Actuaciones Estratégicas***

En el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. (Decreto Distrital 555 de 2021), las Actuaciones Estratégicas (AE) se definen como intervenciones urbanas integrales orientadas a impulsar transformaciones urbanas, sociales y ambientales en áreas con alto valor estratégico para la estructuración del territorio y la consolidación del modelo de ocupación de la ciudad. Estas intervenciones exigen procesos coordinados de planeación, gestión y ejecución que involucren a diferentes sectores y entidades distritales, con el fin de garantizar su desarrollo integral y sostenible.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 593 de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) fue designada con funciones de gerencia pública para apoyar la coordinación de las fases de pre inversión, ejecución y operación de las Actuaciones Estratégicas Ciudadela Educativa y del Cuidado, Porvenir, 20 de Julio y Reverdecer del Sur. Dicha asignación fue reafirmada mediante el Decreto 061 de 2025, el cual reconoce formalmente a la SDHT como gerente público de estas actuaciones priorizadas.

En el cumplimiento de estas funciones, la Subdirección de Gestión de Suelo desarrolló acciones de asistencia técnica dirigidas a fortalecer los procesos de formulación, estructuración y articulación interinstitucional e intersectorial de las Actuaciones Estratégicas, en coherencia con los objetivos del Proyecto de Inversión 8084 – “Asistencia técnica para la habilitación de suelo y la gestión de los trámites de los proyectos que promuevan la generación e iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá D.C.”.

Esta asistencia técnica se orientó a coordinar y articular las fases de formulación, gestión y habilitación del suelo, apoyando la interacción entre los diferentes actores públicos y privados que intervienen en la cadena de urbanismo y construcción, en función de promover proyectos que contribuyan a reducir el déficit cuantitativo de vivienda en la ciudad y fortalecer la gestión del hábitat.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas en cumplimiento de estas acciones asignadas.

i. ***Formulación modificación AE Ciudadela Educativa y del Cuidado***

Actualmente, se cuenta con una AE adoptada mediante el Decreto Distrital 612 de 2023. No obstante, la actual Administración adelantó la revisión de los Proyectos de Infraestructura de Movilidad del Plan Distrital, dentro de los cuales se encuentra el proyecto “ALO NORTE” (proyecto entre la Calle 80 y la Calle 153), cuya ejecución se podrá priorizar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y que se encuentra dentro de la delimitación de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado. En ese sentido, respecto a los Proyectos de Infraestructura de Movilidad del Plan Distrital, el parágrafo 2, artículo 300 del Acuerdo 927 de 2024 del 7 de junio de

2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, estableció en el Parágrafo No. 2 del “Artículo 300. Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo” lo siguiente:

“(…) Los predios que fueron adquiridos por el Distrito Capital para las zonas de reserva vial de los proyectos estratégicos viales listados en el presente artículo, deben destinarse exclusivamente a las soluciones de movilidad. En las áreas que no se requieran para la ejecución de los proyectos de movilidad, según los estudios que se adelanten, solo se podrán desarrollar actividades asociadas a la necesidad de espacio público e infraestructura para servicios sociales y del cuidado, y las demás actividades en el Decreto 493 de 2023 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. (...)”

Lo señalado por el citado parágrafo determinó que la prioridad para la actual Administración en las zonas de reserva vial es la solución de movilidad. Es decir, que los predios que fueron adquiridos por parte del Distrito Capital para el proyecto de la “ALO NORTE”, deben destinarse exclusivamente a las soluciones de movilidad y en las áreas que no se requieran para su ejecución se podrían desarrollar actividades asociadas a la necesidad de espacio público y equipamientos.

A partir de lo citado anteriormente, desde el año 2024 la Secretaría Distrital del hábitat, como Gerente Público, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 593 de 2022, se encuentra apoyando la coordinación de las acciones requeridas para armonizar las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 555 de 2021) con las disposiciones del Plan de Desarrollo de la actual Administración (Acuerdo 927 de 2024), lo que conlleva necesariamente de la modificación de la Actuación estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado, modificación que está siendo formulada por parte de esta Secretaría en cabeza de la Subdirección de Gestión del Suelo.

Así las cosas, durante el año 2024 y 2025 la SGS ha venido adelantando la gestión intra e interinstitucional para la formulación de la modificación de la actuación estratégica, principalmente con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación, estableciendo el alcance de la modificación, los requisitos y el cronograma para su formulación y radicación ante la SDP, inicialmente planteada para julio de 2025, de conformidad con lo acordado con las entidades involucradas, para su adopción aproximadamente en enero de 2026.

No obstante, y dado que a la fecha no se cuenta con los insumos necesarios por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM para ajustar la propuesta y complementar el soporte técnico, la radicación oficial ante la SDP se encuentra suspendida hasta tanto se cuente con dichos insumos, lo que tendrá implicaciones en los tiempos de adopción de la modificación de la actuación estratégica.

El equipo de la Subdirección de Gestión del suelo ha venido trabajando en todos los componentes de la formulación de la modificación de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado, desarrollando todos los productos necesarios. En

el marco del trabajo interinstitucional que se viene adelantando, previo a la radicación de la formulación de la modificación de la AE CEC ante la Secretaría Distrital de Planeación, el día 17 de junio de 2025 se enviaron los insumos iniciales a las distintas entidades involucradas, en los diferentes componentes de la actuación estratégica, para su revisión. Adicionalmente, el 21 de julio de 2025 se le envió una versión inicial preliminar a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP de la propuesta de formulación de la modificación de la actuación estratégica para que iniciara la revisión.

Las entidades, a partir de los insumos enviados en el mes de junio de 2025 y a la Secretaría Distrital de Planeación la versión preliminar en el mes de julio de 2025, emitieron observaciones y recomendaciones las cuales, a la fecha, están siendo acogidas por parte de la SDHT y la propuesta de formulación ha venido siendo ajustando para hacer la radicación oficial ante la SDP de la propuesta de modificación. No obstante, se continúa a la espera de los insumos por parte del IDU y la SDM para complementar el soporte técnico y poder hacer la radicación para revisión de la Secretaría Distrital de planeación.

Línea de acción 3. Coordinación interinstitucional para la gestión de suelo y trámites

- ***Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo***

Dentro de las funciones de Subdirección de Gestión de Suelo se encuentra ejercer la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para la gestión del Suelo (CIGS) la cual es la instancia de coordinación distrital encargada de articular decisiones sobre la gestión, adquisición, intervención y uso del suelo en Bogotá D.C., que busca optimizar la acción estatal y garantizar coherencia con el ordenamiento territorial. Su estructura está liderada por la Secretaría Distrital del Hábitat, con apoyo técnico de la Subdirección de Gestión del Suelo y una Mesa Técnica conformada por entidades clave del sector.

Entre sus funciones, se destacan el diagnóstico continuo de riesgos, la coordinación interinstitucional, la revisión de proyectos, la planeación urbana anticipada, la capacitación técnica y jurídica, y la emisión de recomendaciones sobre procesos de adquisición predial. Además, establece criterios de priorización, controla avalúos, promueve el cumplimiento normativo, integra sistemas de información y reglamenta su funcionamiento interno.

La CIGS sesiona semestralmente y de forma extraordinaria según necesidad, adoptando decisiones con base técnica y publicando sus resultados para garantizar transparencia. Su alcance institucional incluye el soporte técnico y de gobernanza para políticas de vivienda, infraestructura pública y proyectos de renovación urbana, consolidándose como el principal mecanismo distrital para la gestión eficiente y articulada del suelo.

- ***Seguimiento a la Política de Protección a Moradores y Actividades Productivas***

En cumplimiento del Decreto Distrital 563 de 2023, la Secretaría Distrital del Hábitat impulsa la implementación de la Política de Protección a Moradores y Actividades Productivas (PPMAP), instrumento clave para garantizar que los procesos de revitalización urbana se desarrollen bajo un enfoque de inclusión social. Esta política busca prevenir el desplazamiento involuntario de los habitantes y de las actividades

económicas que históricamente han dado vida a los territorios intervenidos por proyectos urbanos, promoviendo su permanencia. Durante el periodo reportado, se consolidaron avances significativos en materia de socialización, fortalecimiento institucional y primeras experiencias de aplicación práctica de los mecanismos de protección previstos en la Normativa.

Durante la vigencia del periodo evaluado, la Secretaría Distrital del Hábitat, en coordinación con sus diferentes dependencias y entidades del sector, ha avanzado en la implementación de la Política. Los esfuerzos se han centrado en fortalecer los mecanismos de socialización, difusión y acompañamiento técnico a los actores involucrados en procesos de revitalización urbana.

La Subdirección de Gestión del Suelo ha concentrado sus acciones en la divulgación y apropiación de los contenidos de la política entre los diferentes grupos de interés. En este sentido, se llevaron a cabo 15 talleres de socialización y divulgación dirigidos a comunidades, servidores públicos, funcionarios distritales, entes de control y ciudadanía en general, alcanzando un total de 295 personas informadas sobre los alcances y mecanismos de la política. Adicionalmente, la Subdirección avanzó en la estructuración de un curso virtual sobre la PPMAP, en articulación con la Escuela del Hábitat. Este curso, estará disponible para toda la ciudadanía en el primer trimestre de 2026 y busca fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la aplicación efectiva del Decreto Distrital 563 de 2023.

En la misma línea, esta Subdirección ha sido la responsable de impulsar el fortalecimiento de la política de protección a Moradores y actividades Productivas. Primero, mediante la inclusión de la Mesa técnica intersectorial de moradores y actividades productivas dentro del borrador de reglamento de la nueva Comisión de Suelo e Infraestructura del Hábitat. Segundo, impulsando la inclusión del Incentivo de límite de crecimiento al impuesto predial dentro del Proyecto de Acuerdo para los incentivos tributarios para la competitividad, la inversión y la generación de empleo de Bogotá D.C.

3.2 INFORMACIÓN SECTORIAL

El propósito de la dependencia es mejorar la formulación, seguimiento, evaluación e innovación en políticas públicas del sector mediante el desarrollo de un laboratorio de innovación como mecanismo de mejora para desarrollar instrumentos de política pública y generar información y conocimiento sobre el Sector Hábitat para promover una mayor participación, consolidando el observatorio del hábitat como mecanismo de difusión de información y conocimientos producidos desde el sector. Finalmente, desarrollar mecanismos que faciliten la gestión y acceso a la información del sector para mejorar la interlocución con diferentes grupos de valor, mediante la centralización de la Información con criterios de calidad e interoperabilidad a través del sistema de información misional.

- **Descripción de componentes**

La Subdirección de Información Sectorial interviene en distintas etapas del ciclo de las políticas públicas, a saber: formulación, seguimiento y evaluación. Lo anterior, asegura que desde la *formulación* se incorporen elementos de resiliencia, desarrollo urbano sostenible en áreas como el urbanismo climático, la vivienda social, la revitalización y renovación urbana, ejes fundamentales en el trabajo de la entidad. De igual manera, el *seguimiento* a las políticas públicas poblacionales y sectoriales busca asegurar el cumplimiento de las metas de la entidad en sus distintos planes de acción, y por último, por medio de la *evaluación* de los programas y estrategias de la Secretaría Distrital del Hábitat, se busca determinar la efectividad, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad de los programas misionales de la entidad, en aras de mejorar la calidad de las intervenciones y tomar decisiones informadas basadas en evidencia, promoviendo la transparencia.

- **Documentos de formulación**

La elaboración de documentos técnicos de soporte (DTS), permite contar con diagnósticos frente a los problemas del sector y los resultados de la implementación de lineamientos o programas. Esto brindará información de calidad que soporte la toma de decisiones y el diseño de lineamientos que orienten las actuaciones en materia de política del hábitat. En tal sentido, se deberán llevar a cabo actividades como: i) la identificación de las necesidades de información; ii) elaboración de documentos técnicos de soporte; y iii) socialización de resultados ante los diferentes actores involucrados. Estas actividades se podrán soportar en metodologías de innovación que involucren el diseño, el pensamiento de futuro, el pensamiento sistémico, entre otras.

- **Sistema de información**

Articula la información sectorial a través de la identificación de información misional que deba ser modelada en la Base de Datos Corporativa de la SDHT. Además, se establecen lineamientos de calidad para la Entidad y el sector y se mantiene actualizado el inventario de información de operaciones estadísticas y registros administrativos, de acuerdo con el plan sectorial que hace parte del Plan Estadístico Distrital. Así, permanece actualizado el sistema de información misional con datos tanto de la Entidad como del sector.

Con relación a los servicios de información, se busca desarrollar estudios y análisis de la vivienda y el hábitat, consolidando el Observatorio del Hábitat, para que sea un repositorio de información y un centro de investigación que apoye la labor misional de

las diferentes áreas de la Secretaría de Hábitat y de distintas entidades interesadas en analizar y fortalecer sus actividades a partir de información detallada de la ciudad en materia de vivienda y desarrollo urbano. Lo anterior, se materializa mediante actividades de fortalecimiento del Observatorio, identificación de las necesidades del sector para iniciar el desarrollo de estudios y análisis que contribuyan a las políticas públicas del hábitat.

▪ ***Sistema de información Gestión de Conocimiento***

De manera complementaria al Observatorio, se cuenta con la Escuela del hábitat. Esta es una estrategia comunicativa, tecnológica y académica liderada por la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT para la capacitación, la información, la construcción colectiva, la participación y la cultura ciudadana del hábitat.

Busca generar un ambiente virtual de conocimiento, información y colaboración sobre los temas del hábitat, que permita a la ciudadanía interesada y a los distintos grupos de interés, lograr mayor comprensión de los conceptos técnicos, acceso a la información, y cualificar su participación para la construcción colectiva de la ciudad y los territorios. Se materializa en una plataforma de capacitación, que diseña, produce y ofrece en 8 ciclos de formación, 3 estrategias pedagógicas: Cursos, lecciones y Hablemos.

- Cursos: Se ofrece la profundización sobre temas específicos del hábitat, compilados en módulos que permiten conocer información, comprender conceptos, generar capacidades, interactuar en la plataforma, recibir retroalimentación por tutores técnicos de la SDHT y proponer acciones que posibiliten la construcción colaborativa del territorio. Actualmente, se trabaja bajo formato virtual sobre la plataforma de la escuela.
- Lecciones: Son piezas adecuadas pedagógicamente que desarrollan temáticas específicas de hábitat. Se trabaja en periodos muy cortos de trabajo sobre la plataforma (2 – 4 horas). En este formato, los participantes reciben la información necesaria que les permite adquirir conocimiento y potenciar habilidades sobre el tema planteado.

A continuación, se presentan las gestiones adelantadas en el marco de cada una de las actividades relacionadas con la Subdirección de Información Sectorial:

Seguimiento a las Políticas Sectoriales en las que participa la SDHT

- Se finalizó del proceso de ajuste a la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat iniciado en el primer semestre de año, con respuesta final por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP aprobando 13 ajustes de 15 propuestos. Adicionalmente, se ajustó el plan de acción avalado y publicado por la SDP.
- Se finalizó el proceso de ajuste a la Política Pública de Servicios Públicos, el cual tuvo como resultado el desistimiento de la Secretaría de Educación del Distrito en el ajuste del producto y resultado correspondiente, hasta contar con mayor información sobre el mismo.
- Por solicitud de la SDP, se ajustó la ficha del indicador y el plan de acción correspondiente al producto relacionado con los subsidios de arriendo a cargo de la SDHT.
- Con relación a la actividad específica de seguimiento, se adelantaron las siguientes acciones (particularmente, con la política pública de hábitat, política pública de servicios públicos, política pública de superación de la pobreza y política pública de Bogotá

Territorio Inteligente):

- Se efectuó solicitud y revisión de los reportes de avance correspondientes al trimestre I y al semestre I del 2025.
- Se hizo acompañamiento a las áreas para el diligenciamiento de los reportes, teniendo en cuenta la puesta en funcionamiento del JSP7 para esta tarea.
- Se definieron lineamientos para el seguimiento correspondiente al trimestre III de 2025.
- En articulación con la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, se revisó el reporte correspondiente al semestre I del 2025 y también se revisó el documento de reposte correspondiente a las políticas de hábitat y de servicios públicos que lidera la entidad.
- Se presentó el avance en la implementación de las políticas públicas de hábitat y de servicios públicos en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño (28 julio y el 24 de octubre).
- De acuerdo con las indicaciones de la SDP, se ha adelantó el proceso de depuración de las políticas públicas de hábitat y de servicios públicos en el marco de este ejercicio se han adelantado las siguientes acciones:
 - Respuesta a la matriz de depuración enviada por SDP para establecer la clasificación de los productos.
 - Reuniones de trabajo con los diferentes actores responsables de productos en las políticas.
 - Elaboración del nuevo plan de acción de las políticas de acuerdo con las propuestas de depuración y en el nuevo formato definido por SDP.

Formular instrumentos de política pública o programas de la entidad a partir de la necesidad del área técnica encargada del instrumento

- Con la finalidad de posicionar el procedimiento de diseño o formulación de lineamientos, políticas públicas o instrumentos de política pública se adelantaron las siguientes acciones:
 - Se elaboró un memorando con la finalidad de aclarar unas inquietudes presentadas sobre el procedimiento, en específico con las acciones relacionadas con aprobación del documento técnico de soporte en el marco del comité directivo de la entidad.
 - Se actualizó del procedimiento.
- Ahora bien, en cuanto a la formulación de instrumentos, se ha trabajado y acompañado principalmente al programa de revitalización para el desarrollo de los formatos y el documento técnico de soporte de este programa, el cual se ha venido trabajando desde la Subdirección de Operaciones y la Subdirección de Barrios de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.

Seguimiento a los 21 espacios poblacionales del orden distrital en representación de la SDHT

- La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, a través de su equipo poblacional, brinda acompañamiento y seguimiento a la implementación de nueve (9) políticas públicas poblacionales, enfocadas en promover el reconocimiento de derechos y mejorar la calidad de vida de diversos grupos sociales. En este marco, se acompañado la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de los veintiún (21) productos establecidos en los Planes de Acción de cada una de las políticas públicas poblacionales a cargo de la Subdirección de Información Sectorial, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 12. Listado de Políticas Poblacionales e Instancias de Participación

Política Pública / Entidad	Instancias de participación
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	Comisión Intersectorial de Mujeres CIM
	Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial de Mujeres - UTA
	Consejo Consultivo de Mujeres - Espacio Autónomo CCM-EA
	Mesa SOFIA
Política Pública de y para la Adultez	Comité Operativo Distrital de Adultez
	Mesa Técnica de y para la Adultez
Política Pública de Juventud	Mesa Distrital de Juventud
Política Pública para las Familias	Comité Operativo Distrital para las Familias
	CODFA
	Mesa Técnica para las Familias
Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez	Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez
	COEV
	Mesa Técnica de Envejecimiento y vejez
Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle
Política Pública LGBTI	Consejo Consultivo LGBTI
	Unidad Técnica de Apoyo UTA- General
	Unidad Técnica de Apoyo - UTA Trans
	Comisión Intersectorial de Diversidad Sexual - CIDS
Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas	Comité de la Política de Actividades Sexuales Pagas
Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2019-2034	Comité Distrital de Derechos Humanos
	Mesa técnica preparatoria del Comité Distrital de Derechos Humanos.
Consejo Distrital de Política Social	Consejo Distrital de Política Social
	Unidad Técnica de Apoyo UTA del Consejo Distrital de Política Social.

Fuente: SDHT, equipo poblacional SIS

- Durante este periodo, la SDHT fortaleció su presencia en diversos espacios de participación poblacional, acompañando de manera técnica y de forma permanente la implementación de acciones de las políticas públicas poblacionales del orden distrital. La entidad participó activamente en escenarios intersectoriales, garantizando la articulación institucional y el seguimiento a los compromisos relacionados con el derecho al hábitat digno para diferentes grupos poblacionales.
- En materia de enfoque diferencial, la SDHT acompañó espacios orientados a la inclusión y reconocimiento de las necesidades específicas de mujeres, personas mayores, población LGBTI, grupos étnicos, personas con discapacidad y juventudes. En estos escenarios, se brindó soporte técnico para la revisión de avances, la actualización de compromisos y la consolidación de insumos que aportan al seguimiento de los planes de acción de cada política pública. Este acompañamiento permitió

fortalecer el análisis y la identificación de brechas, así como reconocer oportunidades de mejora para la oferta institucional del sector.

- La Entidad participó en mesas de trabajo y comités interinstitucionales que abordan la formulación, actualización y seguimiento de políticas públicas poblacionales. En estos espacios, se promovió la integración de criterios de habitabilidad, acceso a subsidios, mejoramiento de vivienda y estrategias de acompañamiento social, con el fin de asegurar que la política sectorial responda a las realidades y retos de cada población. La contribución de la SDHT se centró en aportar información técnica, validar avances y orientar la incorporación de los enfoques de género, poblacional, diferencial y territorial en los productos de la política.
- Se ha mantenido un seguimiento continuo a los compromisos establecidos en cada una de las políticas públicas, lo que ha permitido identificar avances, alertas y oportunidades de articulación con otras entidades del Distrito. Este trabajo contribuye al cumplimiento de los productos sectoriales y asegura que la participación de la SDHT en estos espacios se traduzca en acciones concretas para mejorar la calidad de vida de las poblaciones priorizadas.

Políticas Públicas étnicas

La SDHT acompañó de manera permanente la implementación y seguimiento de las políticas públicas étnicas del Distrito, participando activamente en las instancias de participación de los pueblos y comunidades. Durante este periodo, la entidad hizo presencia en los espacios asociados al CONPES 40 del Pueblo Rrom, al CONPES 37 de los pueblos y comunidades indígenas, y al CONPES 39 de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

La SDHT avanza en la elaboración de diagnósticos orientados a identificar barreras y alternativas de acceso a soluciones habitacionales con enfoque diferencial. En estas políticas, se cuenta con los siguientes productos.

- Pueblo Rrom (*CONPES 40 – PRODUCTO:3.1.1 Diagnóstico para la identificación de barreras en el acceso a bienes y servicios del sector hábitat y la identificación de soluciones habitacionales desde un enfoque diferencial para el pueblo Rrom que aborde el reconocimiento de las formas de habitar, así como la identificación de complementariedad con beneficios del Nivel Nacional concertado con el Consejo Consultivo y de concertación conforme a su marco normativo*).

Frente a los compromisos establecidos en este producto, se contrató una (1) profesional gitana avalada por el consejo consultivo Rrom, dando cumplimiento a los compromisos establecidos en la vortechía (espacio de concertación entre la SDHT y el consejo consultivo Rrom, y acompañado por la Secretaría Distrital de Gobierno para garantía de las partes), para apoyar la implementación del instrumento de recolección de información primaria, en el marco de la construcción del documento diagnóstico.

El 04 de noviembre se desarrolló una mesa de trabajo entre el equipo poblacional de la Dirección de Información de Políticas Públicas, el Consejo Consultivo del pueblo Rrom y la Secretaría Distrital de Gobierno con el objetivo de presentar, revisar y validar el instrumento de caracterización de las condiciones habitacionales del pueblo Rrom para la construcción del documento diagnóstico. En dicha mesa de trabajo, se socializó el instrumento destacando su diseño riguroso y su enfoque diferencial e incluyente. Dicho

cuestionario está estructurado en cuatro (4) secciones: Datos generales de caracterización; Condiciones habitacionales; Condiciones socioeconómicas y Barreras de acceso. También se presentó la metodología para la selección de la muestra y los mecanismos para la validación cultural de las preguntas, evitando sesgos que puedan distorsionar la información.

- Comunidades indígenas (CONPES 37– PRODUCTO: 2.3.1. *Diagnóstico que permita reconocer las necesidades habitacionales de las poblaciones indígenas, en el marco de la normatividad distrital vigente, con criterios técnicos jurídicos y presupuestales que permita avanzar en la superación de las barreras de acceso a vivienda digna*).

A la fecha, no se presenta un avance sustantivo en la ejecución del diagnóstico debido a que no ha sido posible concretar el proceso de concertación con las autoridades indígenas. El Consejo Consultivo Indígena, espacio clave para esta gestión, fue cancelado en dos oportunidades (28 de agosto y 18 de septiembre). Adicionalmente, dicha instancia se comprometió a remitir una contrapropuesta para orientar el desarrollo del diagnóstico, que a la fecha en la que se presenta este informe, no ha sido enviada a la SDHT.

- Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera (CONPES 39– PRODUCTO: 1.4.6 *Diagnóstico de potenciales alternativas de soluciones habitacionales para la población negra, afrocolombiana, de acuerdo con la normativa vigente para el distrito capital, que aborde el reconocimiento de sus formas de habitar, así como la identificación de la complementariedad con los beneficios del nivel nacional cuando aplique*).

Se asistió a la segunda sesión mixta del Consejo Consultivo de Comunidades Negras y Afro (septiembre 3) en las aulas Barulé de la Alcaldía Mayor, donde se definieron compromisos para la contratación de un/una profesional referente que facilitara la interlocución y el diálogo con la comunidad, y apoyara la implementación del instrumento de recolección de información primaria para la elaboración del diagnóstico. No obstante, el proceso presentó retrasos debido a cambios en la persona avalada por el Consejo Consultivo y a la entrega incompleta de la documentación requerida, lo que afectó los tiempos previstos para la contratación.

Metodología para laboratorio de innovación de la SDHT.

En el marco del ejercicio que se adelanta para el desarrollo de proyectos de innovación se reportan los siguientes avances relacionados con el Nicho de innovación de Agua y Vivienda:

- Con base en la información recolectada en el taller del mayo 15, se identificaron quince (15) factores de cambio a los cuales se les aplicó una metodología de priorización en la que participaron ocho (8) actores de la mesa de estrategia y aprendizaje del nicho de innovación de agua y vivienda.
- Este ejercicio, permitió priorizar once (11) factores de cambio a los que se aplicó la metodología de análisis estructural mediante el uso del software MICMAC, lo que permitió identificar seis (6) drivers estratégicos sobre los cuales se concentrarán las acciones de innovación del nicho de innovación de agua y vivienda.
- Se elaboró una presentación para la sesión convocada en junio 27 en la que se socializaron los resultados del proceso de identificación de drivers estratégicos del nicho de innovación de agua y vivienda y se presentaron los siguientes pasos relacionados

- con gestión del conocimiento.
- Para el ejercicio de vigilancia tecnológica de los seis (6) drivers estratégicos definidos en el marco del nicho de agua y vivienda, se identificaron las palabras clave y las ecuaciones de búsqueda y se establecieron seis (6) tendencias y buenas prácticas para cada driver, teniendo al final treinta y seis (36) buenas prácticas a considerar para el proceso de innovación en curso. Así mismo como resultado se destacan criterios de diseño o determinantes de diseño para la innovación, así como tecnologías que se pueden tener en cuenta
 - Se hizo un análisis bibliométrico sobre investigaciones relacionados con los drivers estratégicos de comportamiento en torno al consumo de agua en las viviendas y el de toma de decisiones para la gestión integral del recurso hídrico.
 - Se cuenta con una versión de publicación del reporte de vigilancia tecnológica sobre el driver estratégico de Comportamiento en torno al consumo de agua en las viviendas.

Diseño metodológico y recolección de la información requerida para las evaluaciones de las políticas y programas del hábitat.

- Durante el período, lo desarrollado para cumplir esta actividad en el marco del procedimiento de evaluaciones a políticas públicas e instrumentos de política pública consistió en adelantar diseño e implementación de evaluaciones, así como de línea base de indicadores para distintos programas del sector hábitat. Adicionalmente, se estableció la agenda anual de evaluaciones en las que se define las evaluaciones a trabajar en el año siguiente.

i. Evaluación de resultados e impacto al Programa de Educación e Inclusión Financiera

En conjunto con la SDP, se inició el diseño de la evaluación al Programa de Educación e Inclusión Financiera, para lo cual se adelantaron distintas mesas técnicas para diseñar la cadena de valor del programa que permitieran identificar los cuellos de botella y formular el alcance de la evaluación (tipo de evaluación, preguntas orientadoras e instrumentos). Dichas mesas técnicas de diseño de la evaluación (Comité Técnico de Diseño) e intercambio de información para el diseño, se llevaron a cabo entre mayo y septiembre y, como resultado, la presentación final con el diseño de la evaluación aprobada.

Actualmente, la evaluación se encuentra en fase de ejecución y ya cuenta con los instrumentos de recolección de información definidos, así como con el proceso de trabajo de campo diseñado y coordinado con las entidades participantes. El levantamiento de información en campo inició durante la primera semana de noviembre de 2025.

ii. Evaluación institucional y de resultados a los servicios de la Subdirección de Apoyo a la Construcción (Esquema Mesa de Soluciones y Ventanilla Única de la Construcción)

Entre el junio y julio se adelantó el diseño de la evaluación, junto con la Dirección de Evaluaciones de la SDP, consolidando los componentes metodológicos, técnicos y operativos necesarios para la contratación de una firma consultora externa que desarrollaría la evaluación. Las actividades desarrolladas pueden agruparse en tres momentos: formulación del alcance (tipo de evaluación, preguntas orientadoras y definición de instrumentos de recolección de información), concertación técnica entre

SDP y los equipos SDHT (la Subdirección de Apoyo a la Construcción y la Subdirección de Información Sectorial) y validación final del diseño.

Entre junio y julio también se adelantaron las revisiones conceptuales y metodológicas iniciales de la evaluación, orientadas a definir los objetivos, preguntas de evaluación y alcance analítico. Se estableció la estructura general de los componentes cuantitativo y cualitativo, así como los criterios para seleccionar las unidades de análisis (usuarios y no usuarios de la VUC, entidades distritales con funciones en la cadena de urbanismo y construcción, y particulares que ejercen funciones públicas). Asimismo, comenzó la identificación de fuentes secundarias de información y actores clave a involucrar en la recolección de datos. Finalmente, en julio 17 se llevó a cabo la reunión para la consolidación y aprobación del diseño metodológico de la evaluación.

Se acordó aplicar 126 encuestas cuantitativas (91 a usuarios de la VUC y 35 a no usuarios) y 34 instrumentos cualitativos (15 a actores institucionales y 19 a usuarios y no usuarios). Además, se precisó una duración total de nueve (9) meses, luego del inicio de la ejecución.

Actualmente, la SDP ya produjo los documentos técnicos definitivos para la contratación y se encuentra lista para iniciar la contratación de la consultoría que desarrollará la fase de ejecución.

iii. Evaluación al Programa Piloto de Plan Terrazas Distritales

Durante el periodo comprendido entre junio y octubre de 2025, el equipo de evaluaciones avanzó en la fase de diseño y acopio de información para la evaluación del programa piloto Plan Terrazas Distritales, en coordinación con la Caja de Vivienda Popular – CVP y la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat. El proceso se centró en identificar, recopilar y organizar los insumos necesarios para la evaluación, así como en analizar la viabilidad metodológica del estudio.

A lo largo de este periodo, se adelantaron diversas gestiones de solicitud y recepción de información (tanto documental como en campo) para acceder a los registros administrativos y encuestas de satisfacción aplicadas a los beneficiarios. No obstante, las entidades responsables remitieron la información de manera parcial, lo que limitó la posibilidad de avanzar hacia una evaluación de resultados convencional.

Pese a estas limitaciones, la evaluación logró consolidar tres (3) avances sustanciales:

- Diseño de la cadena de valor del programa, que permite representar gráficamente la secuencia de insumos, actividades y productos del Plan Terrazas.
- Identificación de cuellos de botella en la gestión y en el flujo de información interinstitucional, evidenciando debilidades en los mecanismos de registro y seguimiento de las intervenciones.
- Elaboración de un inventario de insumos de información disponibles, que sistematiza los documentos, registros y bases con los que actualmente cuenta el programa.

A partir de estos hallazgos, se concluyó que una evaluación de resultados tradicional (basada en la correlación entre productos entregados y resultados en los hogares beneficiarios) no es viable debido a la ausencia de registros consolidados y de

indicadores de resultado. Además, no es posible hacer una recolección primaria de información en campo, dado el nivel de inconformidad expresado por algunos beneficiarios y la limitada disponibilidad del equipo técnico de la entidad para acompañar entrevistas.

En consecuencia, se plantea reorientar el análisis hacia una evaluación descriptiva y de eficiencia, centrada en relacionar los productos entregados con la estructura de costos. Este ejercicio permitirá estimar si los recursos asignados fueron adecuados y si las restricciones presupuestales pudieron influir en los resultados alcanzados por el programa.

Actualmente, la evaluación se encuentra aún en la fase de diseño, estableciendo el alcance de la evaluación en función de la sistematización

iv. *Línea Base de Indicadores a los programas de “Oferta Preferente” y “Reactiva tu compra, Reactiva tu Hogar”.*

Entre los meses de junio y octubre de 2025, el equipo de evaluaciones avanzó de manera sostenida en el diseño, ajuste y coordinación de la Línea Base de Indicadores correspondiente a los programas Oferta Preferente y Reactiva tu Compra, en articulación con la Subdirección de Información Sectorial y los equipos técnicos responsables de cada programa. El propósito de este ejercicio, ha sido establecer un punto de partida común para el seguimiento de los resultados y fortalecer la medición de los efectos esperados en el acceso a la vivienda de los hogares beneficiarios.

En una primera etapa, desarrollada durante junio, se elaboró el borrador inicial del instrumento de recolección de información, estructurado en torno a las variables e indicadores definidos en el diseño de los programas. Este instrumento buscaba capturar información sobre la gestión operativa, el perfil de los beneficiarios, la eficiencia en los procesos de postulación y asignación, y los mecanismos de seguimiento institucional. A partir de este primer insumo, se revisaron los alcances metodológicos y se identificaron las fuentes de información más pertinentes para cada indicador.

Durante los meses de julio y agosto, el equipo trabajó sucesivos ajustes técnicos al formulario de recolección de información, incorporando observaciones de los equipos de los programas y de la Subdirección de Información Sectorial. En este proceso se precisaron los indicadores de resultado, se depuraron las variables redundantes y se ajustó la redacción de las preguntas para asegurar la claridad y pertinencia de los datos.

A comienzos de septiembre, se culminó la primera versión completa del diseño de la Línea Base de Indicadores y se ajustó una segunda versión del formulario de información, lista para ser presentada a los equipos técnicos de los programas. Este avance permitió consolidar una matriz de indicadores que integra variables de cobertura, focalización, tiempos de gestión, resultados de postulación y satisfacción de los beneficiarios. Posteriormente, durante octubre, se hizo la socialización de la primera versión del diseño y del formulario con los responsables de los programas Oferta Preferente y Reactiva tu Compra, quienes validaron los enfoques y propusieron algunos ajustes de orden operativo. Actualmente, se están adelantando los ajustes propuestos por los equipos técnicos.

v. *Agenda de evaluaciones 2026*

A partir del mes de septiembre de 2025, la Subdirección de Información Sectorial de la SDHT dio inicio al proceso de construcción de la Agenda de Evaluaciones 2026, mediante la apertura del formulario de postulación de programas y proyectos susceptibles de ser evaluados durante la siguiente vigencia. Este instrumento fue diseñado con el propósito de identificar, de manera participativa y transparente, las iniciativas estratégicas del sector hábitat que requerían ser evaluadas.

Una vez abierto el formulario, las dependencias y equipos técnicos de la Secretaría hicieron la postulación formal de sus propuestas de evaluación, presentando información sobre los objetivos, la justificación, la relevancia institucional y la disponibilidad de insumos para cada caso. En total, se recibieron ocho (8) postulaciones, correspondientes a programas y proyectos de diferentes líneas de acción del sector.

Tras el cierre del formulario, el equipo de la Subdirección hizo una revisión técnica inicial para verificar la coherencia de la información y la viabilidad metodológica de las propuestas. Posteriormente, se desarrollaron sesiones de profundización individual con cada una de las dependencias postulantes, en las que se analizó con mayor detalle el alcance, los objetivos, las fuentes de información y la relevancia estratégica de cada propuesta. Estas reuniones permitieron clarificar aspectos técnicos y fortalecer los argumentos para la selección final.

Con base en los resultados de esta fase de análisis, se elaboró la primera versión del documento de priorización de la Agenda de Evaluaciones 2026, que recoge los criterios aplicados, los hallazgos de las sesiones de profundización y la propuesta preliminar de jerarquización de las evaluaciones.

Índice de Revitalización Urbana – IRU

- En el mes de julio se publicaron dos documentos relacionados con el Índice de Revitalización Urbana (IRU) en el Observatorio del Hábitat en la sección de estudios, correspondiente a la metodología del cálculo y a la medición 2024 con el respectivo análisis de resultados. Con relación a la meta programada, para esta temática se pensó solo un documento, pero debido a la complejidad y extensión se decidió dividirlo en dos.

A continuación, se relacionan los enlaces de acceso a dichos documentos:

- <https://observatoriohabitat.org/wp-content/uploads/2025/07/Metodologia-para-la-medicion-del-Indice-de-Revitalizacion-Urbana-en-Bogota.pdf>
- <https://observatoriohabitat.org/wp-content/uploads/2025/07/Medicion-2024-del-Indice-de-Revitalizacion-Urbana-en-Bogota.pdf>

Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) y Portal Geográfico de la SDHT

- Copias de Seguridad. Se han adelantado las copias de seguridad asociadas a la producción de información interna de la SDHT en los meses de junio, julio, agosto y septiembre del presente año, teniendo en cuenta que el proceso de copia de seguridad refleja la información mes vencido y se hace posterior a los primeros 10 días de cada mes, tiempo que tienen los profesionales SIG de las diferentes subdirecciones para elaborar el reporte de las actualizaciones efectuadas.

3.3 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Plan de Desarrollo Distrital

En el marco del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital – Acuerdo Distrital 927 de 2024 (*Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá D. C. 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*), en materia de servicios públicos incluyó sus apuestas en el Objetivo 4 - Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática al que se vincula al Programa 29 - Servicios públicos inclusivos y sostenibles-

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el programa, se definió que para afrontar la necesidad de los servicios públicos en el marco de la presente administración se requerían acciones a escalas territoriales Regional, Urbano y Rural, así:

- Regional: Dada la importancia y relevancia que tiene la región (especialmente, para garantizar el abastecimiento de los servicios públicos), desde el programa se definió que era relevante elaborar un (1) estudio técnico como insumo para la construcción del Hecho Metropolitano orientado a articular la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el ámbito regional.
- Urbano: Se planteó el desarrollo de cinco (5) herramientas orientadas a mejorar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en este territorio, con el fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la toma de decisiones a partir de información en el área urbana del Distrito Capital.
- Rural: la Subdirección continuaría con el fortalecimiento técnico y organizacional de los acueductos comunitarios identificados y priorizados en la zona rural del Distrito, con el propósito de seguir mejorando y garantizando la prestación del servicio de agua potable en sus áreas de cobertura, en beneficio de la calidad y cobertura del servicio, la gestión ambiental y el cuidado del recurso hídrico.

Aunado a lo anterior, y entendiendo la importancia de contar con información de primera mano como base para formular acciones que permitan mejorar las condiciones de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de estos servicios en el área rural del Distrito, se planteó trabajar en la caracterización de las condiciones de prestación de los servicios públicos domiciliarios en los centros poblados rurales y en la ruralidad dispersa.

En cumplimiento de lo anterior, a través de la ejecución del proyecto de inversión 8091 - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y ACCESO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EN ESPECIAL EN SUELO RURAL Y HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE BOGOTÁ D.C., la Subdirección de Servicios Públicos busca dar cumplimiento a las siguientes metas Plan de Desarrollo:

- i. Mejorar A 2000 Hogares Rurales las Condiciones de Cobertura, Calidad y Continuidad de la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios y TIC.
- ii. Caracterizar 1000 Hogares Ubicados en Centros Poblados Rurales y Ruralidad Dispersa con Relación a la Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios.
- iii. Desarrollar Cinco (5) Herramientas para Mejorar la Prestación Eficiente de Servicios Públicos, Calidad de Vida y la Toma de Decisiones en el Área Urbana.
- iv. Elaborar un Estudio Técnico como Insumo para la Elaboración de un Hecho Metropolitano.

De acuerdo con lo anterior, es importante destacar que para el cumplimiento del PDD se incorporó en el proyecto de inversión 8091 la Meta 1: Implementar 7 Acciones Definidas en la Hoja de Ruta para Mejorar la Prestación y el Acceso a los Servicios De Agua Potable, Gestión de Aguas Residuales y Fuentes de Energía Menos Contaminantes para Centros Poblados y Vivienda Rural Dispersa, que está directamente relacionada con “Mejorar A 2000 Hogares Rurales las Condiciones de Cobertura, Calidad y Continuidad de la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios y TIC”.

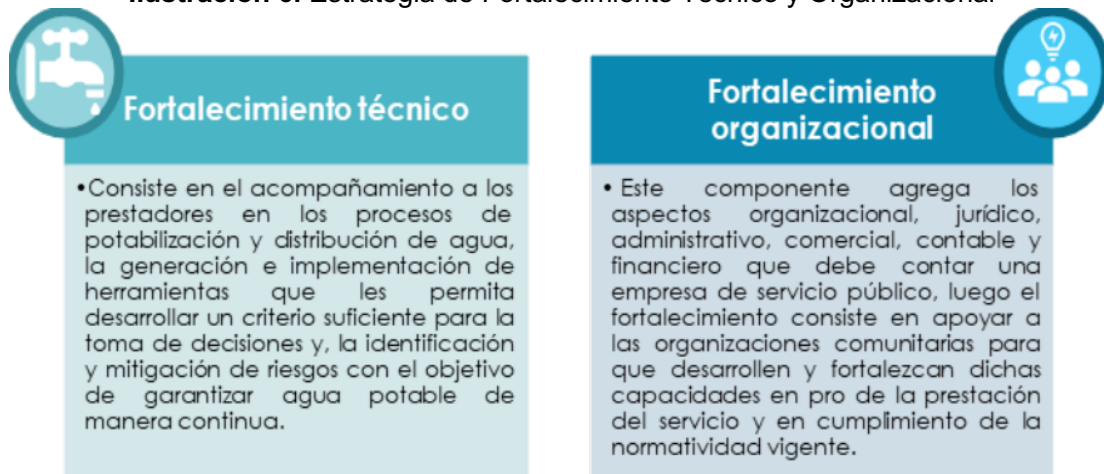
Fortalecimiento de Acueductos Comunitarios

En el marco de la función “Fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat”, mediante el Plan de Desarrollo Distrital se estableció la Meta 1 considerando la importancia del fortalecimiento de los prestadores rurales.

Bajo este contexto, la Subdirección de Servicios Públicos orientó su proceso de fortalecimiento técnico y organizacional (en los componentes jurídico, administrativo, comercial y financiero) a la mejora y garantía de la prestación del servicio de agua potable en las áreas de influencia de los acueductos comunitarios, promoviendo la calidad y cobertura del servicio, la gestión ambiental y el cuidado del recurso hídrico.

Estas acciones se adelantan de forma permanente a través de asistencia técnica en territorio y mesas de trabajo con los prestadores (virtuales o presenciales), según las necesidades y requerimientos de cada acueducto.

Ilustración 6. Estrategia de Fortalecimiento Técnico y Organizacional

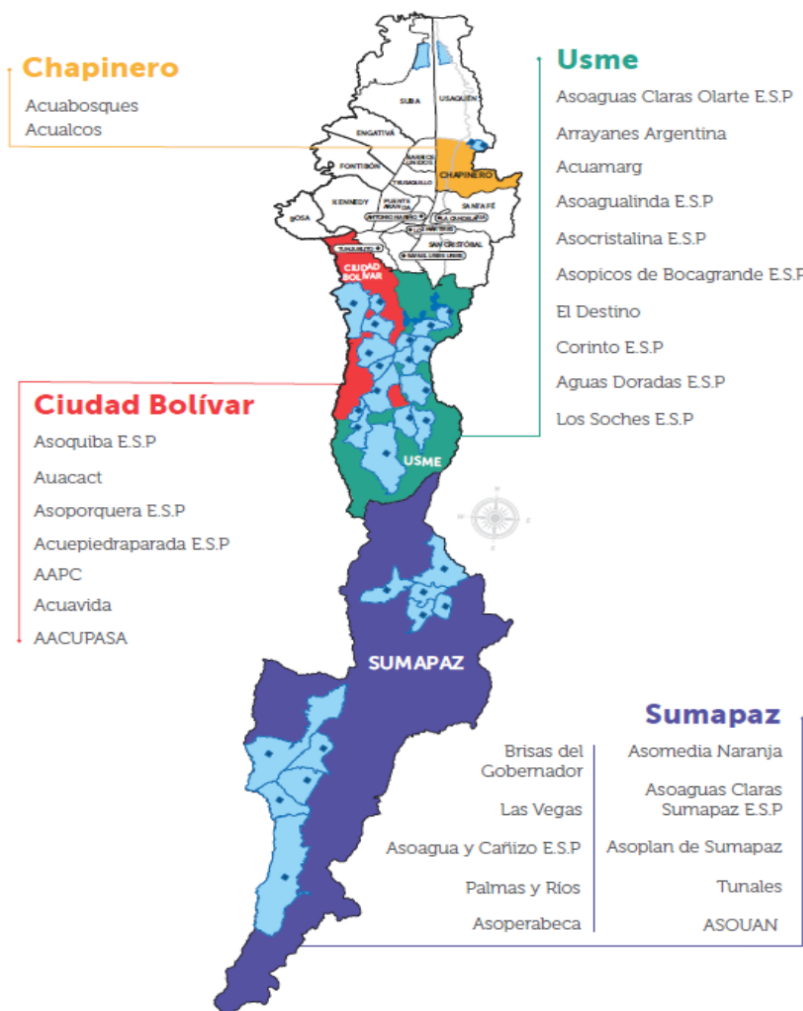


Fuente. Subdirección de Servicios Públicos - Secretaría Distrital del Hábitat.

La SDHT atiende a veintinueve (29) acueductos comunitarios en el Distrito Capital, los cuales operan treinta y seis (36) sistemas de abastecimiento el área rural de la ciudad. Se precisa que, los sistemas de abastecimiento se definen como un conjunto de estructuras integradas por i) bocatoma; ii) desarenador; iii) planta de potabilización; iv) tanque de almacenamiento; y v) redes para abastecer un sector específico, mientras que los acueductos comunitarios son personas prestadoras el servicio público de acueducto que brindan este servicio y se encuentran en el ámbito de aplicación de la Ley 142 de 1994.

En este sentido, los acueductos atendidos por la SDHT se ubican en las localidades de Sumapaz, con 10 acueductos que operan 15 sistemas de agua potable (plantas); Usme, con 10 acueductos que operan 10 sistemas; Ciudad Bolívar, con 7 acueductos que operan 9 sistemas; y Chapinero, con 2 acueductos que operan 2 sistemas.

Ilustración 7. Acueductos Comunitarios Identificados



Fuente. Subdirección de Servicios Públicos - Secretaría Distrital del Hábitat

En concordancia con lo anterior, el servicio de acueducto en la ruralidad de Bogotá se presta según lo establecido en la Ley 142 de 1994, la cual reconoce como personas prestadoras de servicios públicos a organizaciones autorizadas en zonas rurales y en áreas o zonas urbanas específicas, así como a las personas naturales o jurídicas que produzcan agua potable para su propio abastecimiento.

Es así, como en el área rural del Distrito Capital se distinguen acueductos comunitarios, pequeños prestadores y sistemas de autoabastecimiento y, dadas las disposiciones del Decreto Distrital 552 de 2011 (*Por el cual se dictan medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de*

comunidades organizadas en acueductos comunitarios), se definen a los acueductos comunitarios como “Instituciones populares que funcionan en torno a la gestión del agua, entendida ésta como bien común y derecho fundamental, los cuales contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida, constituyéndose en instancias de articulación del territorio rural y la población campesina”.

Por su parte, el Decreto Distrital 233 de 2023 (*Por medio del cual se adopta la Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035*) estableció en su artículo 25 que *“La Secretaría Distrital del Hábitat realizará acciones para fortalecer en aspectos organizativos, relacionados con temas jurídicos, administrativos, financieros y comerciales; así como en temas operativos y técnicos, incluyendo infraestructura, a los acueductos comunitarios, para que estos puedan mejorar las condiciones de prestación del servicio de agua potable (acceso y calidad) y manejo de aguas residuales en las zonas rurales de Bogotá, así como garantizar la sostenibilidad a largo plazo”.*

Conforme a lo anterior, la prestación del servicio de agua potable en el área rural del Distrito se hace a través de acueductos veredales que se caracterizan por ser pequeños prestadores en cuanto al número de suscriptores (menos de 5.000), presentes en la localidad de Sumapaz y el área rural de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero, Usaquén y Suba.

En este sentido, se estableció como sujeto de fortalecimiento a aquellas organizaciones que pueden ser reconocidas como acueductos comunitarios y que tienen necesidades evidentes de acompañamiento y fortalecimiento por parte de la entidad. Dicho acompañamiento se lleva a cabo a través de:

- a. Mejora de los procesos operativos por medio de infraestructura física como:
 - Suministro de equipos y dotación a sistemas (equipo de cloro *in situ*, sistema fotovoltaico, válvulas, estaciones, etc.).
 - Adecuación en la infraestructura en la prestación del servicio¹.
 - Implementación de buenas prácticas.
 - Implementación de prácticas y gestión operativa en el sistema a través de manuales.
- b. Asistencia organizacional y administrativa, como personas prestadoras de los servicios públicos se les brinda asistencia a los acueductos comunitarios en:
 - Incentivo al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades organizativas y asociativas.
 - Elaboración y adopción de organigrama y manual de funciones del acueducto.
 - Trámite y actualización del Registro de Existencia y representación ante Cámara de comercio.
 - Expedición y actualización del RUT.
 - Registro y actualización del RUPS.
 - Seguimiento al cargue de información al SUI por parte de los acueductos comunitarios.
 - Gestión documental.

¹ Antes del POT del Decreto Distrital 555 de 2021, la SDHT no tenía la posibilidad de ejecutar inversiones para optimizar los sistemas, la modificación permite realizar inversiones de mayor escala.

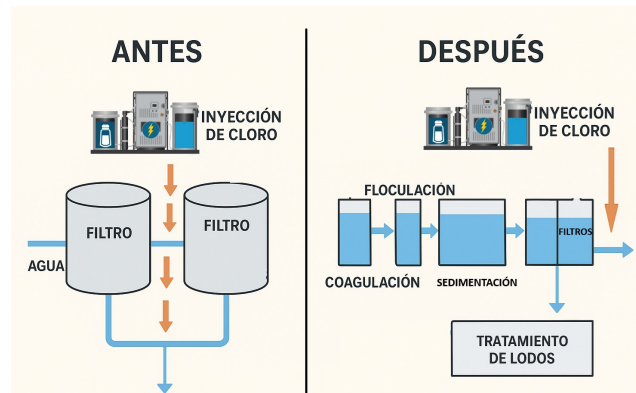
- c. Asistencia financiera que consiste en:
- Mejoramiento de las capacidades financieras de los acueductos comunitarios en pro de que adopten comportamientos, conocimiento y una mejor actitud en relación con las finanzas del acueducto para lo cual se fortalecen aspectos como:
 - Llevar registros contables (estados financieros).
 - Adopción e implementación de las NIIF.
 - Capacitación y asesoría a indicadores financieros.
 - Inscripción de libros contables ante Cámara de Comercio.
- d. Asistencia comercial y regulatoria en la cual se brinda acompañamiento en aspectos como:
- Capacitación en temas regulatorios y tarifarios de la prestación del servicio.
 - Adopción de la estructura tarifaria e implementación del estudio de costos tarifarios.
 - Actualización de los costos de referencia.
 - Proceso de facturación que incluye toma de lectura, expedición de la factura, cobro, recaudo y cartera.
 - Otorgamiento y reconocimiento de subsidios a estratos de bajos ingresos (proyección de subsidios, cobro de subsidio). Esta acción se articula con grupo de FSRI-SSP.
 - Otorgamiento y reconocimiento del beneficio del mínimo vital (cuenta mínimo vital). Esta acción se articula con el grupo de FSRI-SSP.
 - Proceso de atención a sus usuarios y solución de PQRs.
 - Asistencia en la elaboración de informes en materia comercial y regulatoria a entes de control. El proceso comercial juega un rol importante porque busca que los acueductos comunitarios alcancen su suficiencia financiera.
- e. Asistencia legal en los temas relacionados con:
- Contratos que suscriba la asociación.
 - Elaboración e implementación del contrato de condiciones uniformes.
 - Gestión Predial.
 - Tramite de concesión de agua.
 - Desarrollo de asambleas de las asociaciones.
 - Elaboración y modificación de estatutos de las asociaciones.
 - Soporte jurídico ante litigios judiciales (ej. Tutelas).
- f. Asistencia en el componente técnico a través de asesoría en:
- Cumplimiento de las disposiciones establecidas principalmente en el Reglamento de agua potable y saneamiento básico para la ruralidad.
 - Adopción de prácticas y operación física del acueducto (sistema).
 - Seguimiento IRCA y apoyo en indicadores de prestación.
 - Atención a daños y requerimientos de prestadores y usuarios.
 - Calibración, dosificación y seguimiento a la potabilización y operación.
 - Identificación de riesgos y formulación de planes de atención.
 - Capacitación en tratamiento y disposición de aguas residuales.
- g. Asistencia en el componente social en lo relativo a:
- Implementación de estrategias de fortalecimiento comunitario como la escuela del agua que recoge los aspectos anteriores que se trabajan con las organizaciones.
 - Promoción de comités de desarrollo y promoción social en la ruralidad.

- Asistencia en la socialización de los derechos y deberes de los usuarios (ej. Cultura de pago).
- Educación ambiental (ej. Uso adecuado de los servicios públicos y cuidados de las fuentes hídricas).

Durante la vigencia 2024, la Subdirección de Servicios Públicos de la SDHT adelantó el proceso de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) plantas de potabilización así: una (1) planta compacta de potabilización de un caudal de 3,0 L/T y una (1) planta compacta de potabilización de un caudal de 3,4 L/T, por un valor aproximado de \$586 millones, en los acueductos comunitarios Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado del Corregimiento de San Juan de Sumapaz ESP – Aguas Claras (Sumapaz) y la Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado de la Vereda Pasquilla Centro AAPC ESP (Ciudad Bolívar).

Las plantas compactas están integradas por los siguientes componentes (Ilustración 8): Proceso de Coagulación, Proceso de floculación, Proceso de sedimentación, Proceso de desinfección, Proceso de manejo de lodos y Proceso de filtración

Ilustración 8. Procesos planta compacta de potabilización contratadas



Fuente. Subdirección de Servicios Públicos - Secretaría Distrital del Hábitat

Ilustración 9. Planta compacta de potabilización Instalada – Asoaguas Claras Sumpaz



Fuente: Subdirección de Servicios Públicos - Secretaría Distrital del Hábitat

Durante la vigencia 2025, se priorizaron \$1.108.288.306 millones para la “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA ACUEDUCTOS COMUNITARIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**”, iniciativa que se espera beneficie a cuatro (4) acueductos comunitarios:

- Asociación de Usuarios de Acueducto Piedra Parada
- Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar con la Sigla – Asoquiba ESP
- Asociación de Usuarios de Acueducto de las Veredas Peñaliza, Raizal, Betania, El Carmen e Istmo Tabaco de la Localidad De Sumapaz – Asoperabeca
- Asociación de Usuarios del Acueducto Las Animas Las Auras y Nazareth – Taquegrande

Estas inversiones son necesarias debido a que infraestructura actual resulta insuficiente en relación con las condiciones de calidad del recurso hídrico en las fuentes de abastecimiento, las cuales suelen presentar altas concentraciones de sólidos suspendidos, turbiedad y materia orgánica. En la actualidad, los acueductos cuentan únicamente con procesos de filtración y desinfección mediante cloro generado, por lo que se requiere incorporar etapas de coagulación, floculación, sedimentación y manejo de lodos.

Estas fases adicionales complementarán la operación existente y permitirán responder de manera más adecuada a la variabilidad en la calidad de las fuentes, afectadas por procesos naturales y actividades antrópicas. De esta forma, se lograría un tratamiento más eficiente y estable, capaz de garantizar una potabilización efectiva del agua.

A continuación, se presenta una tabla que relaciona los acueductos beneficiados con Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) financiadas con recursos de los años 2024 y 2025:

Tabla 13. Acueductos Comunitarios beneficiarios de PTAP

Localidad	Acueducto Comunitario	2024	2025
Sumapaz	ASOAGUAS CLARAS SUMAPAZ (Sistemas 3)	1	0
	ASOPERABECA (Sistemas 3)	0	1
	ASOUAN (Sistemas 2)	0	1
Ciudad Bolívar	AACUPASA (Sistemas 1)	0	0
	ASOQUIBA (Sistemas 1)	0	1
	ACUEPIEDRAPARADA (Sistemas 2)	0	1
	AAPC (Sistemas 1)	1	0
Usme	Aguas Claras Olarte (Sistema 1)	0	0
Total		2	4

Fuente: Subdirección de Servicios Públicos - Secretaría Distrital del Hábitat

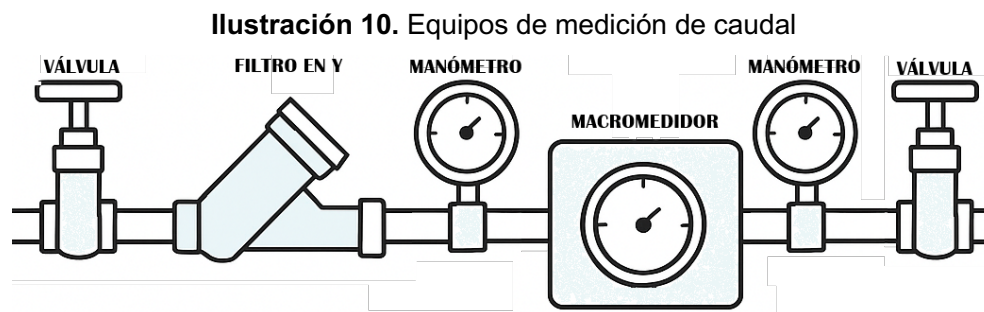
De manera complementaria, se está adelantando la “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, EN LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**” con una inversión de \$726.691.754.

Esta necesidad, surge como resultado de la evaluación al Programa de Fortalecimiento de Acueductos Comunitarios, llevada a cabo por la Subdirección de Información Sectorial, en la que concluyó que la gestión de pérdidas es el aspecto con menor desarrollo en el acompañamiento. Aunque en la mayoría de los sistemas existe una adecuada cobertura de micro-medición (empleada para el control del consumo, la aplicación de subsidios y el seguimiento al mínimo vital), se evidenció una insuficiente cobertura de macro medición.

Dicha insuficiencia, limita la capacidad de los acueductos para: i) estimar balances hidráulicos precisos; ii) calcular pérdidas en los acueductos superiores a lo permitido por la regulación (30%), lo que a su vez incide sobre la eficiencia y sostenibilidad financiera del acueducto; y iii) generar información teórica lo insuficientemente robusta para la planeación y control operativo del acueducto, lo que lleva a una situación coyuntural con el racionamiento, que incide sobre la percepción ciudadana de gestión de pérdidas de agua en los prestadores del servicio de acueducto en Bogotá.

Las estaciones de medición estarán compuestas por el macro-medidor (de 2 y 1.5 pulgadas de diámetro) que es el corazón de la estación. Se instalan acompañados de válvulas para controlar el flujo de agua, manómetros para medir la presión y los accesorios de tubería necesarios para armarla. Adicionalmente, se instalarán dentro de una caja, sobre las líneas de tubería ya existentes.

Los equipos portátiles de medición de caudal son un elemento que permite sujetar accesorios que abrazan a la tubería y miden el caudal en tiempo real. Permitirán hacer mediciones precisas en lugares específicos para cuantiar pérdidas y caudales.



Fuente: Subdirección de Servicios Públicos - Secretaría Distrital del Hábitat

Gestión de Recursos de Cooperación Internacional

La Subdirección de Servicios Públicos desarrolló el Programa FISYO (Fortalecimiento Institucional, Social y Operacional de la gestión comunitaria de la prestación de los servicios públicos de acueducto en el territorio rural y en las áreas más desfavorecidas de Bogotá, Distrito Capital), el cual surgió en el marco de la cooperación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) y la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, con el propósito de fortalecer la gestión comunitaria del agua y promover la sostenibilidad de los sistemas de acueducto en las zonas rurales y vulnerables de la ciudad.

El programa tiene como objetivo contribuir a la implementación del Plan Distrital de

Desarrollo, garantizando la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento sostenibles en las zonas rurales y urbanas más desfavorecidas. Asimismo, promueve acciones orientadas al fortalecimiento de la economía circular y a la adaptación y mitigación frente al cambio climático, con una duración prevista de 30 meses.

De acuerdo con la comunicación de fecha 16 de octubre de 2025, por parte del señor Miguel González Gullón - Coordinador General de Cooperación Española en Colombia, “*el Consejo de Ministros del Gobierno Español celebrado el martes 7 de octubre ha sido aprobada una aportación de 1.109.057 euros a La Secretaría Distrital del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, para la financiación del Programa DISYO para el Fortalecimiento Institucional, Social y Operacional de la gestión comunitaria de la prestación de los servicios públicos de acueducto en el territorio rural y áreas más desfavorecidas de Bogotá Distrito Capital*”.

Con estos recursos se beneficiarán veinte (20) organizaciones comunitarias prestadoras del servicio de acueducto ubicadas en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Chapinero, que reúnen aproximadamente 5.961 suscriptores, distribuidos así:

Tabla 14. Población Beneficiada

Localidad	Número de Hogares	Participación
Usme	1.167	19,58%
Ciudad Bolívar	1.592	26,71%
Sumapaz	608	10,20%
Chapinero	2.594	43,52%
Total	5.961	100%

Fuente: Subdirección de Servicios Públicos - Secretaría Distrital del Hábitat

Adicionalmente, se espera que el componente educativo beneficie a más de 8.000 integrantes de la comunidad, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y funcionarios de entidades distritales vinculadas a la educación ambiental. Estas acciones fomentarán prácticas sostenibles desde edades tempranas, fortaleciendo la conciencia ambiental en los hogares y los entornos escolares.

El presupuesto total del Programa FISYO asciende a 1.386.321 €, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 15. Presupuesto del Programa FISYO

Fuente de financiamiento	Tipo de aporte	Valor (euros)	%
AECID – FCAS	Aporte en dinero	1.109.057 €	80%
SDHT	Aporte en especie	277.264 €	20%
Total Programa FISYO		1.386.321 €	100%

Fuente: Subdirección de Servicios Públicos - Secretaría Distrital del Hábitat

El aporte del Distrito Capital, a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, será en especie mediante la disposición de un equipo técnico especializado con amplia experiencia en gestión comunitaria del agua, prestación de servicios públicos domiciliarios y estructuración, contratación y ejecución de proyectos de inversión.

Este equipo no solo aportará capacidades técnicas y de gestión, sino también un profundo conocimiento del territorio y de las comunidades rurales de Bogotá D.C., adquirido a través de la implementación de acciones previas de fortalecimiento y acompañamiento comunitario en materia de servicios públicos, cultura del agua y sostenibilidad ambiental.

De igual manera, se llevará a cabo la elaboración de los documentos rectores del Programa, como el Reglamento Operativo y el Plan de Ejecución, y se procederá a la instalación del Comité de Coordinación del Programa FISYO, encargado del seguimiento técnico, financiero e institucional de su implementación.

Gracias a esta experiencia acumulada, la SDHT garantizará una intervención articulada, pertinente y sostenible, orientada al cumplimiento de los objetivos del Programa FISYO

Estrategia de Financiación de Gas Licuado de Petróleo - GLP

Durante los meses de noviembre a diciembre de 2024, se identificó la necesidad de conocer los instrumentos de financiación del GLP que se encuentran vigentes a nivel nacional, y las opciones de extender dichos beneficios a las comunidades ubicadas en las zonas rurales del Distrito Capital.

Es así, como a partir del apoyo técnico recibido por profesionales de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME durante el año 2024 se llevó a cabo una mesa de trabajo en coordinación con la Subdirección de Hidrocarburos en la que se recibió información relacionada con los datos que deberían ser considerados como insumo para la construcción del *“Documento Propuesta de Instrumento de Financiación de GLP”*, y la identificación de la normatividad donde se definen beneficios tales como la financiación del GLP para garantizar su sostenibilidad como sustituto de combustibles altamente contaminantes.

También, se definieron las principales actividades que deberán ser desarrolladas para la estructuración de Documento Técnico Soporte – DTS de la *“Propuesta de Decreto de Instrumento de Financiación de GLP”*, las cuales son:

- i. Revisión y análisis del DTS del Marco Normativo Nacional relacionado con los subsidios al GPL.
- ii. Estructuración del DTS del instrumento Distrital de *“Financiación de GLP”*.
- iii. Estructuración del proyecto de Decreto de *“Instrumento de Financiación de GLP”*.
- iv. Gestión interinstitucional con las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación para la vinculación del instrumento en el marco jurídico distrital.
- v. Procesos de presentación y adopción del *“Instrumento de Financiación de GLP”*.

En el primer semestre del año 2025, se elaboró el Documento Técnico Soporte - DTS y el proyecto normativo correspondiente a la *“Propuesta de Decreto del Instrumento de Financiación de Gas Licuado de Petróleo – GLP”* para el Distrito de Bogotá.

Adicionalmente, se trabajó en la definición de lineamientos estratégicos relacionados con el proceso de consulta e interacción con el sector privado, el cual consistió en: i) convocar formalmente a las empresas proveedoras de cilindros de GLP que actualmente operan en el Distrito Capital; ii) establecer una agenda de mesas de trabajo conjuntas con estas compañías, con el fin de recopilar insumos técnicos, operativos y comerciales necesarios

para fortalecer la propuesta normativa; y iii) garantizar la articulación institucional y sectorial que permita la construcción participativa del instrumento de financiación y su sostenibilidad operativa. Estas acciones marcan un avance significativo en la fase de concertación y socialización de la propuesta de Decreto, asegurando la inclusión de actores clave en el diseño del mecanismo financiero para el acceso equitativo al GLP en zonas urbanas y rurales del Distrito.

Conforme a lo anterior, se convocó a las siguientes empresas a participar en las mesas de trabajo, a través de comunicaciones oficiales: Rayogas, Colgas y Unigás. En ese sentido, y en cumplimiento del cronograma de actividades propuesto para la estructuración de Documento Técnico Soporte – DTS de la *“Propuesta de Decreto de Instrumento de Financiación de GLP”*, se desarrollaron los siguientes capítulos: 1) Introducción; 2) Marco Normativo Nacional y Distrital; 3) Análisis Normativo, que definen el servicio público de gas, los mecanismos que se han creado a nivel nacional para la financiación del consumo de GLP y un análisis de la Política de Servicios Públicos y la situación actual de acceso de los hogares rurales de Bogotá; iv) Parte considerativa compuesta por el marco normativo y parte de los análisis técnicos desarrollado previamente en el DTS; y v) Parte resolutive con catorce (14) artículos que definen el objeto, finalidad, ámbito de aplicación, monto del subsidio, entrega, población beneficiaria, financiación, entidad responsable, seguimiento y vigencia.

Finalmente, en el mes de agosto se adelantaron actividades orientadas a la socialización y ajuste de los insumos técnicos y normativos relacionados con la definición del instrumento de financiación para el acceso al Gas Licuado de Petróleo - GLP en el Distrito Capital.

La Subdirección de Servicios Públicos, analizó el DTS como insumo fundamental para la definición del instrumento de financiación, así como el proyecto de Documento Normativo *“Por medio del cual se establece un instrumento de financiación para promover el acceso al GLP en zonas rurales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, en los aspectos más relevantes de ambos documentos, resaltando los alcances, objetivos y componentes estratégicos.

Como resultado de lo anterior, se ajustaron las observaciones y comentarios técnicos en temas tales como: i) precisión en la caracterización de la población objeto; ii) criterios para el proceso de inclusión y exclusión de beneficiarios; iii) actualización de la Encuesta Multipropósito como insumo de análisis; iv) revisión de los porcentajes de subsidio al GLP establecidos a nivel nacional y; v) determinación del mínimo vital de subsistencia.

Es así, como se procedió a la actualización e incorporación de la información requerida en los documentos técnicos y normativos, garantizando la articulación con la normativa vigente y con los lineamientos de política pública a nivel nacional y distrital. Actualmente, el DTS, la presentación y el proyecto normativo se encuentran pendientes de una segunda socialización a los asesores del Despacho de la SDHT, para su aprobación e inicio de trámite pertinente.

En conclusión, se proyecta que el acto normativo entre en vigencia durante el segundo semestre del año 2026, una vez culminen las etapas de socialización y aprobación interna en la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Hacienda. Este cronograma responde a la naturaleza del proceso, dado que la creación de un subsidio implica la revisión

técnica, jurídica y financiera de las entidades competentes, así como la posterior presentación y aprobación ante el Concejo de Bogotá. De esta manera, se busca garantizar la coherencia del proyecto con las políticas públicas distritales y la sostenibilidad institucional de la medida propuesta.

Caracterización de la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios en el área rural del Distrito Capital

En el marco del cumplimiento de las metas establecidas por la Subdirección de Servicios Públicos, durante el año 2024 y 2025 se ejecutó la meta relacionada con el levantamiento de información en territorio orientado a la caracterización de la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios en el área rural del Distrito Capital, cuyo objetivo se basó en la recopilación de información técnica, social y perceptiva sobre la cobertura, calidad y satisfacción en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en 1000 viviendas de la ruralidad del D.C.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la formulación de proyectos y estrategias orientadas al cierre de brechas en el acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural.

Con el levantamiento de la información primaria a través de encuestas, se consolidó una base de datos geográfica que permitirá representar los datos en mapas o salidas graficas, facilitar la comprensión de patrones y tendencias espaciales, así como la posibilidad de identificación de correlaciones geográficas, concentración de necesidades en el territorio, cobertura de servicios o la identificación de zonas críticas en materia de servicios públicos domiciliarios.

Al mes de septiembre de 2025, se han completado un total de 240 caracterizaciones (120 en la localidad de Ciudad Bolívar y 120 en la de Usme). Esta labor, permitió también obtener información actualizada y verificada directamente en el lugar, mejorar la precisión de los datos geográficos, fortalecer la calidad del diagnóstico territorial y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia. En la siguiente tabla se evidencia el avance mensual del año 2025.

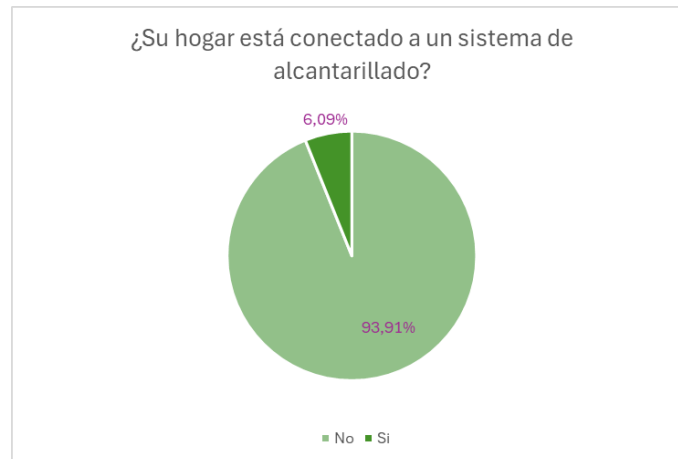
Tabla 16. Cantidad de personas caracterizadas

Mes	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Ciudad Bolívar	23	16	14	32	8	27	25
Usme	17	24	26	8	32	13	15
Total	40	40	40	40	40	40	40

Fuente: Subdirección de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat

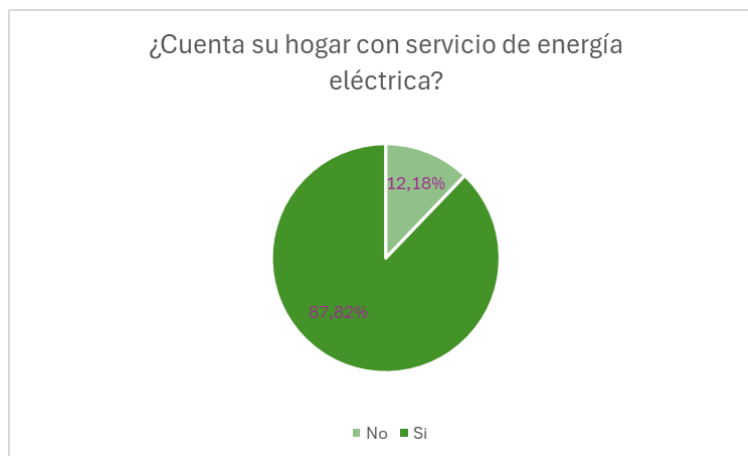
A la fecha de elaboración de este informe, los resultados relacionados con la cobertura de los servicios públicos fueron los siguientes:

Ilustración 11. Conexión a sistema de Alcantarillado



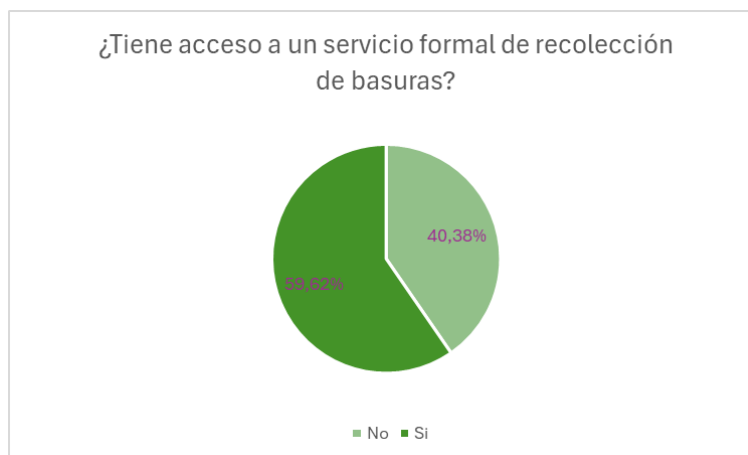
Fuente: Subdirección de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat

Ilustración 12. Conexión servicio de energía eléctrica



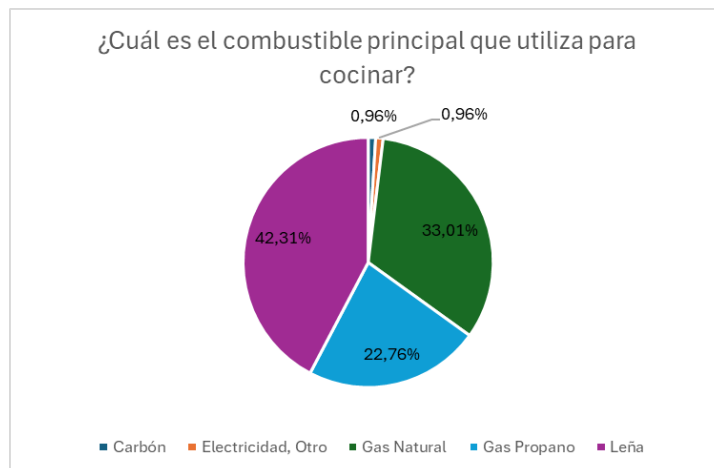
Fuente: Subdirección de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat

Ilustración 13. Servicio formal de recolección de basuras



Fuente: Subdirección de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat

Ilustración 14. Uso de combustible



Fuente: Subdirección de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat

Catastro Unificado de Redes – CUR

Durante el segundo semestre de 2024 se adelantaron diversas acciones para fortalecer el Catastro de Redes y Usuarios (CUR) y consolidar la integración de información de servicios públicos en el Distrito Capital.

En este periodo se gestionó el acceso al catastro de usuarios del servicio de gas natural para garantizar que IDECA pudiera consultar dicha información. También se hizo el análisis de datos de suscriptores de ENEL SA ESP en los polígonos priorizados por la SDHT para la conformación de Comunidades Energéticas y se llevó a cabo una mesa de trabajo con el equipo de TI de la SDHT y la Subdirección de Información Sectorial para definir el caso de uso en el Sistema de Información Misional.

Asimismo, se desarrollaron varias sesiones técnicas entre la Oficina de TI de la SDHT y la empresa NOVU con el fin de levantar los requerimientos del caso de uso del catastro de redes y usuarios dentro del Sistema de Información Misional. Como resultado, se elaboró el documento de levantamiento de necesidades del CUR, en el que se definieron los criterios de acceso, formatos de datos y frecuencia de actualización.

Durante este semestre, también se gestionó la información histórica de suscriptores de ENEL, lo que permitió completar la vigencia 2024 e integrar la información proveniente de ENEL, VANTI, UAESP y EAB. Con esta base consolidada, se estructuró el consumo mensual desagregado por manzana censal y estrato de facturación, facilitando su vinculación con el Censo 2018 del DANE.

Finalmente, se ejecutaron las pruebas del caso de uso “Catastro de Redes de Servicios Públicos en el Distrito Capital”, validando los procesos de extracción, transformación y carga de datos, así como la creación de tableros de control en el Sistema de Información Misional de la SDHT.

El catastro de redes y usuarios ha permitido el diseño de una Propuesta de Analítica Descriptiva con los datos que alimentan la herramienta y que se consolidan, con lo cual se

ha logrado el análisis tendencial de consumo, caracterización de usuarios y análisis de posibles irregularidades en consumo de los servicios públicos domiciliarios.

Durante el año 2025 se consolidaron avances en la gestión, integración y análisis de la información de las empresas de servicios públicos, fortaleciendo la analítica institucional y la interoperabilidad de los datos.

Se inició con el análisis de los tableros de control desarrollados por la oficina de TI, identificando oportunidades de mejora en la visualización y clasificación de la información por estrato, uso y localidad. Posteriormente, se desarrollaron mesas de trabajo con NOVU (empresa contratista que ejecuta la actividad en TI) y otras dependencias para revisar los componentes y definir ajustes técnicos.

En los meses de abril, mayo y junio, se gestionó y actualizó la información de consumo y suscriptores de las empresas VANTI, ENEL, EAAB y UAESP, integrando los datos al repositorio institucional y al lago de datos (DATA LAKE) de la SDHT. Esta labor, permitió la actualización de las bases geocodificadas y la mejora de los tableros analíticos de suscriptores disponibles en el Sistema Misional del Hábitat.

En el mes de julio, se diseñó la propuesta de analítica descriptiva del Catastro de Usuarios y Redes (CUR), incluyendo la identificación de fuentes de información, procesos ETL y reglas de calidad de datos. A partir de ello, se implementaron modelos multidimensionales para analizar los consumos de acueducto, energía y gas natural, con visualizaciones dinámicas por variables territoriales, temporales y comerciales.

Asimismo, se elaboraron algoritmos en lenguaje PL/SQL para la validación y aprobación de las cuentas de subsidios del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI), y se formularon casos de uso para la sistematización de procesos clave.

Durante el segundo semestre, se integraron los datos de suscriptores de todos los servicios públicos al DATA LAKE, se validó la ruta de integración en la nube de *Amazon Web Services* (AWS) y se aprobó el informe de evaluación técnica como artefacto de cierre del Contrato 1558-2024 con HighTech.

Finalmente, se desarrolló una rutina en lenguaje Python que permite estimar la aparición de puntos de arrojado clandestino mediante un modelo LOGIT bivariado, fortaleciendo la capacidad predictiva y el análisis espacial de los fenómenos urbanos asociados a la prestación de los servicios públicos, a partir de la información de la UAESP.

Desarrollar Procesos de Selección y Gestión de Proyectos de FNCER, en los Sectores e Infraestructuras Priorizados por la SDHT

Durante el año 2024 y 2025 se consolidó la apuesta de la implementación de las primeras comunidades energéticas para el distrito. En efecto, se desarrollaron todos los análisis técnicos, jurídicos y financieros asociados la implementación de este tipo de proyectos a partir de fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER). Este proyecto fortalece el compromiso de Bogotá con la sostenibilidad y la equidad, a través del impulso del programa Comunidades Energéticas por parte de la SDHT. Esta es una apuesta innovadora para que la eficiencia y la sostenibilidad energéticas en la ciudad lleguen también a los hogares más vulnerables.

El proyecto es una iniciativa pública de la capital, que se desarrolla en alianza con el Grupo de Energía de Bogotá – GEB. Comprende la instalación de sistemas fotovoltaicos como FNCER para generar energía en los Centros Felicidad del Tunal y San Cristóbal. Cada uno contará con una capacidad instalada de 1 MW, lo que marca un paso importante hacia una ciudad más sostenible. La iniciativa se financiará por medio del mecanismo Obras por Impuestos (Decreto 054 de 2024).

Para la implementación de este mecanismo de financiación, la SSP hizo acompañamiento técnico y jurídico en la estructuración del Decreto Distrital 054 de 2025, su Manual Operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos (MOMOI) y principalmente su anexo técnico en el que se definieron las líneas de inversión para proyectos energéticos.

En ese sentido, se apoyó la definición del componente técnico para en la adopción de Decreto 054 de 2025, mediante el cual se constituye el mecanismo de Obras por Impuestos como instrumento de financiamiento de proyectos para el Distrito Capital, incluyendo dentro de esas líneas de inversión los proyectos de comunidades energéticas, el desarrollo de sistemas FNCER en hogares con déficit energético o económico y la dotación de sistemas FNCER en edificaciones públicas para promover ahorro y eficiencia energética.

Una vez implementando el mecanismo de financiamiento Obras por Impuestos y expedida la normatividad aplicable a dicho mecanismo, desde la Subdirección de Servicios Públicos se apoyó la gestión para la viabilización del proyecto, entre los cuales sobresalieron los siguientes hitos:

1. Aprobación de la manifestación de interés. El GEB presentó la manifestación de interés del proyecto, a través de la cual reportó información básica del proyecto y dio a conocer que el proyecto requería del desarrollo de la factibilidad, presentando su presupuesto. En esta fase, desde la Subdirección verificó la documentación y se validó el cumplimiento de las condiciones definidas en el MOMOI, finalizando con la aprobación de la manifestación de interés para que el GEB (como contribuyente) pudiese avanzar en el proceso.
2. Aprobación del proyecto en fase de factibilidad. Una vez aprobada la manifestación de interés, el GEB presentó el proyecto a través de la MGA (incluyendo todos los estudios y diseños, así como el presupuesto del proyecto que sería aprobado a través del mecanismo de Obras por Impuestos). Una vez recibida la información, la Subdirección de Servicios Públicos analizó toda la documentación que solicita el MOMOI, así como todos los documentos técnicos definidos en el anexo técnico del mismo. En esta fase, desde la Subdirección se identificaron algunas inconsistencias que debieron ser subsanadas por parte del GEB. Una vez surtido este proceso y nuevamente hecha la validación por parte del equipo técnico de la Secretaría, se dio el visto bueno a través de la plataforma de MGA para avanzar en el proceso.
3. Inscripción en el SEGPLAN y presentación del proyecto ante CONFIS. Posterior a la aprobación del proyecto en la MGA, como proceso interno del Distrito se avanzó en la creación del proyecto de inversión. Este proceso requirió del acompañamiento de la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta que al ser el primer proyecto a financiar por el Mecanismo se requirió de algunos ajustes en la plataforma del SEGPLAN. Una vez creado el proyecto de Inversión, se presentó el proyecto ante el CONFIS Distrital, instancia en la que fue aprobado el presupuesto que el Distrito dispondría para la implementación del proyecto.
4. Vinculación del contribuyente al Mecanismo de Obras por Impuestos. Con la aprobación

del presupuesto por parte del CONFIS, la Secretaría de Hacienda publicó los proyectos que serían financiados por medio del mecanismo. Una vez surtido este paso, el GEB solicitó su vinculación para ejecutar el proyecto. Cabe señalar que, inicialmente no fue aceptada la vinculación debido a que el contribuyente no se encontraba a paz y salvo con los impuestos en el Distrito por lo que el GEB hizo las gestiones de pago necesarias para que fuese posible su vinculación. Luego de ser subsanada la situación, la Secretaría de Hacienda mediante la resolución 001, aprobó la vinculación del GEB.

Una vez surtidas las fases descritas anteriormente, se firmó el Convenio de Obras por Impuestos entre la SDHT como Entidad Distrital Competente, el IDRD como Entidad Beneficiación y El GEB como contribuyente. A través de dicho convenio, se ejecutará el proyecto denominado *“Implementación y puesta en operación de los sistemas solares fotovoltaicos (SSFV) “Ongrid” que integrarán el programa de comunidades energéticas en zonas urbanas y rurales de Bogotá en el CEFE Tunal y San Cristóbal”*, siendo estas las principales características:

- Capacidad instalada por CEFE: 1 MWp.
- Generación de energía estimada por CEFE: 1.03 Gwh/año.
- Cuentas contrato beneficiadas: 1000 por CEFE.
- Beneficio por cuenta contrato: 78 kwh/mes (equivalente al 60% del consumo de subsistencia).

La energía solar generada no solo abastecerá estos espacios de recreación y deporte, sino que el 90% de la generación mensual (77.803 kwh/mes) se redistribuirá a aproximadamente 1.000 viviendas por CEFE, para un total de 2000 beneficiarios. Cada vivienda beneficiada recibirá aproximadamente 60% del consumo de subsistencia definido por la CREG, equivalente a 78 kwh/mes, representando un significativo alivio económico directo en su factura de energía.

Gestión de Fuentes No convencionales – FNER con el IDRD

Como parte de la estrategia para ampliar la capacidad instalada de sistemas de generación mediante Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), durante la vigencia 2025 la Subdirección avanzó en la estructuración de proyectos de instalación de sistemas solares fotovoltaicos en edificaciones públicas que evidencie una gestión real en relación con las disposiciones nacionales y distritales que demandan una mayor generación energética en el Distrito Capital.

Para este fin, se ha trabajado en mesas interinstitucionales con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD para que, en virtud de un convenio interadministrativo, se promuevan acciones conjuntas para la implementación y mantenimiento de SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA mediante el suministro e instalación de sistemas de paneles solares para el autoabastecimiento en equipamientos techados en la infraestructura del sistema de parques estructurantes del Distrito. Lo anterior, como una apuesta estratégica para el autoabastecimiento energético, la reducción de costos y la promoción de la sostenibilidad, en cumplimiento de las metas de la Política Distrital de Servicios Públicos y del Plan Maestro de Hábitat y Servicios Públicos.

La implementación del Sistema de Generación Fotovoltaica en la infraestructura dispuesta por el IDRD contribuye de manera directa a la reducción de los costos que actualmente asume la Secretaría Distrital de Hacienda por concepto de consumo de energía, dado que

permitirá sustituir parcialmente la energía adquirida de la red convencional por energía limpia y autogenerada. En este sentido, la SDHT adelantará el proceso de selección y gestión de los sistemas de generación fotovoltaica, mientras que el IDRD garantizará la disponibilidad de un espacio viable para su instalación, así como el cuidado, sostenibilidad y mantenimiento del mismo. Con ello, ambas entidades avanzan articuladamente en el cumplimiento de la meta establecida en el artículo 16 del Decreto 233 de 2023, generando además un impacto positivo en la eficiencia del gasto público y en la sostenibilidad energética del Distrito.

Este proyecto, refleja el compromiso institucional por cumplir conjuntamente una misma meta distrital en torno al uso de FNCER. Además de la potencial reducción en la presión del gasto público, la iniciativa posicionará al Distrito como referente en sostenibilidad, innovación y uso eficiente de los recursos, generando beneficios ambientales, sociales y financieros que fortalecen la política pública de la ciudad.

Proyectos Sistemas de Generación Solar Fotovoltaica

La SDHT viene avanzando en el desarrollo de una red de sistemas de generación solar fotovoltaica en entidades distritales, que permita al gobierno de la ciudad estar a la vanguardia de la transición energética. En este sentido, se trabajó en el desarrollo de un proyecto que consiste en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de sistemas de generación solar fotovoltaica, con conexión a la red para equipamientos del Sistema de Parques de escala estructurante, determinados por la SDHT, en articulación con el IDRD.

Lo anterior, en el marco del Convenio Interadministrativo 1239-2025, el cual se constituirá en la primera experiencia interinstitucional gestionada por la Secretaría Distrital del Hábitat para el desarrollo de una red de sistemas fotovoltaicos en edificaciones públicas, en cumplimiento de las metas distritales para la expansión y ampliación de la generación energética basada en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).

La alianza con el IDRD surgió del relacionamiento en proyectos previos con enfoque energético, como la iniciativa de Comunidades Energéticas. En este proceso, se identificó que el IDRD cuenta con una serie de edificaciones con diferentes tipos de demanda energética y, a la vez, con un déficit significativo para su sostenibilidad económica. En esta medida, el desarrollo de sistemas de generación para el autoabastecimiento permitiría mitigar ese déficit y contribuir a la sostenibilidad energética.

En el marco del mencionado convenio, se estableció un universo de edificaciones a priorizar propiedad del IDRD, localizados en el Sistema de Parques de Escala Estructurante. Para la futura contratación derivada, el proceso de selección de las infraestructuras a priorizar en este primer proyecto respondería a los siguientes criterios:

- Construcciones nominadas por parte del IDRD desde el conocimiento propio de las necesidades y posibilidades de intervención.
- Construcciones cubiertas con viabilidad estructural aportada por parte del IDRD
- Evaluación de consumos energéticos de estas edificaciones para determinar la potencia de la generación.
- Condiciones de cubierta, incidencia solar, localización, impacto local.
- Disponibilidad de recursos.

Diseño de estrategias en coordinación con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y Pequeños Prestadores, para la actuación en asentamientos de origen informal

Durante los años 2024 y 2025, la SDHT consolidó avances significativos en la gestión interinstitucional para la prestación legal, segura y sostenible de los servicios públicos domiciliarios en asentamientos de origen informal del Distrito Capital, en cumplimiento de sus funciones de articulación sectorial y acompañamiento técnico a comunidades.

Entre los principales logros obtenidos, se destaca la formulación de la Planeación Estratégica 2025, alineada con el Plan Distrital de Desarrollo, que definió las metas, líneas de acción y responsables institucionales para orientar la reglamentación de los servicios públicos en zonas informales. Esta hoja de ruta sirvió de base para las acciones de gestión, concertación y formulación técnica adelantadas a lo largo del año.

En el componente de articulación interinstitucional, se llevaron a cabo seis (6) mesas de trabajo y dos (2) sesiones técnicas con participación de entidades como la CAR, EAAB, SDA, SDS, SDG, VANTI y ENEL, abordando temas como el abastecimiento de agua en Quiba Bajo, la viabilidad de concesiones en el Páramo de Cruz Verde y la integración de prestadores comunitarios en los sistemas formales de servicios.

Estas acciones permitieron identificar asentamientos priorizados en los Cerros Orientales y Ciudad Bolívar, con problemáticas activas de prestación y acceso a agua potable. En el ámbito técnico, se elaboraron tres (3) productos estratégicos:

- *Mapa de actores institucionales y comunitarios*, que identifica actores con incidencia en la gestión de servicios públicos en zonas informales, sus roles y niveles de influencia.
- *Documento de análisis de experiencias nacionales e internacionales*, que recopiló casos de referencia sobre modelos de gestión y regularización de servicios.
- *Modelo de Intervención Servicios Públicos y Asentamientos Informales*, orientado a estandarizar el diagnóstico, evaluación y acompañamiento de asentamientos en procesos de legalización y acceso a infraestructura básica.

Asimismo, se fortaleció la coordinación con el Congreso de la República y el Ministerio de Ambiente, participando en la sesión sobre la prestación del servicio de agua en los Cerros Orientales, donde se revisaron competencias institucionales y los criterios ambientales aplicables a las concesiones de agua.

A nivel comunitario, se atendieron tres (3) solicitudes formales de comunidades en proceso de legalización, a saber: La Esperanza Nororiental y Bosques de Bellavista. Se brindó acompañamiento técnico y jurídico para la regularización de sus sistemas de acueducto y la gestión de concesiones de agua ante la CAR. En el caso de Bosques de Bellavista, se avanzó en la evaluación para determinar la viabilidad de la entrega de la infraestructura comunitaria a la EAAB, como parte de la estrategia de garantía del servicio en el territorio.

A nivel interinstitucional, durante la vigencia 2025 se acompañaron mesas de trabajo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, Enel Colombia SA ESP, Vanti SA ESP, para la construcción del documento “Memorando de Entendimiento de la Alianza por la Legalidad”, cuyo propósito fue: “*establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre las Partes, respetando su autonomía, capacidades y ámbito de competencias y funciones para el análisis de la problemática de la informalidad en los*

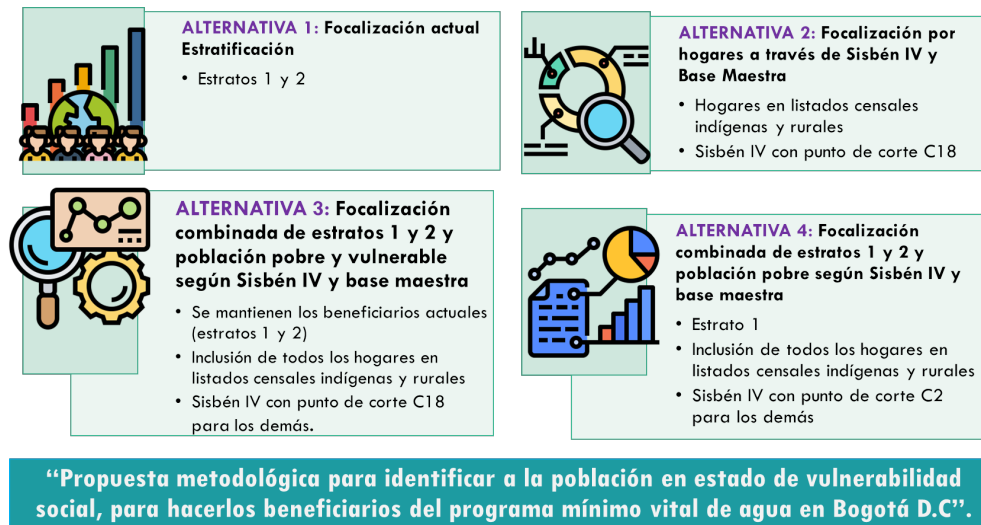
servicios públicos domiciliarios en la ciudad de Bogotá, D.C. y para la búsqueda conjunta de posibles soluciones a la misma a través de estrategias que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas de servicios públicos de los habitantes de asentamientos informales, controlar las pérdidas generadas por el uso irregular de los servicios y mitigar los riesgos que se generen por las conexiones ilegales”.

Mínimo Vital de Agua Potable

- i. *Ejecución de la Propuesta de Actualización de la Metodología de Focalización de la Entrega del Mínimo Vital Agua*

Dado el proceso de evaluación de cuatro (4) alternativas de focalización del Programa de Mínimo Vital de Agua Potable en el Distrito Capital, se presentan la identificación de escenarios metodológicos y sus resultados en la siguiente imagen y tabla respectivamente:

Ilustración 15. Propuesta Metodológica escenarios Mínimo Vital



Fuente: Subdirección de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat

Tabla 17. Resumen Resultados Evaluación de Alternativas de Focalización del Beneficio de Mínimo Vital para el Servicio de Acueducto

Alternativa	Criterio de Focalización Principal	Impacto Fiscal (Ahorro Estimado)	Impacto en Cobertura (Reducción)	Retos y Observaciones Clave
1	Focalización actual (Estratos 1 y 2) restringida solo a uso residencial, excluyendo Bienes de Interés Cultural (BIC).	Marginal. Ahorro estimado: \$6,3 millones. Porcentaje de reducción: 0,0067% del costo total.	Reducción del 0,012%. Excluye 95 cuentas contrato.	El impacto financiero es prácticamente nulo. Mantiene las limitaciones del esquema vigente al basarse únicamente en la estratificación.
2	Zona urbana: cruce entre Estrato 1 -mantiene beneficio actual- y el estrato 2 con SISBÉN IV (Grupos A, B y C).	Reducción significativa en el Estrato 2 urbano. Ahorro estimado (valor promedio): \$11.019,3 millones.	La reducción del costo se concentra exclusivamente en el Estrato 2.	El SISBÉN clasifica hogares, mientras que el beneficio se asigna a viviendas, lo que genera serios retos operativos al no existir una relación directa entre la cuenta-contrato y los registros

Alternativa	Criterio de Focalización Principal	Impacto Fiscal (Ahorro Estimado)	Impacto en Cobertura (Reducción)	Retos y Observaciones Clave
	Zona rural: mantiene criterios vigentes.	Porcentaje de reducción: 11,8% del costo total.		del SISBÉN. Se requiere mejorar los procesos de actualización del SISBÉN y, a su vez, la interoperabilidad de las bases de datos (SISBÉN, Catastro de la EAAB).
3	Zona urbana: cruce de Estrato 1 y 2 con SISBÉN IV (Grupos A, B y C). Zona rural: mantiene criterios vigentes.	Ahorro estimado (valor promedio): \$9.422,7 millones. Porcentaje de reducción: 10,1% del costo total.	Aumento de costo en el Estrato 1 y reducción en el Estrato 2 urbano.	Enfrenta los mismos retos de calidad de la información e interoperabilidad que Alternativa 2.
4	Estrato 1 y 2 residenciales cuyo consumo mensual no exceda el umbral de consumo complementario (igual o inferior a 22 m³). Zona rural: mantiene criterios vigentes.	Alternativa con mayor impacto fiscal. Ahorro estimado: \$23.297,9 millones. Porcentaje de reducción: 25% del costo total.	Reducción de 86.971 suscriptores en zona urbana. Reducción del 10,7% de los suscriptores totales.	Riesgo de exclusión de hogares vulnerables con consumos altos, ya que la información disponible no permite identificar el tamaño ni la composición del núcleo familiar. Introduce un incentivo al uso eficiente del agua.

Fuente: Subdirección de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat

De manera general, se concluyó que el esquema vigente presenta limitaciones para identificar a los hogares más vulnerables. Las alternativas que incorporan criterios del SISBÉN (2 y 3) permitirían una mejor focalización hacia la pobreza, aunque enfrentan complejidades en su implementación debido a la ausencia de una relación directa entre la cuenta contrato y los registros del SISBÉN. Por su parte, la Alternativa 4 ofrece el mayor ahorro fiscal (25%), pero tiene el riesgo de excluir a hogares vulnerables con consumos superiores a 22 m³. Así las cosas, la estratificación continúa siendo útil como variable de contexto en territorios sin cobertura completa del SISBÉN IV.

Se dispone de Proyecto de Decreto “Por medio del cual se reglamenta el Programa de Mínimo Vital para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Distrito Capital”, acompañado de su Exposición de Motivos, mediante el cual se busca dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 776 de 2025.

El proyecto establece: 1) Las condiciones de acceso y focalización del beneficio, incluyendo la posibilidad de un reconocimiento progresivo para el servicio de alcantarillado, condicionado al cumplimiento de metas de cobertura, tratamiento de aguas residuales y de las órdenes judiciales derivadas de la Sentencia del Tribunal de Cundinamarca (2014), así como las condiciones de acceso en zonas con restricciones técnicas o limitaciones en la disponibilidad hídrica; 2) La suscripción de contratos para la formalización y entrega del beneficio, la presentación de la proyección anual de necesidades de recursos para su reconocimiento, y 3) la definición de indicadores que permitan el seguimiento y evaluación integral del Programa.

ii. Validación Cuentas Mínimo Vital Agua Potable

En lo relacionado con el otorgamiento del beneficio del Mínimo Vital de Agua Potable, y de conformidad con el artículo 3° de la Resolución SDHT 1326 de 2012, durante las

vigencias 2024 y 2025, en trasladaron las cuentas de cobro de los prestadores del servicio de acueducto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para que se adelantara el correspondiente pago de conformidad con el artículo el artículo 6° del Decreto Distrital 485 de 2011, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 18. Empresas Prestadoras que Presentaron Cuentas

Año	Acueducto
2024	EAAB ESP + 20 acueductos comunitarios*
2025	EAAB ESP + 20 acueductos comunitarios*

Fuente: Subdirección de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat

* Acueductos comunitarios: 1. OLARTE ESP, 2. ARRAYANES ARGENTINA, 3. ASOAGUALINDA CHIGUAZA, 4. ACUAMARG, 5. ASOPORQUERA ESP, 6. ASOQUIBA, 7. ASOPICOS DE BOCAGRANDE ESP, 8. ASOAGUAS CLARAS DE SUMAPAZ, 9. AGUAS DORADAS, 10. CORINTO, 11. AAPC, 12. ACUABOSQUES, 13. LOS SOCHES ESP, 14. AUACACT, 15. AACUPASA, 16. PIEDRA PARADA, 17. ASOUAN, 18. EL DESTINO USME, 19. LOS SOCHES y 20. ASOPERABECA

Hecho Metropolitano Gestión Corresponsable del Agua, Indicadores de Gestión y Riesgos Financieros y Operacionales.

Durante los años 2024 y 2025, se consolidaron los Documentos Técnicos de Soporte de los Hechos Metropolitanos “Ecosistemas Vitales” y “Gestión y Corresponsabilidad Regional del Agua para la Sostenibilidad Territorial”, los cuales fueron aprobados por la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca – RMBC el 28 de abril de 2025, con participación técnica activa de la Secretaría Distrital del Hábitat.

En el año 2025, se avanzó en la estructuración contractual de la Consultoría Regional para identificar las capacidades distritales en materia de acueducto y alcantarillado, mediante la elaboración y revisión de los estudios previos, anexo técnico, matriz de riesgos, análisis de costos y estudio de mercado, aprobados en sesión del Comité de Contratación del 24 de octubre de 2025, publicado en el aplicativo SECOP el 30 de octubre de 2025, con un presupuesto de \$539.784.000, un plazo de seis meses y cuyo objeto fue REALIZAR UNA CONSULTORÍA TÉCNICA, INSTITUCIONAL, FINANCIERA Y NORMATIVA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL DEL DISTRITO CAPITAL Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS CON COMPETENCIAS EN SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, QUE PERMITA IDENTIFICAR ESCENARIOS CON MAYOR VIABILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, DESDE UNA PERSPECTIVA DISTRITAL.

De forma complementaria, y en función de los acuerdos concertados de reunión del 12 de marzo de 2025, se desarrollaron los capítulos en los que la SDHT tiene competencia dentro del Plan de Provisión de Agua Potable y Saneamiento Básico, integrando lineamientos de sostenibilidad, modelos de prestación regional, gobernanza y estrategias de coordinación con la RMBC y la EAAB ESP. A continuación, se relacionan los logros principales:

- Aprobación de los Hechos Metropolitanos “Ecosistemas Vitales” y “Gestión Corresponsable del Agua”.
- Estructuración precontractual completa de la Consultoría Regional (10 hitos técnicos verificados).
- Articulación interinstitucional con EAAB, SDP y EPC para definir alcances y fuentes técnicas.

- Elaboración de más de doce (12) capítulos técnicos y jurídicos del Plan de Provisión, en 3.13.3. Desarrollo de Propuesta para la Declaración del Hecho Metropolitano de los Servicios de Energía y Gas en la Región.

Durante 2025 se avanzó en la formulación integral del DTS del Hecho Metropolitano de Energía y Gas, en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación y su Oficina de Integración Regional, TGI, GEB, Enel Colombia y otras entidades del sector. Se elaboraron y ajustaron más de diez (10) capítulos del DTS (marco jurídico, conceptual, territorial, sostenibilidad, institucional y programático), atendiendo las observaciones de la SDP y garantizando la delimitación técnica del ámbito territorial y de competencias de la RMBC.

El documento consolidado constituye un insumo estratégico para la planeación energética regional, orientado a la transición energética justa, la eficiencia y la gobernanza compartida entre el Distrito y los municipios de la región. Dentro de los principales logros, se señalan los siguientes:

- Formulación técnica completa del DTS de Energía y Gas con validación interinstitucional.
 - Inclusión de análisis de demanda futura, electromovilidad y eficiencia energética.
 - Definición del rol de la RMBC como instancia de coordinación y planeación.
- Fortalecimiento de la posición técnica de la SDHT en los procesos metropolitanos de energía.

Gestión Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI

Dentro de los logros principales alcanzados, sobresalen:

- Actualización del procedimiento *PM08-PR01 Procedimiento verificación y validación de cuentas de cobro para el reconocimiento de subsidios y el giro de recursos, a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – FSRI del 27-06-2025.*
- Seguimiento al cumplimiento del pago efectuado por la Administración Distrital a los prestadores, por cuenta de los déficits derivados del balance entre subsidios y contribuciones.
- Mejora en los tiempos de presentación de las cuentas de cobro de los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo ante la SHDT.
- Desarrollo de herramientas informáticas que ayudan en el proceso de validación y verificación de las cuentas de cobro, por concepto de subsidios y aportes solidarios, entre las que se destacan 1) la actualización de la herramienta XLS para la validación de las cuentas cobro el servicio público de acueducto de los acueductos comunitarios; y 2) desarrollo de una herramienta informática en lenguaje SQL para la verificación y validación de las cuentas para el reconocimiento del déficit de la EAAB ESP.
- Recaudo de los aportes solidarios para el financiamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.
- Asistencia a los acueductos comunitarios en la proyección el balance entre subsidios y contribuciones para cada vigencia fiscal.
- Seguimiento al cumplimiento de la remisión de los informes cuatrimestrales por parte de los prestadores de servicios públicos al Concejo Distrital, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 285 de 2007.
- Revisión y pruebas de funcionamiento del módulo FSRI en el aplicativo JSP7. En las pruebas efectuadas se han solicitado ajustes al proveedor de la herramienta, entre los cuales se pueden destacar los siguientes: generación automática del listado de cuentas pendientes por terminar; para el caso de aseo, desagregación de los usuarios de los

usos comercial, industrial y oficial, dado que los porcentajes de contribuciones se diferencian según la categoría de pequeño o grande del suscriptor; contemplar la opción de grabar más de un número de radicado por prestador, dado que esta situación es muy común cuando los prestadores remiten alcances a las cuentas previamente presentadas.

- Seguimiento al Contrato de Recepción de Recursos No. 895 de 2022, identificando incumplimientos reiterados del prestador en la radicación oportuna de cuentas y el giro de contribuciones al FSRI. Como resultado, la SDHT adelantó acciones de cobro persuasivo y coordinó con la Secretaría Distrital de Hacienda el cálculo de intereses moratorios y la proyección de la resolución para conformar el título ejecutivo. Asimismo, se notificó a la Superintendencia de Servicios Públicos y a la Junta Central de Contadores sobre las irregularidades detectadas, contando actualmente con informe de acciones y cálculos y borrador de resolución para el cobro de intereses.
- Consolidación de información sobre las gestiones adelantadas en torno al Contrato de Transferencia de Recursos del FSRI No. 2017, para el reconocimiento del balance de subsidios y contribuciones del esquema transitorio de aseo. La Subdirección de Servicios Públicos verificó la cuenta de cobro final (Radicado SDHT No. 1-2025-16270) remitida por la UAESP, identificando un balance deficitario por \$32.208 millones y una diferencia de \$987 millones frente al valor reportado por los prestadores. El proceso evidenció inconsistencias técnicas y financieras en la aplicación de subsidios y aportes solidarios, así como limitaciones en el acceso a la información histórica (CUPIC 2013–2015), lo que impidió una validación integral.
- Análisis técnico relacionado con el servicio público de aseo, identificando las causas del incremento en la cuota estimada para el reconocimiento de subsidios. El estudio permitió establecer factores determinantes como el aumento de suscriptores en los estratos residenciales 1, 2 y 3, la reducción de contribuyentes en estratos altos y sectores productivos, los costos adicionales asociados al Decreto Distrital 342 de 2023, las variaciones en la base de usuarios, los ajustes en la tarifa de aprovechamiento y los efectos macroeconómicos y regulatorios.

Validación Cuentas Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI

En cumplimiento de la función de *promover la política de otorgamiento y financiación de los subsidios a los usuarios de estratos bajos*, contenida en el Decreto 121 de 2008, durante las vigencias fiscales 2024 a 2025 se cumplió con la obligación de otorgar los subsidios y la de recepción de aportes solidarios de los usuarios residenciales y de uso comercial e industrial de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, cumpliendo así con la meta de revisar, validar y verificar las cuentas de cobro y aportes solidarios presentadas por las personas prestadoras a la SDHT dentro de los términos establecidos por la norma. En la siguiente tabla se relacionan los prestadores de los servicios públicos de agua y saneamiento básico:

Tabla 19. Empresas Prestadoras de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico

Año	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
2024	EAAB -ESP, COJARDIN, ASOAGUAS FLORESTA DE LA SABANA, ACQUAFLORESTA y 20 acueductos comunitarios*	EAAB ESP, INTERASEO, ACUALCOS y COJARDÍN**	CIUDAD LIMPIA, LIME, BOGOTÁ LIMPIA, PROMOAMBIENTAL y ÁREA LIMPIA
2025	EAAB -ESP, COJARDIN, ASOAGUAS FLORESTA DE LA	EAAB ESP, INTERASEO,	CIUDAD LIMPIA, LIME, BOGOTÁ LIMPIA,

	SABANA, ACQUAFLORESTA y 20 acueductos comunitarios	ACUALCOS y COJARDÍN	PROMOAMBIENTAL y ÁREA LIMPIA
--	---	------------------------	---------------------------------

* Acueductos comunitarios son: OLARTE ESP, 2. ARRAYANES ARGENTINA, 3. ASOAGUALINDA CHIGUAZA, 4. ACUAMARG, 5. ASOPORQUERA ESP, 6. ASOQUIBA, 7. ASOPICOS DE BOCAGRANDE ESP, 8. ASOAGUAS CLARAS DE SUMAPAZ, 9. AGUAS DORADAS, 10. CORINTO, 11. AAPC, 12. ACUABOSQUES, 13. LOS SOCHES ESP, 14. AUACACT, 15. AACUPASA, 16. PIEDRA PARADA, 17. ASOUAN, 18. EL DESTINO USME, 19. LOS SOCHES y 20. ASOPERABECA

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

En el marco de la Resolución No. 754 del 2014 (expedida por los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible), que adoptó la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, la Subdirección de Servicios Públicos participó en la actualización de la Línea Base del PGIRS adoptado mediante el Decreto Distrital 345 de 2020 (Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones), tanto en el Comité técnico como en el Comité coordinador.

En el año 2024, se participó en el comité coordinador en sesiones de trabajo los días 10 y 17 de septiembre; 16, 22 y 30 de octubre; 7, 13, 22 y 26 de noviembre y 10 y 18 de diciembre de 2024; con el propósito de presentar, analizar, discutir y concertar los ajustes a incluir en el PGIRS, con el fin de armonizarlo con el Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura*”.

Así mismo, semestralmente se han elaborado y enviado cada uno de los reportes de las actividades que son responsabilidad de la SDHT y se ha llevado a cabo asistencia a los comités de seguimiento correspondientes.

Actualización Plan Maestro del Hábitat y Servicios Públicos (PMHSP)

El escenario actualizado 2025 del componente de servicios públicos se formuló con base en el ajuste del modelo prospectivo del Plan del Hábitat y Servicios Públicos – PHSP, que incorporó una la proyección total de soluciones habitacionales de 781.899 a 497.215 unidades, conforme a las proyecciones demográficas revisadas por la Secretaría Distrital de Planeación. Este cambio, implicó una redistribución territorial de la demanda y la revisión de la capacidad remanente de los sistemas de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural.

En el sistema de acueducto, la información actualizada de la EAAB ESP evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad de la red matriz, especialmente en los sectores del sur de la ciudad y en Suba. Se incorpora una línea de acción específica para la gestión de pérdidas de agua potable, articulada con el Plan Maestro de Pérdidas de la EAAB, con el fin de mejorar la eficiencia hidráulica y la sostenibilidad del servicio.

En alcantarillado, el análisis prioriza las actuaciones estratégicas que promueven la separación de redes sanitarias y pluviales, particularmente en los polígonos de revitalización y en sectores donde el sistema combinado presenta limitaciones hidráulicas. Estas intervenciones fortalecerán la gestión pluvial y el control de vertimientos en coherencia con los objetivos de sostenibilidad del PHSP.

En energía eléctrica, los resultados del análisis actualizado muestran niveles de saturación superiores al 90 % en el sur, centro–occidente y parte del oriente de la ciudad, donde la

demanda supera la capacidad instalada. Se recomienda fortalecer el refuerzo de subestaciones y redes de distribución, así como la coordinación con Enel Colombia para la programación de inversiones que garanticen la confiabilidad del servicio.

En cuando al servicios de gas natural, el escenario 2025 evidencia una mejor situación frente al análisis anterior, aunque persisten zonas con saturación entre el 91 % y el 100 % localizadas principalmente en el sur y suroccidente. Allí se requiere ampliaciones y refuerzos de red, así como la integración de sectores sin cobertura o sin esquema regional de prestación definido. Las acciones deberán articularse con los planes de expansión de VANTI y con los proyectos regionales de transporte y suministro.

De manera transversal, los polígonos de revitalización urbana definidos por el Plan Distrital de Desarrollo constituyen oportunidades para fortalecer las redes locales de servicios públicos, mediante intervenciones coordinadas con los programas de mejoramiento integral, renovación y densificación. En estas áreas, se fomentará la incorporación de soluciones sostenibles como Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), aprovechamiento de aguas lluvias, reúso de aguas grises y medidas de eficiencia energética.

Como resultado del ajuste 2025, se mantiene la estructura general de proyectos del PHSP, pero se actualizan las metas, denominaciones y niveles de prioridad según la nueva localización de la demanda y los resultados de capacidad remanente. Los cambios se sustentan en la información de los prestadores y en la revisión técnica del Distrito, e incluyen la incorporación de proyectos para la gestión de pérdidas y el fortalecimiento de redes locales.

Estos resultados constituyen la versión vigente del escenario de servicios públicos, sustituyendo el análisis de 2023. En todo caso, no modifican la orientación estratégica del Plan Maestro del Hábitat y Servicios Públicos, pero precisan su alcance operativo y territorial y sustentan la actualización de la matriz de proyectos y de la cartografía del componente de servicios públicos, en coherencia con las proyecciones revisadas de vivienda y con los planes de inversión de los prestadores.

3.4 PROGRAMAS Y PROYECTOS

Diseñar y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación interinstitucionales e intersectoriales para impulsar el desarrollo eficiente de los procesos y procedimientos relacionados con la política del Sector del Hábitat en el Distrito.

Conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, se avanzó en el ejercicio de depuración de los planes de acción de las Políticas Públicas, eliminando aquellas actividades de gestión incluidas incorrectamente como productos y asegurando que los planes contemplen exclusivamente bienes y servicios que generen un impacto directo en la ciudadanía.

Este ejercicio inició con la revisión de la clasificación de los productos (gestión, bien, servicio o resultado) por parte de la SDP y las entidades líderes de política. Luego, los productos clasificados como gestión se revisaron con los responsables, con el fin de construir una nueva propuesta en términos de bien o servicio o definitivamente depurarlos. En el caso de esta Secretaría, se revisaron los productos de las siguientes políticas: Bogotá Territorio Inteligente, Hábitat, Juventud, Discapacidad, Infancia, LGBTI, Migrantes, Derechos Humanos, Superación de la Pobreza, Servicios Públicos, Transparencia y Participación Incidente.

De otra parte, se revisaron los reportes de avance de productos e indicadores de las Políticas Públicas Distritales vinculadas a la Secretaría Distrital del Hábitat y con corte a tercer trimestre de 2025. A través de este ejercicio, se validaron los avances cuantitativos y cualitativos de las siguientes políticas en JSP7: Adultez, Afro-Palenuero, Bogotá Territorio Inteligente, Envejecimiento y Vejez, Familias, Habitabilidad de Calle, Hábitat, Indígenas, Juventud, LGBTI, Migrantes, Mujer y Equidad de Género, Superación de la Pobreza, Sello Igualdad, Servicio Ciudadanía, Servicios Públicos, Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y Participación Incidente.

Sumado a lo anterior, se avanzó en el ejercicio de Programación de Recursos para Políticas Públicas de las vigencias 2025 y 2026 de los 130 productos a cargo de la SDHT. La SDP solicitó esta información para el CONFIS, así como el diligenciamiento de la matriz con la información de recursos comprometidos en 2025 y la programación para 2026 por parte de las áreas responsables de productos de política. También, se detallaron los objetivos PDD, metas PDD, proyectos de inversión asociados a cada producto y observaciones para el análisis de esta información, en el marco de varias mesas de trabajo con los responsables.

Definir las metodologías para la formulación y seguimiento de los programas y proyectos de inversión derivados del Plan Sectorial.

En relación con la ejecución y seguimiento al Plan Estratégico de la SDHT, se adelantó el monitoreo a indicadores de gestión con corte a septiembre en atención al memorando 3-2025-9707 y, como resultado, se obtuvo el resultado del desempeño de los procesos y el avance a los objetivos estratégicos con corte tal periodo.

Adicionalmente, se trabajó en la estrategia del 4to Encuentro de Líderes SIG y Ambientales, enfocada en el cierre de año y se agendó para el 9 de diciembre de 2025. También, en el marco de la estrategia de fortalecimiento, se adelantaron las siguientes actividades: (a) video para crear una solicitud en el mapa interactivo web; y (b) video sobre política y

objetivos de calidad.

Respecto a la ejecución actividades que permitieran cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001 de 2015, a finales de octubre se allegó el informe final, en atención a la Auditoría Externa al Sistema de Gestión de Calidad llevada a cabo los días 23 y 24 de septiembre del 2025 por parte del ente de control.

Durante dicho mes, se socializaron los resultados del primer monitoreo al Esquema de Líneas de Defensa de la SDHT, a través del memorando No. 3-2025-10555. El ejercicio tuvo como propósito verificar la adecuada aplicación de los roles y responsabilidades definidos en cada línea de defensa, así como identificar oportunidades de mejora orientadas a fortalecer los mecanismos de control y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En materia presupuestal, se brindó la asesoría requerida a las diferentes dependencias para la gestión de los trámites presupuestales derivados de las modificaciones al Plan de Contratación solicitadas por las áreas. Se tramitaron modificaciones presupuestales y solicitudes de aprobación de vigencias futuras ante las secretarías Distrital de Hacienda y Planeación, así:

- Traslado presupuestal por valor de \$4.100 millones;
- Reducción presupuestal \$39.066.525.736;
- Solicitud de vigencias futuras para obras para revitalización de espacio público del polígono de la Localidad de Ciudad Bolívar.

En cuanto a las actividades del plan institucional de gestión ambiental de la Entidad, la entidad avanzó en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el cual se integró como parte de los controles operacionales del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) bajo la norma NTC ISO 14001:2015. Con este plan busca garantizar la sostenibilidad, el uso responsable de los recursos y la mejora continua en los procesos ambientales.

Durante el mes de octubre, se llevó a cabo la auditoría externa al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) bajo la NTC ISO 14.001:2015, con la identificación de nueve (9) no conformidades, distribuidas de la siguiente manera:

- Tres (3) mayores, cuyos planes de acción ya fueron aprobados y se encuentran en ejecución, para atender la auditoria complementaria programada para el mes de diciembre de 2025 y asegurar el cumplimiento de las correcciones de manera integral.
- Seis (6) menores, con aprobación parcial y a las cuales se están adelantando los ajustes para obtener su aprobación total y dar gestión durante la vigencia 2026 para su cierre.

Respecto a los avances en la ejecución de las actividades formuladas en el PIGA, se alinearon con los numerales 6.2 Objetivos Ambientales y 9.1 Seguimiento y Evaluación de la norma ISO 14001:2015 con el alcance de los principales logros que se agrupan en los siguientes ejes:

i. Uso eficiente de recursos

- Se hizo seguimiento mensual a los consumos de agua y energía, a través de los formatos PG03-FO797 Seguimiento Consumo de agua y PG03-FO858_Seguimiento_consumo_de_energia

- Se promovió la cultura de ahorro energético mediante las campañas como el Apagón Ambiental, piezas con información de buenas prácticas ambientales sobre el uso de los recursos de agua y energía para fomentar el consumo responsable.

ii. *Gestión integral de residuos*

- Se garantizó el registro y control de residuos peligrosos (RESPEL), a través del formato PG03-FO418 Registro genera y entrega RESPEL, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.
- Así mismo, se apoyó con información técnica para el proceso contractual que tiene por objeto “Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y/o especiales, generados por la Secretaría Distrital del Hábitat”.

iii. *Cultura y comunicación ambiental*

- Se impulsaron acciones orientadas a fortalecer la cultura ambiental en la entidad sobre el ahorro energético, mediante campañas como el Apagón Ambiental y la difusión de piezas informativas sobre buenas prácticas en el uso responsable del agua. Estas iniciativas buscaron generar conciencia sobre el consumo eficiente de los recursos. Adicionalmente, se desarrollaron estrategias de sensibilización sobre el uso adecuado de los puntos ecológicos y separación en la fuente dirigidos a consolidar una cultura institucional comprometida con la sostenibilidad y el cuidado del entorno.

IV. *Cumplimiento de Objetivos Ambientales.*

Tabla 20. Programas PIGA

Programas PIGA	% Avance
Uso eficiente y Ahorro de agua	78,9%
Uso eficiente y Ahorro de Energía	85,2%
Gestión Integral de Residuos	83,8%
Consumo Sostenible	62,5%
Gestión del Cambio Climático	79,3%
Comunicación, formación y sensibilización	71,4%

Fuente: Plan de Acción Institucional PIGA avance vigencia 2025

- La Subdirección de Programas y Proyectos reafirmó su compromiso con la sostenibilidad y la mejora continua del PIGA como un control operacional. Los avances alcanzados evidenciaron una gestión responsable de los recursos naturales, el manejo adecuado de residuos y la consolidación de una cultura ambiental activa. Por otra parte, se fortalecieron los procesos internos para garantizar la atención integral de las no conformidades identificadas en la auditoría externa, asegurando el cumplimiento normativo y la mejora continua.

Avalar las solicitudes de disponibilidad presupuestal de recursos de inversión y dar viabilidad técnica a los proyectos de igual naturaleza.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera, el equipo de la Subdirección de Programas y Proyectos revisó las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) presentadas por las gerencias de los proyectos, verificando su viabilidad antes de aprobación. Este proceso se lleva a cabo en conjunto con las modificaciones previamente aprobadas en los planes de contratación, garantizando que

la asignación de recursos sea coherente con las necesidades del sector y los lineamientos financieros establecidos.

Actualización del Manual de Procesos de la SDHT en conjunto con las dependencias responsables y apoyar la documentación y mejoramiento continuo.

Desde la Subdirección de Programas y proyectos, se adelantó el seguimiento a los Objetivos Estratégicos de la Entidad, acorde a las actividades ejecutadas dentro del reporte de las Metas PDD en lo referente al segundo cuatrimestre. Para ello, se emitió un (1) informe de monitoreo con corte a agosto 2025. Así mismo, para continuar fortaleciendo los temas estratégicos de la Entidad, se actualizó la sección de partes interesadas y los grupos de valor de la entidad, identificando las necesidades y expectativas para la implementación de los sistemas de gestión

Liderazgo de mantenimiento del Sistema de Gestión

Se lideró el mantenimiento del Sistema de Gestión adoptado bajo los estándares del Decreto 221 de 2023 y los estándares descritos en la Norma Internacional ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

Adicionalmente, se aseguraron los recursos necesarios para la implementación y sostenimiento del Sistema y, aunque la auditoría interna pasó a ser ejecutada por la Oficina Asesora de Control Interno, desde la Subdirección de Programas y Proyectos se acompañó la actualización del procedimiento y ejecución de las auditorías internas.

Gestión de riesgos

Se dio cumplimiento a la política de Administración de Riesgo de la Secretaría Distrital del Hábitat con el desarrollo de las siguientes actividades:

- De acuerdo con la formulación del primer trimestre del 2025, se continuo con la implementación de la estrategia integral de apropiación de la metodología de gestión de riesgos, el Esquema de Líneas de Defensa y el Mapa de Aseguramiento en la Entidad. Esta estrategia incluyó la socialización de lineamientos, la capacitación a los responsables de proceso y la definición de mecanismos de seguimiento, con el propósito de fortalecer la cultura de control, garantizar la trazabilidad en la gestión de riesgos y asegurar la articulación con los objetivos institucionales.
- En el marco de la modificación del Plan Estratégico de la Entidad efectuada en diciembre de 2024, la Subdirección de Programas y Proyectos como segunda línea de defensa, coordinó mesas de trabajo con los líderes SIG de los procesos. El propósito de estas sesiones fue ajustar los mapas de riesgos de cada proceso, incorporando los nuevos cambios estratégicos, así como las responsabilidades asignadas a los procesos, garantizando la coherencia entre la gestión de riesgos y la actualización del direccionamiento institucional.
- En el marco del procedimiento para la Administración del Riesgo (PG03-PR06) y la Planeación Estratégica 2024-2028, la Subdirección de Programas y Proyectos adelantó el segundo monitoreo a los riesgos de gestión, corrupción, ambientales y de seguridad de la información y oportunidades de la Entidad. Lo anterior, con el fin de verificar el seguimiento y la gestión del riesgo por parte de los procesos. Como resultado de esta labor, se emitieron alertas y recomendaciones a los responsables de proceso, orientadas a fortalecer los controles existentes, cerrar brechas identificadas y promover la mejora continua en la administración del riesgo institucional.

- En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, se desarrolló un monitoreo preventivo establecido en su componente transversal, en correspondencia con el esquema definido por el anexo técnico del Decreto Nacional 1122/2024. Respecto a la política de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, en calidad de Secretaría Técnica se coordinó el desarrollo la tercera sesión de la mesa técnica definida por la Directiva SDHT 03/2024, en la cual se ajustó y entregó la propuesta a los miembros de la mesa y el perfil para la definición del oficial o responsable de cumplimiento.
- De conformidad a lo definido en la Resolución 910 del 2023 (en la que se establece la conformación del equipo de líderes SIG de cada vigencia y su rol), durante el periodo del informe se llevó a cabo a un encuentro de líderes SIG y ambientales -10 de septiembre de 2025- en el que se socializaron las generalidades del Programa de Transparencia y Ética Pública, algunos aspectos a tener en cuenta ante la auditoría externa, hallazgos y planes de mejora.
- Para el fortalecimiento del rol de los líderes SIG y ambientales, se desarrolló una estrategia de comunicaciones orientada a ampliar y consolidar sus conocimientos mediante la difusión de videos e infografías sobre el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental. Esta estrategia permitió brindar mayor visibilidad y reconocimiento a los líderes SIG y ambientales, a través de videos de reconocimiento y *mini-blogs* enfocados en liderazgo.
- Se hizo acompañamiento a los procesos en la actualización, creación o anulación de documentos del SIG en el mapa interactivo web, tramitando un total de 106 documentos (entre agosto a noviembre de 2025), lo cual permite mantener información actualizada para apoyar la operación y el seguimiento de la gestión institucional.
- En coordinación con la Subsecretaría de Gestión Corporativa, se avanzó en la implementación del *software* integral para la gestión del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) – Mapa Interactivo Web, con el propósito de optimizar la administración de documentación, auditorías, no conformidades, revisión por la dirección, planes de mejora, riesgos e indicadores.
- Se completó la parametrización del Módulo de Administración de Documentos, incorporando la información base necesaria para su funcionamiento (perfiles, permisos, procesos, dependencias, cargos y roles). En el Módulo de Documentos, se diseñó y probó el flujo de aprobación para la creación, modificación y eliminación de documentos del sistema de gestión, ajustado a las necesidades específicas de la SDHT.
- Adicionalmente, se llevaron a cabo pruebas en los módulos de auditorías, no conformidades, revisión por la dirección, planes de mejora, riesgos e indicadores, recopilando información clave para identificar necesidades de ajuste o personalización de la herramienta.
- Se remitió información para evidenciar el cumplimiento de las acciones que se encontraban abiertas de las vigencias 2024 y con corte a octubre del 2025 de los Planes de Mejoramiento Interno a cargo de la dependencia al Asesor de Control Interno.

Monitoreos de segunda línea

Se adelantaron monitoreos de segunda línea en los siguientes temas:

- *Plan de Acción Institucional:* se adelantaron monitoreos dentro del periodo del informe y se emitieron los informes respectivos con las recomendaciones consideradas, los cuales fueron socializados con los responsables y con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- *Plan Estratégico (riesgos y oportunidades estratégicas):* con corte a agosto 2025, se adelantó el monitoreo al Plan Estratégico 2020-2024, en el que también se monitorearon los riesgos y oportunidades estratégicas establecidas en la Entidad. Adicionalmente, se emitieron los informes con corte a agosto, los cuales fueron socializados al interior de la Entidad.
- Se llevó a cabo el primer monitoreo al Esquema de Líneas de Defensa de la Entidad, con el propósito de verificar la adecuada aplicación de los roles y responsabilidades definidos para cada línea de defensa, así como identificar oportunidades de mejora que fortalezcan los controles institucionales y aseguren el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- *Plan de Adecuación y Sostenibilidad:* de manera trimestral se adelantó monitoreo a este plan con las acciones formuladas en respuesta a la mejora y mantenimiento de MIPG en la Entidad. Con corte a tercer trimestre del 2025, se emitieron las recomendaciones respectivas y se socializaron con los responsables de las acciones.
- *Programa de Transparencia y Ética Pública:* se llevó a cabo el ejercicio de monitoreo preventivo (septiembre 2025), de acuerdo con el esquema definido en el numeral 1.3 del documento que contiene el programa aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- *Gestión de riesgos:* con corte a segundo cuatrimestre, se hizo seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción, elaborando los informes respectivos con las recomendaciones pertinentes.
- *Indicadores de gestión:* se adelantó monitoreo mensual a los indicadores de gestión de los procesos, de acuerdo con la frecuencia de medición de los mismos. Los resultados se consolidaron dentro de la matriz inventario de indicadores SDHT.
- *Salidas no conformes:* trimestralmente, se monitoreó la cantidad de salidas (productos y servicios) que entregó la entidad por cada proceso que los tiene identificados con el fin de identificar no conformidades. Se elaboró el informe de monitoreo institucional de las Salidas No Conformes del tercer trimestre de la vigencia 2025, consolidando las respuestas recibidas y revisadas de los procesos a cargo que tienen productos o servicios. Durante el período comprendido entre 01 de julio al 30 de septiembre del 2025, se registraron 48.607 salidas conformes y no se registraron salidas no conformes en los procesos, productos o servicios monitoreados por la Entidad.
- *Planes de gestión del cambio:* Se continuo con la creación y avance en el cumplimiento del Plan de Gestión del Cambio para la creación e implementación del aplicativo desarrollado por el equipo de tecnología de la SDHT con el desarrollo de una aplicación para la generación de actas virtuales y garantiza la caracterización poblacional de la Entidad y la reducción en el uso de papel.
- *Normograma institucional:* se solicitó a los procesos la actualización de la normatividad aplicable a la Entidad y a la Subsecretaría Jurídica su validación, con la respectiva publicación.
- *Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas:* Se avanzó en el cumplimiento de la estrategia de la siguiente manera: i) en el marco del Nodo Sectorial de Rendición de Cuentas, se desarrollaron mesas para la preparación de los diálogos ciudadanos sobre vivienda, servicios públicos y ciudad informal; ii) se adelantó la evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas con participación ciudadana y se participó en la convocatoria distrital denominada Ruta de la Integridad en la que la SDHT fue reconocida con la mejor práctica asociada a la rendición de cuentas; iii) se llevó a cabo el segundo ejercicio de sensibilización en cumplimiento del componente de responsabilidad definido por el Manual Único de Rendición de Cuentas y que hace parte

del cronograma de la Estrategia Institucional.

- *Programa de Gobierno Abierto de la Ciudad*: se gestionó la repuesta al Índice de Gobierno Abierto (IGAB), de acuerdo con las orientaciones y solicitud de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá como entidad líder de Política.
- *Índice de Transparencia Bogotá (ITB)*: se llevó a cabo el proceso de réplica de respuesta al Índice de Transparencia Bogotá, cuya primera fase se adelantó durante el primer semestre del año 2025.

Construir, en coordinación con las entidades del Sector Hábitat, los indicadores para el seguimiento de la ejecución de la Política del Sector del Hábitat.

En el marco del Formato Único de Seguimiento Sectorial (FUSS) y en coordinación con las entidades del sector, se consolidó de manera mensual la información sobre el avance de los indicadores del Plan Distrital de Desarrollo. Este ejercicio permitió un monitoreo detallado del progreso en la ejecución de las metas sectoriales, identificando los siguientes aspectos clave:

- Logros de ciudad y avances estratégicos, reflejando los impactos positivos alcanzados en cada período.
- Retrasos en la ejecución, señalando las causas y definiendo estrategias para mitigar sus efectos.
- Soluciones implementadas, destacando acciones correctivas para optimizar la gestión.
- Impactos y beneficios generados, con un enfoque en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- Avances cuantitativos, desglosados por entidad, proporcionando un panorama integral del sector.

Esta información sirvió de insumo para la elaboración de los informes de avance sectorial, fortaleciendo la toma de decisiones informadas y la planificación estratégica dentro del sector.

Operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la SDHT

Durante este período, se estructuró y viabilizó en la MGA el proyecto Implementación y puesta en operación de los sistemas solares fotovoltaicos (SSFV) “ONGRID” que integrarán el programa de comunidades energéticas en zonas urbanas y rurales de Bogotá en los CEFE Tunal y San Cristóbal Bogotá, D.C., en conjunto con la Subdirección de Servicios Públicos.

Asesoramiento y apoyo a las demás dependencias de la SDHT en la formulación, presentación y seguimiento de programas y proyectos de inversión.

En el marco del fortalecimiento de la gestión de programas y proyectos de inversión, el Grupo de Proyectos brindó asesoría y acompañamiento continuo a las distintas dependencias de la SDHT, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos en la formulación, presentación y seguimiento de estas iniciativas.

Con el objetivo de garantizar el monitoreo efectivo y oportuno, el equipo trabajó de manera cercana con los enlaces de cada una de las áreas técnicas, facilitando la gestión de información y el cumplimiento de las tareas de seguimiento. Esta labor, permitió identificar cuellos de botella, mejorar la calidad de los reportes y optimizar los procesos de evaluación del avance de los proyectos.

Para asegurar la precisión y confiabilidad de la información reportada, se implementaron diversas herramientas y estrategias de apoyo, tales como:

- Acompañamiento a los enlaces de las áreas técnicas, resolviendo inquietudes y brindando lineamientos para el registro adecuado de información en la herramienta dispuesta para tal fin JSP7.
- Informes de ejecución periódicos, que permitieron monitorear el avance, desempeño y cumplimiento de metas de los proyectos de inversión.
- Tableros de control (*PowerBi*), facilitando el análisis en tiempo real y la toma de decisiones informadas.
- Capacitaciones dirigidas a los enlaces de cada dependencia, fortaleciendo sus competencias en el proceso de reporte y seguimiento.
- Espacios de retroalimentación, donde se socializaron avances, desafíos y estrategias de mejora en la gestión de la inversión pública.

Gracias a estas acciones, la entidad pudo entregar información precisa y oportuna a las partes interesadas, incluyendo entes de control como el Concejo de Bogotá y la Contraloría Distrital, organismos de planeación y demás instancias responsables del seguimiento a la inversión pública.

Este trabajo articulado entre el grupo de proyectos y los enlaces técnicos permitió el fortalecimiento de la gestión de la inversión sectorial, asegurando que los programas y proyectos respondan de manera efectiva a

4. ACTIVIDADES Y/O ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

La Subsecretaría de planeación y política presta gerencia integral a todos los proyectos propios de cada subdirección. En este sentido, existen actividades y/o asuntos que se encuentran en proceso al interior de cada subdirección y cuyo detalle se encontrará en el informe de gestión de cada subdirector. No obstante, lo anterior, la siguiente tabla da cuenta de aquellos procesos de especial atención:

Sub. de Gestión del Suelo.	Sub. de Servicios Públicos	Sub. de Información Sectorial
Actuaciones estratégicas. • Lagos de torca. • Reverdecer del sur • Ciudadela educativa y del cuidado • Porvenir	Política Pública de Servicios Públicos	Laboratorio de Innovación en políticas pública de la entidad
Seguimiento a planes parciales	Catastro Unificación de Redes de Servicios Públicos - CUR	Actividades pertinentes al Acuerdo de Cooperación 1271 – 202 – (ONU – HABITAT)
Decreto para provisión de suelo VIS y VIP	Lograr que el 90% de los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural tengan una calidad de agua riesgo bajo según IRCA	

A su vez, existen actividades propias de la cotidianidad del despacho de la Subsecretaría las cuales están en constante actualización y se debe garantizar su continuidad. Por tal motivo, se considera importante mencionar el estado de las cuentas del FSRI, tema que se trata con mayor detalle en el informe de gestión de la subdirección de Servicios Públicos.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - FSRI

Conforme a la Resolución 047 de 2022 (Por medio de la cual se establece el procedimiento y requisitos para el giro y transferencia del monto total de subsidios y aportes solidarios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital y conforme a lo definido en el Decreto Distrital 449 de 2021), la Subsecretaría de Planeación y Política adelanta el proceso de verificación y trámite para pago de las cuentas de cobro de subsidios y del beneficio mínimo vital para el reconocimiento de subsidios y el giro de recursos a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI).

Es un proceso que se ejecuta de forma continua, mediante los procedimientos PM07 PR04 “Verificación y validación de cuentas de cobro para el reconocimiento de subsidios y el giro de recursos, a través del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso – FRSI” y con corte al periodo de este informe, los trámites no presentan ningún retraso.

Vale la pena señalar que, mediante la Resolución No. 187 del 26 de marzo de 2025, se delegó la ordenación del pago de los subsidios a la Subsecretaría de Planeación y Política. En efecto, la segunda parte del numeral B del artículo 2 del mencionado Decreto estableció que se delegaba *“la ordenación del pago sin límite de cuantía, asociada a la celebración y ejecución de contratos y/o convenios que celebre de los rubros de gasto de funcionamiento o de inversión, se realizará de acuerdo con la delegación contenida en el artículo 5° del*

presente acto administrativo”.

5. BALANCE DEL ESTADO DE LA DEPENDENCIA Y DIFICULTADES SUPERADAS:

El estado en que se recibió la dependencia fue positivo. Se identificaron procesos claros y bien definidos, así como una adecuada articulación entre las subdirecciones y sus respectivos equipos. En ese sentido, no se presentaron dificultades significativas que debieran ser superadas, dado que se contó con un equipo de trabajo articulado, con experiencia y plenamente dispuesto a atender y resolver las situaciones propias de la gestión diaria.

6. MANUALES DE OPERACIÓN

La Subsecretaria de Planeación y Política lideró dos (2) procesos misionales en el marco del Mapa de Procesos de la SDHT, a saber: 1) PROCESO FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL HÁBITAT; y 2) GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT.

Código y nombre del documento	Ubicación en el mapa interactivo o página web
1. Proceso Formulación De Lineamientos, Seguimiento Y Evaluación De Los Instrumentos Del Hábitat	
Caracterización de Productos y Servicio 'Proceso Formulación De Lineamientos, Seguimiento Y Evaluación De Los Instrumentos Del Hábitat	\\192.168.6.11\\sig\\MAPA INTERACTIVO\\Misionales\\Formulacion Lineamientos, seguimi y evalua Instrumentos de Habitat\\Caracterizacion
PM07-CP01 Caracterización Proceso Formulación De Lineamientos, Seguimiento Y Evaluación De Los Instrumentos Del Hábitat V9	\\192.168.6.11\\sig\\MAPA INTERACTIVO\\Misionales\\Formulacion Lineamientos, seguimi y evalua Instrumentos de Habitat\\Caracterizacion
PM07-PR01 Procedimiento Diseño de lineamientos, Política Pública e instrumentos de política pública del hábitat	\\192.168.6.11\\sig\\MAPA INTERACTIVO\\Misionales\\Formulacion Lineamientos, seguimi y evalua Instrumentos de Habitat\\Procedimientos
PM07-PR03 Procedimiento de Seguimiento y monitoreo de lineamientos, políticas públicas e instrumentos de política pública del hábitat	\\192.168.6.11\\sig\\MAPA INTERACTIVO\\Misionales\\Formulacion Lineamientos, seguimi y evalua Instrumentos de Habitat\\Procedimientos
PM07-PR05 Procedimiento Evaluación de lineamientos, Política Pública e instrumentos de política pública del hábitat	\\192.168.6.11\\sig\\MAPA INTERACTIVO\\Misionales\\Formulacion Lineamientos, seguimi y evalua Instrumentos de Habitat\\Procedimientos
2. Gestión Urbana Para La Generación Del Hábitat	
Caracterización de Productos y Servicio “Proceso Gestión Urbana Para La Generación Del Hábitat ”.	\\192.168.6.11\\sig\\MAPA INTERACTIVO\\Misionales\\Gestion Urbana para la generación del hábitat\\Caracterizaciones
PM02-CP01 Caracterización Proceso Gestión Urbana Para La Generación Del Hábitat	\\192.168.6.11\\sig\\MAPA INTERACTIVO\\Misionales\\Gestion Urbana para la

Código y nombre del documento	Ubicación en el mapa interactivo o página web
V13	generación del hábitat\Caracterizaciones
PM02-PR03 Procedimiento Apoyo interinstitucional en la Gestión de los Trámites y/o servicios de la cadena de Urbanismo y Construcción	\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Gestion Urbana para la generación del hábitat\Procedimientos
PM02-PR06 Procedimiento Seguimiento al cumplimiento de la declaratoria de desarrollo o construcción prioritaria	\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Gestion Urbana para la generación del hábitat\Procedimientos
PM02-PR08 Procedimiento de seguimiento y evaluación al desarrollo y ejecución de los planes parciales adoptados	\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Gestion Urbana para la generación del hábitat\Procedimientos
PM02-PR10 Procedimiento gestión y seguimiento de proyectos asociativos generadores de soluciones habitacionales	\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Gestion Urbana para la generación del hábitat\Procedimientos
PM02-PR11 Procedimiento Simplificación, racionalización, automatización y virtualización del proceso de trámites relacionados con proyectos urbanísticos y de construcción	\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Gestion Urbana para la generación del hábitat\Procedimientos
PM02-PR12 Procedimiento para la Autorización de Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones en Bienes Privados en Bogotá, D.C	\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Gestion Urbana para la generación del hábitat\Procedimientos
PM02-PR13 Procedimiento para las actividades de información, divulgación, verificación y certificación del cumplimiento de la Protección a Moradores y Actividades Productivas	\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Gestion Urbana para la generación del hábitat\Procedimientos

7. INFORME DEL ESTADO DE LA CORRESPONDENCIA ASIGNADA MEDIANTE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE LA ENTIDAD (SIGA Y BOGOTÁ TE ESCUCHA Y OTRAS).

La Subsecretaría de Planeación y Política ha hecho seguimiento a la Gestión de los PQRSD asignados a la dependencia y la subdirecciones que la conforman para que se cumplan con criterios de oportunidad y lenguaje claro.

Adicionalmente, durante el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2024 y el 6 de noviembre de 2025, se fortaleció la estrategia de seguimiento y gestión SIGA y Bogotá Te Escucha, mediante la revisión a los informes semanales generados por *Servicio al Ciudadano* e Informes de seguimiento semanales de los sistemas SIGA y Bogotá Te Escucha, así como la remisión a los contratistas y funcionarios responsables con copia a los jefes y supervisores inmediatos sobre las alertas que se generaban frente a las fechas de vencimiento de los PQRSD a cargo de la Subsecretaría y las dependencias adscritas.

En anexos, se encuentran los reportes consolidados generados como evidencias para el periodo de análisis de este informe (29 de enero de 2024 a 6 de noviembre de 2025).

Por otra parte, se manejó la base de datos interna de control de correspondencia asignada a la Subsecretaría, en la cual se registró el reparto por competencia a las diferentes subdirecciones adscritas a la Subsecretaría (Tabla 21).

Tabla 21. Radicados de Entrada

Radicados de entrada Subsecretaría de Planeación y Política		
Plataforma	Cantidad de radicados Año 2024	Cantidad de radicados Año 2025
FOREST	-	-
SIGA	3074	2980
SDQS -BTE	121	160

Fuente: Sistema de Gestión Documental – FOREST, SDQS, SIGA y BOGOTÁ TE ESCUCHA de la SDHT y Archivos gestión de correspondencia– Información actualizada al mes de 21 de noviembre de 2025

Adicionalmente, se adjuntan imágenes digitales de los sistemas *Forest* y *SIGA* para evidenciar que no se tienen comunicaciones pendientes por gestionar por parte de la Subsecretaría de Planeación y Política, con corte a noviembre de 2025 (Ilustración 16 e Ilustración 17).

Ilustración 16. Forest

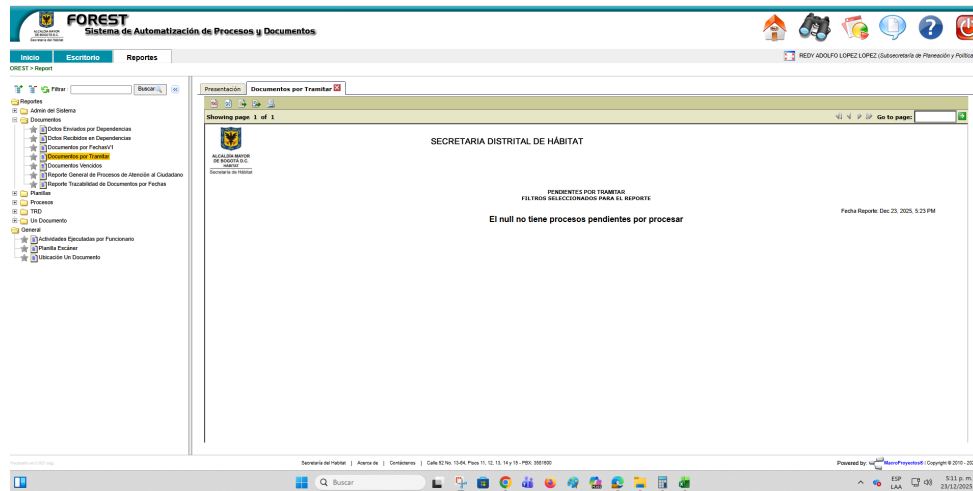
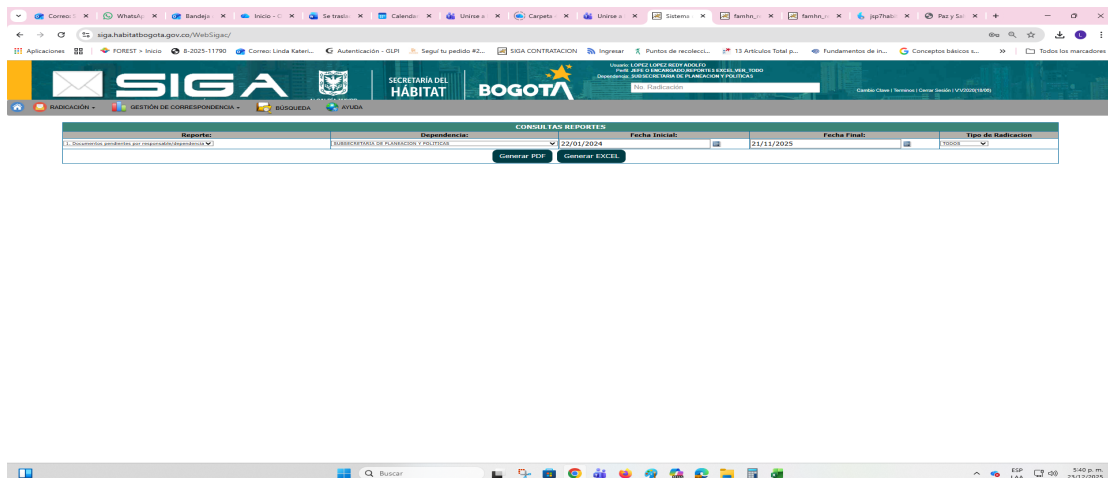


Ilustración 17. SIGA



8. ESTADO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.

En la siguiente tabla, se relaciona el convenio cuya supervisión fue compartida y estuvo a cargo de las subsecretarías de Coordinación Operativa y la de Planeación y Política. Si bien ya finalizó dicho convenio, a la fecha de elaboración de este informe se está adelantando un proceso de devolución de recursos por un monto de USD64.523,83.

No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Valor	Objeto	Estado y/o situaciones a tener en cuenta
Convenio - ONU-Hábitat 1271-2022	27-12-2022	26-11-2023	\$2.881.800.000 50 % ONU-HABITAT 50% SDHT (recursos del proyecto de inversión 7721)	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y jurídicos para el fortalecimiento de los procesos de revitalización urbana, calidad de la vivienda y gestión integral del hábitat en la ciudad de Bogotá.	La supervisión está en cabeza de los subsecretarios de Planeación y Política y de Coordinación Operativa. El convenio en este momento se encuentra terminado. Actualmente, se está tramitando la devolución de recursos por valor de USD64.523,83 los cuales se reflejan en el Informe Financiero de Cierre del Proyecto.

9. SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE UTILIZA PARA OBTENER, ALMACENAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR Y/O PROCESAR LA INFORMACIÓN.

Desde esta Subsecretaría no se cuenta propiamente con sistemas de información para obtener, almacenar, administrar, controlar y/o procesar la información, pero desde la Subdirección de Información Sectorial se cuenta con los sistemas de información relacionados en la siguiente tabla.

Tabla 23. Sistemas de Información

Nombre del Sistema	Modulo	Usuario	Observaciones sobre la entrega para su operación
Observatorio de Hábitat	NA	NA	Esta herramienta es administrada directamente por la SIS
BDG Corporativa	NA	NA	Herramienta en ArcGIS que contiene la modelación de la información misional e la entidad y es administrada por la SIS.
Escuela de Hábitat	NA	Usuario personalizado	Acceso a los cursos de la escuela de Hábitat.
JSP7	Cuentas de cobro Contratación Presupuesto Seguimiento Reportes		Herramienta de planeación y seguimiento cumplimiento de metas proyectos de inversión.
Portal Datos abiertos Ciudad	NA	emendozaa	Usuario para la inclusión de datos abiertos de la entidad.

10. INFORME DE ENLACES CON OTRAS ENTIDADES.

Enlace con la SDHT	Entidad	Correo electrónico
Mónica Laverde	ONU-HÁBITAT	monica.laverde-pimiento@un.org

11. SUGERENCIAS ADICIONALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS Y LECCIONES APRENDIDAS

Durante este periodo de tiempo, se pudo evidenciar que la los equipos de la Subsecretaría y de las diferentes subdirecciones que la conforman son robustos y cuentan con experticia técnica para solventar los restos y las tareas que se le asignan. Sin embargo, y en el marco de la experiencia al frente de estos equipos durante estocas casi dos años, en fundamental seguir trabajando en los siguientes aspectos en pro de la mejora continua:

Subsecretaría de Planeación y Política:

- Seguir trabajando en el fortalecimiento de la articulación entre las subdirecciones que la conforman y con las diferentes dependencias de la SDHT. En particular, se recomienda mantener las reuniones de coordinación que se llevan a cabo de semanalmente para fortalecer la alineación de los equipos y estar al tanto de los avances y restos en los diferentes frentes.
- Se sugiere también, fortalecer el seguimiento periódico (mensual en la medida de lo posible) a los proyectos de inversión, la ejecución de los recursos de inversión y el avance del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Esto, en el marco del rol de gerencia de los tres (3) proyectos de inversión que tiene a su cargo la Subsecretaría y con el propósito de hacer un seguimiento riguroso que permita establecer alertas para la gestión y evitar retrasos en el cumplimiento de las metas y ejecución del presupuesto asignado durante cada vigencia.
- En el marco de la reestructuración de la Entidad, es fundamental ocupar los cargos que quedarán vacantes en la subsecretaría (1 profesional y 1 asistencial), pues son apoyos fundamentales para que la dependencia funcione robustamente.
- Promover la comunicación constante y canal abierto con los pares internos y externos que conforman el sector y seguir insistiendo en la importancia del trabajo articulado para adelantar la gestión institucional y la coordinación entre los actores públicos y privados

En cuanto a las Subdirecciones que conforman esta Subsecretaría, se recomienda:

- Trabajar en la creación e institucionalización del Programa de Fortalecimiento del Acceso a Servicios Públicos en Área Rural, una herramienta clave que dará el piso jurídico a la Subdirección de Servicios Públicos para continuar trabajando en territorio y formalizar todas las iniciativas relacionadas con agua, energía y servicios públicos en zonas rurales.
- Ejecutar las inversiones esenciales que garanticen la prestación de servicios públicos en condiciones de calidad y seguridad. Esto incluye la adquisición e instalación de 4 Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) —Piedra Parada, ASOQUIBA, ASOPERABECA y ASOUAN— y la compra de 17 equipos de medición, fundamentales para mejorar la continuidad, la calidad y el monitoreo de los sistemas comunitarios de agua.
- En el marco de la nueva estructura de la SDHT y de la finalización de los actuales contratos de operadores para el servicio de aseo, es relevante avanzar en una

actualización y/o modificación del decreto 441 de 2021, así como en la revisión y actualización del procedimiento del FSRI. Lo anterior, con el objetivo de seguir fortaleciendo la gestión del Fondo para el pago de subsidios y del beneficio Mínimo vital.

- Avanzar en estrategias de comunicación y apertura de datos, acercando la producción de información a la ciudadanía y a los actores interesados, para promover mayor transparencia, participación y control social.
- Fortalecer la estrategia pedagógica de la Escuela del Hábitat, dada la importancia y el éxito que ha evidenciado esta iniciativa. En particular, no perder de vista el espíritu pedagógico de esta estrategia y, sobre todo, de cercanía a la ciudadanía a través de las diferentes opciones: cursos, lecciones y hablemos.
- Avanzar en la tarea de radicación y expedición de la modificación de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado, un proyecto estructurante para integrar vivienda, servicios y equipamientos, y fortalecer la apuesta por un desarrollo urbano más equilibrado e inclusivo.
- En relación con la Política de Moradores, determinar la necesidad e importancia de una posible actualización de dicha política que permita dinamizar su operatividad y contribuir a la promoción de oferta de suelo en la ciudad.
- En el marco de sus funciones, es relevante fortalecer la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos y el Consejo Consultivo del Hábitat para toma de decisiones que implique la articulación y gestión de temas de interés distrital y nacional. (Cumplir las fechas programadas de las instancias).

12. RESULTADO DEL ACUERDO DE GESTIÓN

En concordancia con la misionalidad de la Subsecretaría de Planeación y Política, la gestión desarrollada durante el periodo reportado (29 de enero de 2024 a 6 de noviembre de 2025) se enfocó en fortalecer los procesos de planeación y gestión del hábitat, especialmente a través de la formulación de políticas públicas y la implementación de planes, programas y proyectos orientados a atender las principales necesidades de la ciudad en materia de vivienda, servicios públicos y gestión de suelo, así como a garantizar la planeación integral dentro de la Secretaría del Hábitat.

En este marco, se elaboró el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, se avanzó en la actualización del Plan Maestro del Hábitat y Servicios Públicos, así como en la aplicación de instrumentos innovadores para la gestión del suelo para vivienda de interés social y prioritario. De igual manera, se lograron importantes progresos en la consolidación del sistema misional de información sectorial y del Observatorio del Hábitat; en la articulación regional para la planeación del hábitat; en el fortalecimiento técnico y gerencial de los acueductos comunitarios rurales; en la implementación de evaluaciones de instrumentos y políticas públicas del sector; y en la promoción del gobierno abierto y la transparencia institucional, entre otros resultados relevantes que se pueden verificar a lo largo de este informe.

13. INFORMES ENTES DE CONTROL

En esta sección, se presenta el seguimiento de la gestión adelantada por la Subsecretaría de Planeación y Política, en relación de los planes de mejoramiento de la Contraloría e Institucional, así como el estado de otros tramites con diferentes organismos de control, la Oficina de Control Interno y demás dependencias.

Planes de mejoramiento Contraloría De Bogotá y Contraloría de la Republica

Con base en el seguimiento llevado a cabo por la Oficina Asesora de Control Interno (con último corte disponible a 30 de septiembre de 2025), en la siguiente tabla se presenta de forma resumida la gestión de la Subsecretaría y sus dependencias en el marco del Plan de Mejoramiento de la Contraloría:

Tabla 22. Planes de mejoramiento

Área Responsable	Descripción Del Hallazgo	Descripción Acción	Estado Hallazgo
Oficina Asesora de Planeación Dirección de Información de Políticas Públicas	3.4.1.7 Hallazgo administrativo Balance Social por información insuficiente del balance social para el proyecto 7659.	Incorporar en el Informe de Gestión y Resultados los datos e información desagregada de los hogares beneficiarios en términos grupos poblacionales, edad, género, localización geográfica, grupo étnico y condición de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura"	ABIERTO
Subsecretaría de Planeación y Políticas – Dirección de Servicios Públicos Subsecretaría Corporativa – Dirección Financiera	4. Constitución Cuentas por Pagar Distrito Bogotá. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).	1. Enviar un memorando a través del sistema de gestión, dirigido al ordenador del gasto y a la subdirección de servicios públicos, al finalizar la vigencia, con el fin de informar sobre las cuentas por pagar constituidas del fondo.	ABIERTO
Subsecretaría de Planeación y Políticas – Dirección de Servicios Públicos Subsecretaría Corporativa – Dirección Financiera	5. Reconocimiento de subsidios de vigencias expiradas, Bogotá D.C. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).	1. Enviar un reporte mensual detallado del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso que incluya el estado presupuestal actualizado y un resumen de los pagos efectuados durante el mes.	ABIERTO
Subsecretaría de Planeación y Política – Subdirección de Servicios Públicos Subsecretaría de Gestión Corporativa – Subdirección Financiera	5. Reconocimiento de subsidios de vigencias expiradas, Bogotá D.C. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).	2. Diseñar una Guía para verificación, validación y pago de cuentas de cobro del reconocimiento de subsidios a cargo, y giro de aportes a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - FSRI.	PARA CIERRE DE CONTRALORÍA

- **Resumen:** Se tienen cuatro (4) acciones en total con responsabilidad compartida y lideradas por el Despacho y la Subdirección de Programas y Proyectos. Del total, una (1) acción fue cumplida (para cierre) y tres (3) acciones que se encuentran en ejecución.

Planes de mejoramiento internos

i. Plan de Mejoramiento Institucional

La Oficina de Control Interno presentó el seguimiento del plan de mejoramiento institucional con corte 30 de septiembre del 2025 y con base en este seguimiento, se observó que la Subsecretaría de Planeación y Política y sus subdirecciones no registraron hallazgos y acciones asignados a tal fecha.

ii. *Plan de Mejoramiento auditoría interna 2025*

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la Auditoría de Aseguramiento al Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el periodo comprendido entre agosto y septiembre del 2025. Como resultado, en la siguiente tabla se presenta el consolidado del Plan de mejoramiento propuesto de la Subsecretaría y sus subdirecciones:

Tabla 23. Plan de mejoramiento interno

Área Responsable	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Estado Hallazgo
Dirección de Información de Políticas Públicas	3.1.2 Por no funcionamiento del módulo de Geovisor del Observatorio Hábitat, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.	Actualizar el formato de seguimiento metas PDD en el sistema de planificación institucional JSP7 - módulo de planificación y seguimiento.	ABIERTO
Dirección de Servicios Públicos	3.5.4 Alerta para agilizar el trámite de publicación de la versión oficial del normograma para al corte 31 de marzo de 2025, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad Suscribir dentro del Plan de Mejoramiento Institucional las acciones para abordar oportunidades y oportunidades de mejora para los siguientes procesos, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planes de Mejoramiento PE01-PR08: Gestión y Producción de Información del Hábitat, Comunicaciones Públicas y Estratégica, Formulación de Lineamientos, Seguimiento y Evaluación a los Instrumentos del Hábitat, Gestión Urbana para Generación del Hábitat, Promoción y Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, Gestión Jurídica, Gestión Documental.	Incluir en el capítulo de Objetivos de Desarrollo Sostenible del Informe de Gestión y Resultados los datos e información desagregada de la población beneficiada en términos de: grupos poblacionales, edad, género, localización geográfica, grupo étnico y condición de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura	ABIERTO
Dirección de Servicios Públicos	3.4.1 Para documentar acciones para abordar oportunidades y oportunidades de mejora dentro del Plan de Mejoramiento Institucional y en las matrices de riesgo en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Suscribir dentro del Plan de Mejoramiento Institucional las acciones para abordar oportunidades y oportunidades de mejora para los siguientes procesos, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planes de Mejoramiento PE01-PR08: Gestión y Producción de Información del Hábitat, Comunicaciones Públicas y Estratégica, Formulación de Lineamientos, Seguimiento y Evaluación a los Instrumentos del Hábitat, Gestión Urbana para Generación del Hábitat, Promoción y Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, Gestión Jurídica, Gestión Documental.	Actualizar el formato de seguimiento metas PDD en el sistema de planificación institucional JSP7 - módulo de planificación y seguimiento- e incluir población beneficiada (caracterización-territorialización)	ABIERTO

Estado de trámite de otros procesos con los organismos de control

i. Gestión de requerimientos Entes de Control

Con base en los requerimientos asignados a la Subsecretaría de Planeación y Política y sus respectivas subdirecciones, en la siguiente tabla se presenta la gestión adelantada durante el periodo de este informe:

Tabla 24. Entes de control - Gestión 2024

Ente de Control	No. Requerimientos	Con respuesta	Estado de respuesta
Contraloría de Bogotá	3	3	Finalizado
Contraloría General	2	3	Finalizado
Personería	4	4	Finalizado
Veeduría	3	3	Finalizado
Otros	1938	1938	Finalizado
Total	1950	1950	-

Nota: Información reportada con base a la matriz suministrada por la OCI

Tabla 25. Entes de control - Gestión 2025

Ente de Control	No. Requerimientos	Con respuesta	Estado de respuesta
Contraloría de Bogotá	1	1	Finalizado
Personería	8	7	7 Finalizados + 1 Asignado
Veeduría	3	3	Finalizados
Defensoría del Pueblo	1	1	Finalizado
Otros	2143	2079	2079 Finalizados y 64 Asignados
Total	2156	2091	-

Nota: Información reportada con base a la matriz suministrada por la OCI corte noviembre de 2025

ii. Gestión de Requerimientos Internos

Durante las vigencias 2024 y 2025, se gestionaron los requerimientos solicitados a la esta Subsecretaría, por parte de la Oficina de Control Interno y demás Dependencias (para consolidación, revisión y respuesta), tales como:

- Acciones del Plan de mejoramiento interno y externo.
- Análisis y acciones a informes como Plan de adecuación y sostenibilidad MIPG y Mapa de Riesgos.
- Gestión del PAC de la Subsecretaría de Planeación y Política, así como de las tres (3) subdirecciones.
- Verificación, validación y trámite de las cuentas de cobro de subsidios y mínimo vital para el reconocimiento de subsidios y el giro de recursos a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.
- Revisión y actualización de los indicadores de gestión y salidas no conformes de los procesos de la Subsecretaría.



iii. *Gestión auditorías Internas de Calidad*

La subsecretaría de Planeación y Política participó activamente en los dos (2) ejercicios de auditoría interna y dos (2) ejercicios de auditoría externa al sistema de gestión de calidad y ambiental, de los procesos “formulación, seguimiento y evaluación de lineamientos e instrumentos del hábitat” y “Gestión Urbana para la Generación Urbana”.

14. INVENTARIOS A SU CARGO.

A continuación, se relacionan los bienes a cargo durante el periodo de análisis de este informe:

SECRETARÍA DISTRITAL DEL						
TARJETA INDIVIDUAL DE BIENES						
Fecha : 18-12-2025				Pag. : 1 / 2		
Responsable: LOPEZ LOPEZ REDY ADOLFO				79628796		
Cod. Inv.	Placa	Descripción	Sección de Trabajo	Ubicación	Familia	Valor
190966	20161014	ARCHIVADOR HORIZONTAL	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	49,552.33
191187	20161242	ARCHIVADOR HORIZONTAL	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	108,483.16
193400	20163739	CAJONERA DE MADERA	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	131,544.05
190919	20160967	CAJONERA METALICA	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	56,985.17
192952	20163228	CAJONERA METALICA	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	160,245.99
110811	20170365	COMPUTADOR 3 EN 1 ETP 1.12 SERIAL NO. Z342019020056	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	11	2,680,900.00
110040	20170574	COMPUTADOR DE ESCRITORIO 1.6 SERIAL NO. Z323817120018	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	11	2,872,424.84
110852		COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK S/N 5CD047HK3S	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	11	6,033,300.00
190122	20160129	DIVISION	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	49,467.24
190140	20160147	DIVISION	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	49,467.24
190922	20160970	DIVISION	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	124,016.47
111146		EQUIPO HP CAPAC.500 GB WINDOWS 10 PRO64 SERIAL # 4CE137DK6P	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	11	4,062,812.32
190715	20160755	MESA AUXILIAR	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	44,597.09
111254		PC AIO (MESA) HP PROONE 440 G9 I3-14100/16GB/512GB-SERIAL 8CN506074V	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	11	3,164,200.00
193656	20164058	REPISA	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	34,766.41
193657	20164059	REPISA	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	34,766.41
193658	20164060	REPISA	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	34,766.41
190711	20160751	SILLA INTERLOCUTORA	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	14,592.52
190945	20160993	SILLA INTERLOCUTORA	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	17,368.49
190351	20160378	SILLA INTERLOCUTORA	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	17,368.49
190712	20160752	SILLA INTERLOCUTORA	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	17,368.49
190975	20161023	SILLA INTERLOCUTORA	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	17,368.49
195837		SILLAS NEUMATICA ERGONOMICA CON APOYABRAZOS	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	584,203.01
195858		SILLAS NEUMATICA ERGONOMICA CON APOYABRAZOS	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	584,203.01
190705	20160745	SUPERFICIE	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	98,934.48
190441	20160473	SUPERFICIE	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	160,942.72



SECRETARÍA DISTRITAL DEL
TARJETA INDIVIDUAL DE BIENES

Fecha : 18-12-2025
Pag. : 2 / 2

Cod. Inv.	Placa	Descripción	Sección de Trabajo	Ubicación	Familia	Valor
190730	20160772	SUPERFICIE	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	160,942.72
192538	20162771	SUPERFICIE	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	186,024.70
190706	20160746	SUPERFICIE	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	222,950.95
193838	20164266	TABLERO ACRILICO	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	19	2,840.99
030007	20170011	TELEVISOR LG 43" SMART TV	Subsecretaría de Planeación y Política	PISO 14	03	1,630,300.00

Detalle del Activo

Valor total del Inventario de Bienes 23,407,704.19

NOTA. Estos elementos están bajo su responsabilidad, cualquier traslado o circunstancia debe ser informada por escrito al responsable de inventario

LOPEZ LOPEZ REDY ADOLFO
C.C. No. 79628796

Es importante señalar que, la Subsecretaría de Planeación y Política no llevó a cabo transferencia de archivo durante las vigencias 2024 y 2025, toda vez que el archivo en gestión que se tiene a cargo aún no cumple con el tiempo de custodia (5 años) establecido en la Tabla de Retención Documental (TRD). En este sentido, el archivo de los años 2019-2020-2021-2022-2023-2024 y de enero a octubre de 2025 continúan en custodia de esta Subsecretaría.

Tabla 26. Inventarios Gestión Documental Subsecretaría (vigencias 2024-2025)

Vigencia	Dependencia	No. Carpetas	No. Cajas	Inventario		Ubicación	Observación
				Si	No		
2024	Subsecretaría de Planeación y Política	2	1	X		Piso 14	Actas Comité Directivo
		1	1	X		Piso 14	Actas Del Consejo Consultivo Del Hábitat
2025	Subsecretaría de Planeación y Política	2	1	X		Piso 14	Actas Comité Directivo
		1	1	X		Piso 14	Actas Del Consejo Consultivo Del Hábitat

15. OTROS PROCESOS O SITUACIONES A SU CARGO:

Control Político

En el marco del Decreto Nacional 1421 de 1993 y del Decreto Distrital 438 de 2019, la Subsecretaría de Planeación y Política (en apoyo a la coordinación de control político del Despacho de la SDHT), atiende las solicitudes de los distintos órganos de control político del nivel distrital y nacional.

Así mismo, de acuerdo con su competencia, esta Subsecretaría y sus respectivas

subdirecciones emiten conceptos a los Proyectos de Acuerdo presentados por el Concejo Distrital y Proyectos de Ley presentados en el Congreso de la República. También, participan en las sesiones preparatorias de los debates de control político y atienden las mesas de trabajo convocadas por los miembros del Concejo Distrital, Congreso de la República, Juntas Administradoras Locales, Alcaldías Locales y la ciudadanía.

En la Tabla 27, se relaciona el detalle consolidado de las peticiones asignadas a la Subsecretaría entre para las vigencias 2024 y 2025:

Tabla 26. Gestión Control Político

Categoría	Cantidad	Temas Recurrentes
Debates	133	Servicios públicos, Vivienda, Espacio público, Residuos sólidos, POT, Gestión administrativa
Proposiciones	384	Servicios públicos, Vivienda, Gestión administrativa, Proyectos estratégicos, Trámites, Espacio público
Derechos de Petición	487	Vivienda, Servicios públicos, Trámites, Gestión administrativa, PDD, Localidades
Mesas de Trabajo	439	Trámites, Espacio público, Servicios públicos, Vivienda, POT, Proyectos estratégicos
JAL (Invitaciones)	131	Vivienda, POT, Proyectos estratégicos, Espacio público, Trámites, Población diferencial
Proyectos de Acuerdo	192	Servicios públicos, Espacio público, Grupos de interés, Vivienda, Políticas públicas
Proyectos de Ley	50	Servicios públicos, Vivienda, Espacio público, Políticas públicas, Otros

El análisis consolidado de los requerimientos de control político gestionados por la entidad evidencia una alta concentración de solicitudes en Derechos de Petición (487), Proposiciones (384) y Mesas de Trabajo (439), seguidas por los Debates del sector (133), las invitaciones de JAL (131), Proyectos de Acuerdo (192) y Proyectos de Ley (50). De manera transversal, los temas recurrentes en todas las categorías se relacionan principalmente con servicios públicos, vivienda, trámites, espacio público, proyectos estratégicos, gestión administrativa, POT y asuntos territoriales. Esto, refleja las principales demandas ciudadanas y los ejes de actuación institucional en materia del hábitat.

Instancias de Coordinación Internas a Cargo de la Subsecretaría

i. COMITÉ DIRECTIVO

A través de la Resolución 910 de 2023, se delegó la Secretaría Técnica del Comité Directivo a la Subsecretaría de Planeación y Política. Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 29 de febrero de 2024 al 21 de noviembre de 2025 la Subsecretaría organizó, coordinó y desarrollo las sesiones de Comité Directivo, elaborando las actas y gestionando el trámite de aprobación de las mismas.

Tabla 27. Sesiones del Comité Directivo

Sesion No.	Fecha
Comité Directivo No. 001	31 de enero de 2024
Comité Directivo No. 002	15 de marzo de 2024

Comité Directivo No. 003 Extraordinario Asincrónico 001	22 al 30 de abril de 2024
Comité Directivo No. 004	17 de mayo de 2024
Comité Directivo No. 005 Ampliado No. 001	14 de junio de 2024
Comité Directivo No. 006 Ampliado No. 001-1	26 de julio de 2024
Comité Directivo No. 007 Ampliado Asincrónico No. 002	30 de ago al 2 de sep de 2024
Comité Directivo No. 008-009 Extraordinario Asincrónico 002	18 de octubre de 2024
Comité Directivo No. 010 Ampliado Asincrónico No. 003	23 de octubre de 2024
Comité Directivo No. 011 Ampliado Mixto No. 004	26 de diciembre de 2024
Comité Directivo No. 001	30 de enero de 2025
Comité Directivo No. 002 Ampliado No. 001	14 de marzo de 2025
Comité Directivo No. 003 Extraordinario Asincrónico 001	29 de abril de 2025
Comité Directivo No. 004 Extraordinario Asincrónico 002	22 de mayo de 2025
Comité Directivo No. 005 Ampliado No. 002	26 de junio de 2025
Comité Directivo No. 006 Extraordinario Teams 003	27 de julio de 2025
Comité Directivo No. 007 Ampliado Asincrónico No. 002	4 de agosto de 2025
Comité Directivo No. 008	26 de agosto de 2025
Comité Directivo No. 009	29 de Septiembre de 2025
Comité Directivo No. 010 Ampliado Asincrónico No. 003	24 de noviembre de 2025

Es relevante anotar que, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 1246 de 21 de noviembre de 2025 “Por la cual se definen las instancias de Coordinación Interna de la secretaría Distrital del hábitat, se efectúan determinaciones generales del Sistema de Gestión y se dictan otras disposiciones”, se derogó la resolución 910 de 2023 y se actualiza la instancia “Comité Directivo” a “Comité de Dirección” y asignando la Secretaría Técnica al Asesor del Despacho. En ese orden de ideas, la información relacionada en la anterior tabla se remitió a la Subdirección Administrativa, con copia al Asesor de Despacho, mediante memorando 3-2025-13275_1- TRANSFERENCIA DE ARCHIVO VIGENCIA 2025 Y TRASLADO DE LA COORDINACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO Y CUSTODIA DOCUMENTAL.

ii. **CONSEJO CONSULTIVO DEL HÁBITAT**

Conforme al Decreto 305 de 2008 de la Alcaldía Mayor “Por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo del Hábitat y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 9 se establece que la Secretaría Técnica de esta instancia está a cargo de la Subsecretaría de Planeación y Política de la SDHT, y que su principal labor es coordinar su funcionamiento y el adecuado desarrollo de sus actividades. De acuerdo a lo anterior, a continuación se relacionan las sesiones adelantadas durante las vigencias 2024 y 2025:

Tabla 28. Sesiones del Consejo Consultivo del Hábitat

Sesion No.	Fecha
Comité Consultivo del Hábitat No. 001	05 de abril de 2024
Comité Consultivo del Hábitat No. 002	30 de agosto de 2024
Comité Consultivo del Hábitat No. 003	22 de octubre de 2024
Comité Consultivo del Hábitat No. 004	26 de diciembre de 2024
Comité Consultivo del Hábitat No. 001	12 de febrero de 2025

Comité Consultivo del Hábitat No. 002	02 de septiembre de 2025
---------------------------------------	--------------------------

16. RELACIÓN DE LOS ENCARGOS DE OTROS SERVIDORES EN SU EMPLEO, DURANTE EL PERIODO DE SU GESTIÓN

Nombre persona que quedó en encargo	Fecha inicio	Fecha terminación	Resolución
Jackelyn Yate Cabrera	07-01-2025	10-01-2025	748-2024
María Paula Salcedo Porras	17-02-2025	19-02-2025	048-2025
Neiber Yaneth Prieto Perilla	22-03-2025	13-04-2025	168-2025
María Paula Salcedo Porras	03-06-2025	03-06-2025	462-2025

17. RELACIÓN DE LOS ARCHIVOS DIGITALES Y ANEXOS A ESTE DOCUMENTO

Nombre del Archivo	Ubicación del Archivo
EVIDENCIAS SUBSECRETARIA	DVD 1
INFORME DE GESTION SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	DVD 2
INFORME DE GESTION SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO	DVD 3
INFORME DE GESTION SUBDIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	DVD 4
INFORME DE GESTION SUBDIRECCION DE INFORMACION SECTORIAL	DVD 5

Finalmente, se enfatiza que el periodo de tiempo de este Informe de Gestión corresponde lapso comprendido entre el 29 de enero del 2024 y el 6 de noviembre del 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, también se anexan los informes de gestión de los subdirectores de la Subsecretaría, parte integrante del presente informe, los cuales contienen información con mayor detalle sobre cada una de las actividades anteriormente descritas.